

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 4 DE MAYO DE 2017**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	4 de Mayo de 2017
<b>Lugar:</b>	Salón de Sesiones Plenarias
<b>Hora de Comienzo:</b>	16:30
<b>Hora de Terminación:</b>	23:45
<b>Carácter:</b>	Ordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Antonio Fuertes Martínez, Concejal.



D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Javier Merino Martínez, Concejal.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejal.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.

D. María Marrodán Funes, Concejal.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

D. Ana Vaquero Garrido, Concejal.

D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejal.

D. Gonzalo Peña Ascacíbar, Concejal.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejal.

D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejal.

D. María Luisa Alonso García, Concejal.

D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejal.

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 04/05/2017 A LAS 16:30 HORAS

### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación actas de sesiones anteriores

### PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de posesión en el cargo de Concejal de D. Antonio Fuertes Martínez
3. Estado de ejecución del Presupuesto. Primer trimestre 2016
4. Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 1/2017
5. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 2/2017
6. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 3/2017
7. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 4/2017
8. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2017
9. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2017
10. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2017
11. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2017
12. Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista para aprobación de la Ordenanza de Ayuda de Domicilio.

### MOCIONES

13. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para evitar la violencia en el deporte base
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el Corredor Cantabro Mediterraneo

15. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la inspección en solares y edificios de Logroño para garantizar su salubridad.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para priorizar nombres de mujeres riojanas para renombrar o nombrar las calles, plazas o espacios públicos de Logroño.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la concesión de ayudas económicas para estudiantes de Logroño que carezcan de recursos y deseen cursar sus estudios en la UR.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para inclusión de la zona El Coso en las subvenciones para la rehabilitación de edificios.
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la presentación a la Asociación de Comerciantes del Mercado San Blas en el plazo de dos meses de un Plan Director para la renovación del mismo.
20. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para aprobación de Plan Estratégico de ayudas a la rehabilitación.
21. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la realización de actuaciones para la detección y erradicación del amianto y sus derivados de aquellas infraestructuras que los contengan.

#### PREGUNTAS

22. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en relación al cierre contable y liquidación del presupuesto.
23. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación al permiso de instalación de atracciones que maltratan animales en fiestas de San Bernabé
24. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación a la falta de licencias municipales de la empresa que gestiona el servicio de ambulancias.

#### RUEGOS

25. Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto en relación al estado de conservación y limpieza del Parque del Rey Don Felipe VI.



**ACUERDOS ADOPTADOS**

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR****1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones anteriores:

- 12 de enero de 2017, de carácter ordinario.
- 2 de febrero de 2017, de carácter ordinario.

**PARTE RESOLUTIVA****2.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. ANTONIO FUERTES MARTÍNEZ**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El escrito de renuncia presentado por la Concejala del partido Ciudadanos D<sup>a</sup> Elvira González Fernández de Tejada, con fecha 15 de marzo de 2017, ratificado en sesión plenaria celebrada con fecha 6 de abril de 2017.
2. Los escritos de renuncia presentados por D. Santiago Victoriano Benito y D<sup>a</sup> Yolanda Hernández Jaen, números 6 y 7 respectivamente de la lista de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en las elecciones municipales celebradas el día 11 de junio de 2015, en su circunscripción electoral de Logroño.
3. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica Electoral General, así como a la instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, la Junta Electoral Central ha expedido, con fecha 28 de abril de 2017 la oportuna credencial expresiva de la designación de D. Antonio Fuertes Martínez, como Concejal del Ayuntamiento de Logroño, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Ciudadanos, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup> Elvira González Fernández de Tejada.

4. Asimismo, por D. Antonio Fuertes Martínez se ha dado cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la L.B.R.L., habiendo formulado declaración de bienes, actividades e incompatibilidades, procediendo por tanto a su toma de posesión en el cargo de Concejal.
5. En este acto, D. Antonio Fuertes Martínez, promete/jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
6. Una vez tomada posesión de su cargo y de conformidad con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica Electoral General, D. Antonio Fuertes Martínez adquiere la plena condición de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Declarar provista la vacante del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño por D. Antonio Fuertes Martínez

### **3.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. PRIMER TRIMESTRE 2017**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

#### **FUNDAMENTOS**

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2017 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.
2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2017 y de la Tesorería Municipal a 31 de marzo de 2017. Primer trimestre, elaborado por la Intervención General con fecha 12 de abril de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:





Darse por enterado del citado estado y situación

#### **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 26 de abril de 2017, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 1/2017 por importe de 5.710,00 euros para recoger gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
4. El informe del Interventor General de fecha 24 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios nº 1/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 5.710,00 euros

#### ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios 5.710,00

**TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

**5.710,00**

#### FINANCIACION



Bajas por Anulación

5.710,00

**TOTAL FINANCIACION**

**5.710,00**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

### **5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 2/2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017 , por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 2/2017, por importe de 118.967,02 euros, que recoge los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos realizados sin consignación presupuestaria incluidos en el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2017.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
4. El informe del Interventor General de fecha 18 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 2/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 118.967,02 euros

### **ESTADO DE GASTOS**



Suplementos de Crédito

118.967,02

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO**

**118.967,02**

FINANCIACION

Remanente de Tesorería para gastos generales

118.967,02

**TOTAL FINANCIACION**

**118.967,02**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

## **6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 3/2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017 , por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 3/2017, por importe de 35.045,69 euros, que recoge los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos realizados sin consignación presupuestaria incluidos en el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2017.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.



4. El informe del Interventor General de fecha 19 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 3/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 35.045,69 euros

**ESTADO DE GASTOS**

Suplementos de Crédito 35.045,69

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO**

**35.045,69**

**FINANCIACION**

Remanente de Tesorería para gastos generales 35.045,69

**TOTAL FINANCIACION**

**35.045,69**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO  
Nº 4/2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017 , por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 4/2017, por importe de 17.452,03 euros, que recoge los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos realizados sin consignación presupuestaria incluidos en el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2017.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
4. El informe del Interventor General de fecha 19 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 4/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 17.452,03 euros

#### **ESTADO DE GASTOS**

Suplementos de Crédito 17.452,03

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO**

**17.452,03**

#### **FINANCIACION**

Remanente de Tesorería para gastos generales 17.452,03

**TOTAL FINANCIACION**

**17.452,03**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



**8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO  
Nº 5/2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2017, por importe de 147.506,85 euros, que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación y el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
4. El informe del Interventor General de fecha 24 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 5/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 147.506,85 euros.

**ESTADO DE GASTOS**

Suplementos de Crédito 147.506,85

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO**

**147.506,85**

**FINANCIACION**

Bajas por anulación 82.506,85



Remanente de Tesorería para gastos generales

65.000,00

**TOTAL FINANCIACION**

**147.506,85**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

#### **9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 3/2017**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017, por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 119.933,78 euros, correspondientes a varias facturas de suministro de energía eléctrica realizado en 2016.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de suministros ya prestados y conformados cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
4. El Informe del Interventor General de fecha 18 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2017, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 119.933,78 euros.
- Segundo: Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

#### **10.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 4/2017**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017, por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 35.045,69 euros, correspondientes a varias facturas de suministro de gas realizado en 2016.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de suministros ya prestados y conformados cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
4. El Informe del Interventor General de fecha 19 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2017, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 35.045,69 euros.



Segundo: Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

## 11.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 5/2017

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017, por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 17.752,72 euros, correspondientes a varias facturas de suministro de gas realizado en 2016.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de suministros ya prestados y conformados cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
4. El Informe del Interventor General de fecha 19 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2017, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 17.752,72 euros.

Segundo: Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

**12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE AYUDA DE DOMICILIO.**

La proposición no ha sido aprobada por el Pleno

**MOCIONES****13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EVITAR LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE BASE**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 28 de abril de 2017, para evitar la violencia en el deporte base.
2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2017.
3. La enmienda de sustitución presentada con fecha 3 de mayo de 2017 por el Grupo Municipal Mixto, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Trasladar el acuerdo de la presente moción a Logroño Deporte para que a través de la Junta General y la Gerencia se:

- Impartan charlas y repartan dpticos, al inicio del curso escolar/temporada, en todas las escuelas municipales, actividades ofertadas por Logroño Deporte de 0-16 años y en los clubes con los que tenga relación el Ayuntamiento, sobre el respeto y los valores del deporte promoviendo la campaña: "Papá, mamá: ¡activaros en el juego limpio!"

- Informen y formen a todos los monitores, árbitros y personal relacionado con las escuelas deportivas municipales, actividades y clubes sobre cómo mediar en situaciones violentas y como formar e influir en el juego limpio de los menores.

- Cree un premio que estimule el juego limpio que se entregará al final de la temporada, a la “Afición más respetuosa con los valores del deporte” y al “Equipo más respetuoso con los valores del deporte”.

#### **14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL CORREDOR CANTABRICO MEDITERRANEO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción preentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 11 de abril de 2017, para la creación de un corredor Cantábrico Mediterráneo.
2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2017.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 2 de mayo de 2017, para la adición de un segundo párrafo en el dispositivo de la moción, con el siguiente texto: “Segundo: Asimismo se insta al Gobierno de España a que en el trámite parlamentario de enmiendas al Presupuesto del Estado para 2017 se incluyan las partidas necesarias o se acepten las enmiendas que a tal fin presenten los grupos políticos en el Congreso para el desarrollo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

A este fin, el Ayuntamiento Pleno hace un llamamiento a los representantes riojanos en el Congreso y el Senado para que defiendan el desarrollo de este tramo ferroviario”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de España a acometer, sin más dilaciones, la modernización integral de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza-Logroño-Miranda con el objetivo de incrementar su capacidad de transporte de mercancías y viajeros, adoptando las decisiones y planes de acción e inversión necesarios para ello.

Segundo: Asimismo se insta al Gobierno de España a que en el trámite parlamentario de enmiendas al Presupuesto del Estado para 2017 se incluyan las partidas necesarias o se acepten las enmiendas que a tal fin presenten los grupos políticos en el Congreso para el desarrollo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

A este fin, el Ayuntamiento Pleno hace un llamamiento a los representantes riojanos en el Congreso y el Senado para que defiendan el desarrollo de este tramo ferroviario”.

#### **15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA INSPECCIÓN EN SOLARES Y EDIFICIOS DE LOGROÑO PARA GARANTIZAR SU SALUBRIDAD.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 12 de abril de 2017 para la inspección en solares y edificios de Logroño para garantizar su salubridad.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al equipo de Gobierno a que realice un programa de Inspecciones continuado de Limpieza, dotado con los medios humanos y económicos suficientes, para que los solares y edificaciones tengan un mínimo de Seguridad, Salubridad, Ornato Público y Decoro, según las normas urbanísticas incluidas en el PGOU de Logroño.

Segundo: Instar al equipo de Gobierno a que pida un informe por escrito a las unidades correspondientes para que revisen la Ordenanza municipal de Limpieza y comprueben si está ordenanza cumple los objetivos previstos en la Ordenanza, según obliga el art.130 de la Ley 39/2015

**16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA PRIORIZAR NOMBRES DE MUJERES RIOJANAS PARA RENOMBRAR O NOMBRAR LAS CALLES, PLAZAS O ESPACIOS PÚBLICOS DE LOGROÑO.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 21 de abril de 2017, para priorizar nombres de mujeres riojanas para renombrar o nombrar las calles, plazas o espacios públicos de Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Utilizar a partir de ahora de forma prioritaria nombres de mujeres riojanas que hayan destacado en el campo de la política, de la literatura, del arte, del deporte, de la música, la educación, el activismo, etc, para denominar aquellas calles, avenidas o plazas que están pendientes de obtener una nueva nomenclatura.

**17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ESTUDIANTES DE LOGROÑO QUE CAREZCAN DE RECURSOS Y DESEEN CURSAR SUS ESTUDIOS EN LA UR.**

La Moción no ha sido aprobada por el Pleno

**18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCLUSIÓN DE LA ZONA EL COSO EN LAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 25 de abril de 2017, para la inclusión de la zona El Coso en las subvenciones para la rehabilitación de edificios.



2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno Local a modificar el artículo 2 de las Bases de Ayudas a la Rehabilitación en edificios situados en el Centro Histórico, en el sentido de incluir en las mismas los edificios correspondientes a la zona de El Coso.

**19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PRESENTACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN BLAS EN EL PLAZO DE DOS MESES DE UN PLAN DIRECTOR PARA LA RENOVACIÓN DEL MISMO.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 25 de abril de 2017 para la presentación a la Asociación de Comerciantes del Mercado de San Blas.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2017.
3. Las enmiendas presentadas de adición y sustitución presentadas por los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos respectivamente. En Junta de Portavoces celebrada con fecha 4 de mayo de 2017, se acuerda la presentación de la enmienda transaccional firmada por ambos grupos: “ Instar a la Junta de Gobierno Local a que, en el plazo de un mes, presente a los grupos municipales y a la Asociación de Comerciantes del mercado de San Blas, tomando como referencia el estudio de MERCASA, una hora de ruta con un calendario de actuaciones en el cual se concreten, al menos, el futuro modelo de gestión del Mercado de San Blas, los plazos para la renovación – rehabilitación del edificio y la situación de los puestos que se encuentran en alquiler con sus plazos de vencimiento”.

La enmienda transaccional ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a que, en el plazo de un mes, presente a los grupos municipales y a la Asociación de Comerciantes del mercado de San Blas, tomando como referencia el estudio de MERCASA, una hora de ruta con un calendario de actuaciones en el cual se concreten, al menos, el futuro modelo de gestión del Mercado de San Blas, los plazos para la

renovación – rehabilitación del edificio y la situación de los puestos que se encuentran en alquiler con sus plazos de vencimiento.

**20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA APROBACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN.**

La Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

**21.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL AMIANTO Y SUS DERIVADOS DE AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS QUE LOS CONTENGAN.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada con fecha 27 de abril de 2017 por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la realización de actuaciones para la detección y erradicación del amianto y sus derivados de aquellas infraestructuras que los contengan.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Acordar y solicitar el cumplimiento por la Junta de Gobierno Local a:

1. Realizar una auditoría-informe sobre la cantidad y situación de edificios e infraestructuras públicas de competencia municipal que puedan contener amianto o alguno de sus derivados, en especial el de las conducciones de agua potable que pudieran ser de fibrocemento, existentes en las redes de agua potable del municipio.
2. Elaborar y poner en marcha para su término municipal un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales, en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo a partir del cual la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho.



3. Impulsar a que las entidades privadas que pudieran tener en propiedad edificaciones o infraestructuras que contengan materiales con amianto lo comuniquen para su inventariado y posterior plan de eliminación.
4. Buscar la colaboración de otras Administraciones Públicas tanto en la realización de la auditoría-informe a la que se hace referencia en el punto 1 de la moción como en el desarrollo del Plan del punto 2.
5. Solicitar a la FEMP que impulse convenios de colaboración entre los Ayuntamientos que puedan tener infraestructuras públicas como amianto o derivados de éste con Comunidades Autónomas para hacer posible la erradicación de estos materiales.
6. Trasladar esta moción al Parlamento Autonómico de la Rioja para que impulse, en su caso, un plan a nivel regional de eliminación del amianto.

### **ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA**

#### **26.- MODIFICACIÓN 1/2017 RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL NUEVO CONCEJAL D. ANTONIO FUERTES MARTÍNEZ**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

#### **F U N D A M E N T O S :**

##### **I**

Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

##### **II**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión del 19 de junio de 2015, estableció el régimen de dedicación exclusiva para la Excm. Sra. Alcaldesa y para varios concejales nombrados tenientes de Alcalde, así como el régimen e importe de las asistencias a sesiones del resto de corporativos.



**III**

Igualmente la Junta de Portavoces en su sesión previa al Pleno de 19 de junio de 2015 recogió una serie de compromisos de los grupos municipales para incrementar las cuantías fijas y variables para permitir el ejercicio de las labores de control del equipo de gobierno por parte del resto de concejales.

Consecuencia de aquellos compromisos el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de julio de 2015, aprobó los siguientes acuerdos:

Asignación a los Grupos Políticos municipales y Régimen General Complementario del Acuerdo de Retribuciones a Corporativos de 19 de junio de 2015.

Modificación 1/2015 de las Retribuciones y Asistencias de las sesiones de la Corporación Municipal y de las Asignaciones a los Grupos Políticos

Estos dos Acuerdos junto con lo recogido en el Expositivo Segundo concretan el régimen general aplicable a la Corporación surgida de las elecciones del 24 de mayo de 2015.

**IV**

La renuncia formulada, en fecha 15 de marzo de 2017 por la Concejala adscrita al Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> Elvira González Fernández de Tejada, cuya vacante ha sido provista por D. Antonio Fuertes Martínez, quien adquiere la condición de concejal en esta sesión plenaria de fecha 4 de mayo de 2017.

**V**

El Escrito formulado con fecha 3 de mayo de 2017 por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos, en el que solicita la adscripción de D. Antonio Fuertes Martínez al sistema de indemnizaciones por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo como en la misma cuantía que la concejal que ha cesado en sus funciones.

**VI**

El Informe del Director General de Organización, Recursos Humanos y Atención al Ciudadano, de fecha 3 de mayo de 2017.

**VII**

El Informe del Interventor General, de fecha 3 de mayo de 2017.

**VIII**

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 4 de mayo de 2017.



Adopta los siguientes:

**A C U E R D O S :**

**PRIMERO:** Declarar la urgencia del presente acuerdo y ratificar la inclusión en el Orden del día del Pleno, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO:** Fijar para el Sr. Concejal D. Antonio Fuertes Martínez una indemnización máxima por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo de 10.908,00 euros anuales, distribuidos en 12 mensualidades como concejal sin delegación.

Los efectos económico-administrativos se producirán desde la adopción del presente acuerdo

**27.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS ASÍ COMO DE LAS ADSCRIPCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los acuerdos plenarios de fechas 19 de junio de 2016 y 3 de marzo de 2016, por los que el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la constitución de los Grupos Políticos Municipales, sus integrantes y portavoces.
2. El escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos, con fecha 3 de mayo de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Declarar la urgencia del presente acuerdo y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria.

**Segundo:** Darse por enterado el Ayuntamiento Pleno de la modificación en la constitución del Grupo Municipal Ciudadanos, sus integrantes, así como en las adscripciones de sus miembros en las siguientes comisiones y órganos municipales y extramunicipales:

**COMISIONES INFORMATIVAS**

**COMISION INFORMATIVA CULTURA, COMERCIO**

TITULAR: Alfredo Ruiz-Julián San Martín



**COMISION INFORMATIVA DUSYPE (Desarrollo Urb Sostenible y Promoción Eca)**

TITULAR: Julián San Martín – Alfredo Ruiz

**COMISION INFORMATIVA FAMILIA E IGUALDAD**

TITULAR: Antonio Fuertes – M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**COMISION INFORMATIVA TRANSPARENCIA, HACIENDA Y ADMON PUBLICA**

TITULAR: Julián San Martín -M<sup>a</sup>Luisa Alonso

**JUNTAS DE DISTRITO**

**JUNTA DE DISTRITO NORTE**

Titular: **Antonio Fuertes**

**JUNTA DE DISTRITO CENTRO**

Titular: **Alfredo Ruiz**

**JUNTA DE DISTRITO SUR**

Titular: **Julián San Martín**

**JUNTA DE DISTRITO OESTE**

Titular: **Julián San Martín**

**JUNTA DE DISTRITO ESTE**

Titular: **M<sup>a</sup> Luisa Alonso**

**CENTROS DE SALUD**

**ZONA DE SALUD Nº 13 CENTRO RODRIGUEZ PATERNA**

TITULAR: Antonio Fuertes

**ZONA DE SALUD Nº 15 CENTRO J. ELIZALDE**

TITULAR: Julián San Martín

**ZONA DE SALUD Nº 18 CENTRO SIETE INFANTES DE LARA**

TITULAR: Alfredo Ruiz

**CONSEJOS MESAS COLEGIOS**

**CONSEJOS**

**CONSEJO ADMINISTRACIÓN LOGROÑO DEPORTE**



TITULAR: Julián San Martín

**CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

TITULAR: Julián San Martín

**CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD**

TITULAR: Julián San Martín

Suplente: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**Comisión PLAN INFRAESTRUCTURAS**

TITULAR: Julián San Martín

**Comisión MODIFICACIÓN REGLAMENTOS**

TITULAR: Julián San Martín- M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**GRUPO DE TBJO MODIFICAX REGLAMENTOS DE PARTICIPAX CIUDADANA**

Titular: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**Comisión SEGUIMIENTO (PMUS) Plan Movilidad Urbana Sostenible**

TITULAR: Julián San Martín

**Comisión DE DESAHUCIOS**

TITULAR: Antonio Fuertes

**GRUPO DE TRABAJO DE EMPRENDIMIENTO**

Titular: Julián San Martín

Suplente: Alfredo Ruiz

**GRUPO POBREZA ENERGÉTICA**

Titular: Antonio Fuertes

suplente: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**CONSEJO MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL**

TITULAR: Antonio Fuertes

Suplente: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**CONSEJO MUNICIPAL ESCOLAR**

TITULAR: Julián San Martín

Suplente: Alfredo Ruiz

**CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD**

TITULAR: Antonio Fuertes

Suplente: M<sup>a</sup> Luisa Alonso



**CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO**

TITULAR: Julián San Martín

Suplente: Alfredo Ruiz

**CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO**

TITULAR: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y JUVENTUD**

TITULAR: Alfredo Ruiz

Suplente: Antonio Fuertes

**CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES**

TITULAR: Antonio Fuertes

Suplente: Alfredo Ruiz

**MESAS**

**MESA DE LA COMUNICACIÓN**

Titular: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**MESA DE LA CONVIVENCIA**

Titular: Antonio Fuertes

Suplente: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**MESA DE LA MUJER**

Titular: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

Suplente: Antonio Fuertes

**MESA DE LA POBREZA**

Titular: Antonio Fuertes

Suplente: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**COLEGIOS**

**C.P. OBISPO BLANCO NAJERA**

DELEGADO: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

Suplente: Julián San Martín

**IES ESCULTOR DANIEL:**

DELEGADO: Julián San Martín

Suplente: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**CONSEJO AUTONOMICO DE CRUZ ROJA**

TITULAR: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

Suplente: Antonio Fuertes

**CONSEJO ESCOLAR ESCUELA INFANTIL 1ER CICLO CHISPITA**

TITULAR: Julián San Martín

**CONSEJO ESCOLAR ESCUELA INFANTIL 1ER CICLO CARRUSEL**

TITULAR: M<sup>a</sup> Luisa Alonso

**CONSEJO ESCOLAR ESCUELA INFANTIL 1ER CICLO EL ARCO**

TITULAR: Julián San Martín

**28.- RENUNCIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES POR EL INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA,S.A.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1.- El escrito del Instituto Riojano de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVI) de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se da traslado del acuerdo adoptado por la Junta General Universal de la citada mercantil celebrada con fecha 2 de mayo, en el que con el voto unánime, se aprueba la ampliación de capital social del Instituto Riojano de la Vivienda de La Rioja, S.A., en la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y siete euros con treinta céntimos de euro (438.737,30 €), mediante la emisión de setecientos treinta nuevas acciones ordinarias (730), de seiscientos un euros con un céntimo de euro ( 601,01 € ) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 8.546 al 9.275, ambos inclusive. Esta comunicación se realiza a efectos de que el Ayuntamiento de Logroño, pueda ejercitar su derecho de suscripción preferente.

2.- Que el Ayuntamiento de Logroño es socio del Instituto Riojano de la Vivienda de La Rioja, S.A., que se constituyó como Sociedad Anónima en escritura pública de 27 de diciembre de 1990, participando en una proporción del 4,68 % ( 400 acciones) del capital social desembolsado, por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), tiene el derecho de suscripción preferente en la emisión de estas nuevas acciones.

3.- Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el



Ayuntamiento de Logroño puede ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde el envío de la comunicación por parte del Instituto Riojano de la Vivienda de La Rioja, S.A. y en la proporción al valor nominal de las que posea (artículo 304.1 de la LSC) .

4.- Que el derecho de suscripción preferente es un derecho renunciabile pudiendo no ser ejercitado por el socio, siendo la intención del Ayuntamiento de Logroño, no ejercitarlo.

5.- La propuesta formulada al efecto por la Secretaría General, y la procedencia de la urgencia de este asunto para ser tratado en el Pleno ordinario de fecha 4 de mayo de 2017, máxime, teniendo en cuenta que el ejercicio del derecho de suscripción preferente debe ejercitarse antes del 3 de junio de 2017.

6.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 4 de mayo de 2017.

**ACUERDA:**

Primero: Declarar la urgencia del presente acuerdo y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria.

Segundo: Renunciar por parte del Ayuntamiento de Logroño, como socio, al ejercicio del derecho de suscripción preferente, en la emisión de las setecientas treinta nuevas acciones ordinarias (730) por el Instituto Riojano de la Vivienda de La Rioja, S.A. según Acuerdo de la Junta General Universal de fecha 2 de mayo de 2017.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo al Instituto Riojano de la Vivienda de la Rioja S.A. a los efectos oportunos.

## **DELIBERACIÓN Y VOTOS**

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria, hoy jueves 4 de mayo de 2017.

Asunto nº 1: Aprobación Actas correspondientes a las siguientes sesiones: 12 de enero de 2017 de carácter ordinario y 2 de febrero de 2017 de carácter ordinario.

**Sr. Presidente:** Se aprueban con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 2: Toma de posesión en el cargo de Concejal de D. Antonio Fuertes Martínez

**D. Antonio Fuertes:** Prometo cumplir fielmente las obligaciones de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**Sra. Alcaldesa:** Quiero felicitarle en nombre de toda la Corporación y darle la bienvenida a este Pleno del Ayuntamiento de su ciudad y desearle, tras el honor de ser Concejal, suerte y acierto en sus decisiones y en todos aquellos temas que decida promover, porque lo importante es trabajar de manera conjunta, desde el diálogo, desde el acuerdo y desde la búsqueda de puntos en común por y para la ciudad de Logroño y de todos los logroñeses.

Desearle que trabaje junto con el resto de los Concejales para conseguir el papel que nos han encomendado los logroñeses, que es construir un mejor Logroño para todos. Felicidades y bienvenido

Asunto nº 3: Estado de ejecución del presupuesto. Primer trimestre 2017.

**Sr. Presidente:** Nos damos por enterados.

Asunto nº 4: Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 1/2017.

**Dª Mar San Martín:** Este expediente es para dos gastos concretos. Uno, 4.500 euros para poder licitar el renting de un vehículo con servicio a la Corporación ya que no se había previsto en un principio, siendo el renting la forma más económica de proveerlo. Para cuando se adjudique y hasta fin de año la cuantía será menor. Se va a financiar por la baja por anulación de una Partida de Relaciones Exteriores de gastos diversos, sin que afecte a la cuantía de ayudas para la cooperación.

Dos, un gasto de 1.210 euros para dotar de crédito la Partida de los premios de festejos. Para el diseño y maquetación del programa de San Bernabé el trámite administrativo más adecuado es a través de un convenio de colaboración con la Escuela de Artes, con un cambio de Partida de gastos diversos a la Partida de premios.



**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Quisiera conocer algún detalle más del contrato de renting de adquisición de un vehículo para Alcaldía. No ponemos en tela de juicio la necesidad del mismo, pero sí de la Partida de la que sale. Nos dice que no se reduce ninguna Partida de Cooperación, pero pensamos que sería posible dotar este contrato de renting de otra Partida presupuestaria.

Se podría aumentar alguna Partida de Cooperación en lugar de que este dinero vaya para este contrato. Quisiéramos que nos lo aclarara y mostrar la disconformidad de que salga de esa Partida de Cooperación

**D. Javier Merino:** La decisión de la baja elegida para crédito extraordinario es la del Programa de Relaciones Exteriores y no la de Cooperación para el Desarrollo.

La Junta de Gobierno de 5 de abril ya delegó los más de 400.000 euros para proyectos de cooperación al desarrollo. Tenemos financiados los proyectos en función del compromiso del Equipo de Gobierno, de los cuales ya se les ha informado. Puede estar tranquila.

Tenemos crédito suficiente para Vacaciones en Paz, para la asignación al Delegado del Sahara en La Rioja etc. es decir, las Partidas de Cooperación están blindadas. El dinero lo sacamos de Relaciones exteriores en lo que tiene que ver con relaciones institucionales, que en los últimos años siempre ha habido sobrante de unos 23.000 euros porque esa Partida, la 227.99, es un “cajón de sastre”, por llamarla de alguna manera.

En ella incluimos la semana de Europa , ciudades hermanadas, gastos que tienen que ver con los fines de semana europeos, la asignación a la Federación Española de Municipios etc. Sobra todos los años, aun sacando, va a seguir sobrando. Era la mejor y no porque lo diga el Concejal de Alcaldía, sino porque lo dice Intervención y Tesorería. Estén tranquilos que es un crédito que no se va a gastar en su totalidad y seguirá sobrando dinero a 31 de diciembre.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** No pongo en duda que sobre dinero en esa Partida, pero no queremos que sobre, sino que podría dedicarse a otro tipo de políticas o actuaciones en materia de cooperación o relaciones exteriores. No vemos el porqué tiene que salir de esta Partida para este contrato en concreto.

Nos ha explicado que las relaciones exteriores no afectan a cooperación, pero quisiéramos saber y que nos concretara el coste total del contrato de renting.

**D. Javier Merino:** Es un contrato de renting de un vehículo para uso ordinario, de 900 euros, IVA incluido, al mes, bastante inferior a lo que se pagaba años atrás, que como se suele decir, me lo deja votando. Este Ayuntamiento ha llegado a pagar 4.300 euros al mes de renting en vehículos oficiales, pero eso terminó en 2011 con este Equipo de Gobierno.

Adquirimos este vehículo, no porque lo diga el Equipo de Gobierno, sino porque hay un informe de deterioro de vehículos de más de 8 años y de más de 220.000 km. que están influyendo en la



seguridad de los viajeros, no sólo del equipo de Gobierno, también de funcionarios.. Yo firmo esos viajes y no lo voy a hacer si la seguridad de las personas se pone en juego.

Es un vehículo con unas características normales y corrientes que no va superar en cinco años los 40.000 euros, frente a los 169.000 euros que ustedes licitaron.

Quitamos el crédito de donde no se necesita. No lo quitamos ni de educación, ni de servicios sociales, ni de prioridades de este Ayuntamiento.

En esa Partida suelen sobrar unos 15.000 euros, porque la ejecución de esta Concejalía llega al 98%. Yo le hago caso al Concejal de Hacienda que nos lleva con el freno de mano para llegar a final de año. Es sólo un vehículo, antes se licitaban por lotes, como dos vehículos y una monovolumen de alta gama.

Hemos intentado que se puedan presentar todas las marcas, garantizando la pluralidad de presentación de ofertas.. Le enseñaré el pliego cuando me lo pase Contratación pero seguro que le va a gustar.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** En la medida de lo posible, si puede ser que sea un coche híbrido. Lo agradecería el medio ambiente.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Insisto, no seré yo la que ponga en tela de juicio la necesidad o no de ese coche, aunque ustedes no son muy claros. Ustedes sí hablaban de alta gama y sacaban panfletos. No me convence ni me acaban de justificar la compra de ese coche y la Partida de la que sale debería y podría ser otra. Yo no voy a hacer más demagogia, pese a la que hacían ustedes cuando hablaban de coches, que como mandan los cánones, al final lo han tenido que sacar en el debate. Nuestro voto será en contra.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Lo que traemos hoy a Pleno es una modificación presupuestaria que avala el dotar de crédito a una Partida. No estamos contratando nada, ni sacando ningún Pliego. Cuando este crédito sea ejecutivo podrá llevarse a licitación, con la máxima participación y en ese momento conoceremos, nosotros y ustedes, los detalles de un Pliego de Condiciones que todavía no está elaborado. Simplemente estamos haciendo las cosas en el camino ordinario que nos marca el buen hacer con las cuentas públicas. Primero, dotar de crédito, luego poder licitar y después adjudicar. Este asunto es la dotación presupuestaria para este crédito.

**Sr. Presidente:** Votos a favor del Grupo Mixto y Grupo Ciudadanos. Abstención de Cambia Logroño. Voto en contra del Grupo Socialista y voto a favor del Grupo Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 5: Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 2/2017.

**Sr. Presidente:** Como hay varios expedientes económicos, se podrían agrupar algunos.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Se lo iba a pedir. Podríamos agrupar los asuntos del nº 5 al nº 11. Explicarlos de manera conjunta y si algún Grupo quiere intervenir expresamente en alguno, no hay inconveniente.

Asunto nº 6: Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 3/2017

Asunto nº 7: Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 4/2017

Asunto nº 8: Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2017

Asunto nº 9: Expediente de Reconocimiento de Crédito nº 3/2007

Asunto nº 10: Expediente de Reconocimiento de Crédito nº 4/2007

Asunto nº 11: Expediente de Reconocimiento de Crédito nº 5/2007

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Los asuntos números 5, 6 y 7 se corresponden con Suplemento de Crédito, es decir, aumentar el crédito de determinadas Partidas que sirven para poder financiar reconocimientos de facturas que se van a ver en los asuntos 9 10 y 11. Son facturas del año 2016 que antes del cierre del ejercicio no se han podido registrar contablemente por la Intervención.

Las facturas corresponden a suministros de energía eléctrica, de gas y combustible. Son 141 facturas de suministro de energía eléctrica; 79 de suministros de gas por importe de 35.045 euros y 32 facturas de suministro de combustible de 17.752 euros.

Estas facturas no habían sido tramitadas con anterioridad al cierre contable. A veces el proveedor puede enviarlas más tarde, ya que tiene un plazo de hasta dos años y siendo gasto de 2016 se financian con crédito de 2016. Para ello se deriva gasto del remanente de Tesorería, que hay un importe de unos 14 millones de euros, que sirven para financiar estos expedientes.

El expediente nº 5 es por importe de 147.506 euros. Se trata de incrementos de tres Partidas. 65.000 euros de vestuario de Policía, concretamente de chalecos antibalas, que no se incorporó en 2016.

67.506,85 euros para mantenimiento de alumbrado. Tenemos un contrato que se ha incrementado para el mantenimiento preventivo. Se va a suplementar de una baja obtenida por las medidas de eficiencia energética.

El tercer gasto sería de 15.000 euros para adquirir 16 ordenadores portátiles para cursos de formación de fomento del empleo que hace este Ayuntamiento. Primero se planteó arrendamiento,

pero se ha visto que es más eficaz y económica la adquisición. Se detrae de la Partida de arrendamiento de empleo.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** El Grupo Socialista va a votar a favor, porque son facturas que hay que pagar.

En el punto nº 8 sobre la adquisición de los chalecos antibalas es un contrato que viene del mes de agosto, se presenta la factura en diciembre y vamos a acabar pagándola en mayo. Qué hagamos estas cosas los demás, que somos malos gestores, pero que lo hagan ustedes que son los campeones de la buena gestión, nos sorprende.

Si esto tiene algo que ver con la nueva normativa contable por la que este tipo de gastos facturables no se computan en la liquidación del presupuesto 2016 y por eso estamos reconociendo esto en el año 2017, pues a más a más. Me sorprende que los campeones de la buena gestión acaben haciendo estas cosas. En este caso, pobre proveedor.

Son reconocimientos de facturas que sí o sí se tienen que aprobar, pero llevamos 5 meses del año 2017 y estamos haciendo modificaciones presupuestarias por valor de 791.007 euros. En el año 2016 fue de algo más de 600.000. Si seguimos por esta deriva, la leyenda urbana de la buena gestión del Partido Popular va a empezar a tener pérdida de palabra.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Le agradezco la oportunidad que me da de explicar algunas cosas en este sentido. Usted se remonta, pues yo también. La buena gestión es no gastar por encima de lo que se ingresa y este es el secreto del superávit, que éste no es un capricho, sino que nos permite tener autonomía financiera y crédito para poder garantizar todos y cada uno de los Programas que tiene este Ayuntamiento.

El que haya facturas que no lleguen al momento del cierre contable, ya he dicho que el proveedor tiene dos años para enviarla y no podemos tener el cierre contable esperando. Este año el cierre se ha producido a 30 de noviembre por las razones que usted ya sabe. Otros años, a 31 de diciembre, pero hay que cerrarlo y toda factura que llegue posteriormente hay pagarla. Se van a pagar con financiación del año 2016 porque es con cargo al remanente de Tesorería que ha sido positivo en 17 millones de euros, muy elevado por el cambio de fecha del cierre contable, que ha sido algo propuesto por Intervención y que en ningún caso discutimos.

Preguntó y se le contestó en la Comisión Informativa de Intervención y si no preguntó más, sería porque no tendría más dudas. La buena gestión es tener suficiente dinero para asumir los gastos que conllevan. En cinco meses tenemos 700.000 euros de facturas, pero si tenemos 17 millones para poder abordarlas ¿Cuál es el problema?

Evidentemente es mucho más sencillo terminar a cero, pero supondría obligar a los proveedores a entregar las facturas a tiempo. Además, el último día del ejercicio se acomete algún gasto, como darle al botón de la luz, y no se puede pagar. El problema fue en los años 2009, 2010 y 2011, cuando ustedes terminaban con agujeros en facturas de hasta 5 millones de euros y no tenían

dinero para pagarlas, de tal forma que en junio de 2011, la primera cuestión que tuvimos que hacer y lamento tenerlo que recordar, fue pedir una auditoría financiera para poder acometer ese agujero de 5 millones de euros que nos encontramos, teniendo que recortar algunos gastos previstos.

Dejaron sin dinero suficiente la ayuda a domicilio, la seguridad social de los funcionarios, y otros cuantos gastos más entendidos como prioritarios en aquel momento. No sólo no dejaban crédito, sino que además dejaban el agujero para los que le sucedían en el Gobierno. Si se trata de comparar gestiones, es evidente cuál es la correcta y cuál no.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Más allá de los que ha explicado la Sra. San Martín, volviendo a ponerse de ejemplo de la buena gestión, el único hecho objetivo es que una factura se va a pagar 9 meses después de que el contrato estuviera realizado. Eso no es buena gestión.

Si quieren acusarnos de las guerras púnicas, de acuerdo, pero la realidad es que ustedes, que son los campeones de la gestión, no lo están demostrando. Si nos metemos en la guerra de si ustedes generan superávit y los demás déficit y tiramos el dinero por la ventana, en el año 2006 gobernaban ustedes y tuvieron un déficit de más de 17 millones de euros. Son datos objetivos.

Si el Partido Socialista hubiera podido cerrar algún año la contabilidad el 30 de noviembre y no meter determinados gastos del mes de diciembre, a lo mejor alguna anotación hubiera cambiado, pero nunca lo sabremos.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Insisto, ustedes dejaban 2,5 millones de facturas sin pagar y sin dinero para pagarlas y no tardaban 6 meses en pagarlas, sino dos años y medio. Nos encontramos facturas de gastos encargados verbalmente por sus asesores, que no tenían respaldo de crédito, ni dinero, ni nada. En 2011 nos dedicamos a pagar lo que nos habían dejado colgado, con lo cual, que quiera insistir en el asunto me parece bastante arriesgado por su parte. Admiro su valentía.

Recordarle a los aquí presentes que en aquellos momentos no estaban en la vida municipal que lo que se llevaba era dejar facturas sin pagar por 2,5 millones de euros, en un solo ejercicio y los agujeros correspondientes.

En este caso demuestra escasez de elegancia. El otro día en la Comisión Informativa de Intervención se le explicó cuál era el origen de este gasto y se le dijo que era un error en la incorporación de créditos. Ahora intenta minar la gestión del Gobierno por facturas de 65.000 euros, cuando se paga a los proveedores con una media de 15 días y cuando ustedes eran responsables se pagaban con una media de 75 días; demuestra, como digo, poca elegancia.

No me haga recordarle los agujeros de su gestión. Le recuerdo que refinanciaban créditos para ahorrarnos intereses, daban patadas adelante a los grandes contratos etc., que hicieron que los logroñeses dejaran de depositar su confianza en los que les gobernaron durante cuatro años.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Julián San Martín:** Estoy absorto con este interesante debate, aunque entendiéndalo como modo ironía, el “y tú más” creo que lo hemos dejado atrás. Tenemos que mirar al futuro.

Estos expedientes se han explicado en las Comisiones y ya llevamos cuarenta minutos para ver si rentamos un coche o no y sobre los créditos. Tenemos que tener más altura de miras y gastar el tiempo en cosas más interesantes que tenemos en el Pleno

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Sr. San Martín, yo hablaré de todos y cada uno de los puntos que aparezcan, si tengo dudas al respecto. Si esto acaba en “y tú más”, lo siento, pero no va a hurtarme el debate en ningún punto. Además, estamos para esto.

Estoy poniendo sobre la mesa dudas que tengo sobre determinados reconocimientos de facturas. Si el partido Popular insiste en el pasado, bien, y si nosotros contestamos, también. Lo único que he hecho es poner sobre la mesa dos dudas en concreto y tengo motivos para hacerlo y pongo en duda la buenísima gestión que se anuncia siempre a bombo y platillo por el Partido Popular, con mis argumentos, que no tienen por qué ser compartidos por nadie más.

Anunciar el voto a favor del reconocimiento de facturas, pero insisto en que la buena gestión del Partido Popular, esa que tanto se cacarea, no es tal y se pone de manifiesto en temas como este. Si ustedes no han tenido en cuenta que era necesario cambiar el coche, lo siento, pero son responsables políticamente, sea un contrato de 60.000 o de 4.000 euros y si ha habido un error en la adquisición de los chalecos antibalas que hace que se le pague a un proveedor 9 meses más tarde, también hago responsables a los Sres. del Partido Popular.

**Sr. Presidente:** Votación individualizada de los asuntos agrupados en el debate.

Asunto nº 5: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 6: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 7: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 8: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 9: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 10: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 11: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 12: Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista para aprobación de la Ordenanza de Ayuda a Domicilio.

**D<sup>a</sup> María Madorrán:** Traemos a este Pleno esta proposición para solicitar la tramitación de una Ordenanza que regule el Servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento. Además, aportamos una propuesta en base a la cual iniciar el debate que esperamos finalice con la aprobación de la citada Ordenanza.

Para nosotros es importante y es una manera de impulsar acción, construir ciudadanía, construir ciudad y avanzar en una garantía de derechos. La traemos por tres razones fundamentales. Primero, porque creemos que es de justicia, para un servicio tan importante, con una dotación tan grande, reconocerle un rango jurídico adecuado. Es necesario dotar y dar a los ciudadanos una mayor seguridad jurídica. Aprovechar para mejorar y blindar el nivel adicional de cobertura que el servicio ofrece a los usuarios y abrir la puerta a construir entre todos lo que queremos que sea la Ayuda de Servicio a Domicilio. Incluimos a los Grupos y a la ciudadanía, a la que estaríamos dando voz y un cauce de participación real en la construcción y organización de este servicio a través de una Ordenanza.

Es esencial contar con una Ordenanza que permita avanzar en aspectos claves y fundamentales de lo que se entiende por una buena gobernanza basada en un enfoque de derechos, como son esa seguridad y garantía jurídica, transparencia y participación efectiva de la ciudadanía, directamente o indirectamente a través de sus representantes en este Pleno.

La primera razón sería, como he dicho, el rango jurídico, porque creemos en un modelo de garantía de derechos sociales, de servicios sociales fuertes, serios, rigurosos, contruidos con bases sólidas y no es de recibo que se les siga tratando como de segunda fila frente a otros que están regulados a través de una Ordenanza, que al final es la herramienta más importante que tiene un Ayuntamiento.

Queremos que se traten como servicios de primer orden, esenciales y una piedra angular de los servicios que un Ayuntamiento ofrece a sus ciudadanos, desde la cercanía, desde la proximidad y desde el primer nivel de atención.

Es significativo que seamos el único municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que no tiene regulado sus Servicios Sociales a Domicilio a través de una Ordenanza. Lo tenemos regulado mediante un acuerdo de Junta de Gobierno. No ponemos en duda que se preste el servicio, pero esa normativa puede modificarse, reducirse o ampliarse a través de una Junta de Gobierno. No hablaré de arbitrariedad, pero sí de una escasez de participación. La Ordenanza suma en participación, transparencia y seguridad jurídica.

Si el Servicio pasara a estar regulado por una Ordenanza, no podría ser modificada sin aprobación del Pleno, lo que obligaría a abrir un debate que terminaría por enriquecer dicho Servicio.

No se trata tanto de cambiar la manera de prestar el servicio, sino de avanzar en esta garantía de derechos de ciudadanía, favorecer el debate, la transparencia y superar el modelo actual basado

en la voluntad de cada Junta de Gobierno, que al ciudadano le genera un grado de inseguridad jurídica.

La segunda razón tiene que ver con la mejora del nivel adicional. La normativa, tanto nacional como autonómica, establece unos mínimos que cada Ayuntamiento está obligado a cumplir en materia de Servicios Sociales y establece un nivel adicional que cada Ayuntamiento puede desarrollar a su voluntad.

El Ayuntamiento de Logroño está dando respuesta a este nivel adicional y se están cubriendo situaciones que la Ley no obliga y esto, en el Grupo Socialista lo reconocemos, pero consideramos que toca dar más pasos para mejorar la cobertura del Servicio, analizar qué situaciones se están quedando fuera o con una cobertura menor de la necesaria, valorarla para que sea mayor y sobre todo, contar con las personas usuarias habituales de este Servicio.

Este nivel adicional puede modificarse en Junta de Gobierno, lo que quiere decir que ahora existe, pero mañana puede no existir y lo que queremos es que se regule en una Ordenanza, para blindarlo.

La tercera razón es la participación real y efectiva. Iniciar procesos de participación que vayan más allá de la mera consulta. Se abrirá un período de exposición pública y todos los ciudadanos, grupos y entidades podrán hacer aportaciones en base a sus necesidades y todos podremos debatirla.

El texto que proponemos es sólo una invitación a la participación, a construir entre todos el Servicio y esperamos que así sea tomada, para avanzar, mejorar y enriquecer el texto que traemos aquí.

Proponemos que se dé este primer impulso, que se apruebe el inicio de este procedimiento y que el Servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento pase a estar regulado mediante una Ordenanza, por reconocimiento de rango jurídico adecuado, por tratar de mejorar y blindar el nivel adicional que actualmente se presta e iniciar un proceso participativo para escuchar a quiénes se benefician de este Servicio. Todo ello buscando responder a un principio de seguridad jurídica y avanzar en la prestación de Servicios Sociales basados en un enfoque de derecho, que es el modelo por el que apuesta el Grupo Socialista.

**Sr. Presidente:** Turno general de Grupos.

**D. Rubén Antoñanzas:** Dar la bienvenida al nuevo Concejal de Ciudadanos.

Sra. Madorrán le voy a dar las gracias por el esfuerzo que ha hecho en traernos esta propuesta de Ordenanza, pero no acabo de entender las justificaciones que nos está planteando y me generan dudas.

Habla de rango jurídico adecuado y que el resto de Ayuntamientos están haciendo ordenanzas, pero es que la Ley les obliga, pero una de las ventajas que tenemos como gran ciudad es que no





estamos obligados a hacer este tipo de ordenanzas, que nos atan más y pueden hacer menos ágil el Servicio. Lo que usted ve como una desventaja, yo lo veo como ventaja. Es una diferencia de punto de vista.

No creo que se blinde más el Servicio con la Ordenanza, porque ya está suficientemente blindado.

Confío en su criterio en este campo y usted no duda de la prestación del servicio y que se está dando por encima de lo que obliga la Ley, con lo cual está planteando la no necesidad de esta Ordenanza. Coincido con su discurso, pero no acabo de detectar esta necesidad.

Creo que ha empezado la casa por el tejado, porque hubiese sido más enriquecedor una consulta previa a los Grupos y pasarnos el borrador, antes de encontrarnos con este documento tan cerrado.

No comparto para nada el discurso de la participación. El hecho de abrir una exposición pública no es participación. La participación es mucho más que poner en nuestra web la propuesta de Ordenanzas. La participación hay que buscarla a través de campañas, forzando al Gobierno a crear espacios de debate, como pasó con el ruido, impulsado por el Partido Riojano, entre vecinos y vecinas de Logroño con el Gobierno para que se pueda explicar directamente. Justificar la participación pública con la exposición pública, para mí queda excesivamente pobre.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** Se plantea un debate entre Ordenanza sí u Ordenanza no. Estoy de acuerdo con la Sra. Madorrán en que los Ayuntamiento de Pamplona, Vitoria o Burgos, que son las capitales que nos rodean, tienen una Ordenanza

Debatir sobre una Ordenanza es competencia exclusiva de este Pleno y nos genera un debate que enriquece, da seguridad jurídica a los usuarios y permite aportar nuestra visión a través del articulado y sus enmiendas

En este Ayuntamiento estamos actualmente, de forma participativa, cambiando Ordenanzas, articulados e incluso Reglamentos. De hecho un compañero suyo está con vecinos, abogados, cambiando Reglamentos y eso es participación. Lo bueno de hacer una Ordenanza, si pasa los trámites e informes, es que todos los Grupos podemos hacer enmiendas, con lo cual, contribuiremos a ese modelo que queremos. Además nos podemos sentar todos, como se está haciendo con otras Ordenanzas, con técnicos y gente de fuera, hacerla participativa y que trascienda a un Grupo Político, sea el que sea.

Esta Ordenanza nos permite entrar en ese modelo que hoy día es potestad de la Junta de Gobierno. Es un debate sano, que aporta, que nos puede ayudar a todos a influir en el futuro.

Votaremos a favor porque da seguridad jurídica, nos permite la participación, influir en el modelo y es coherente. No puede ser que estemos participando en cambiar Ordenanzas y no queramos tramitar esta. Nos debemos “mojar” todos porque si no la coherencia salta por los aires.

**D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga:** Estoy de acuerdo en crear una Ordenanza, en que da mayor seguridad jurídica, pero no estoy de acuerdo con los términos. Estamos hablando desde el minuto cero de participación. Queremos aprobar esta Ordenanza, pero el borrador no tiene ningún tipo de peso, porque lo que hay que aprobar es si se sigue con su tramitación o no.

Nosotros hemos querido cambiar algunas palabras del borrador y no ha habido forma humana. Estamos hablando de participación y ni en el borrador se permiten otras opiniones.

Tenemos nuestras dudas; nos gustaría aprobarla, pero así no podemos.

Nos parece importante crear una Ordenanza, pero en términos de acuerdo. La Ordenanza que se presenta como borrador respecto a la normativa del Partido Popular hace pequeñas modificaciones, sólo las referidas al servicio de acompañamiento, a la ampliación de las personas usuarias y mete la coletilla de que la gestión y titularidad del Servicio debe ser mediante gestión externa y ahí no nos van a encontrar.

Nos hemos encontrado con el problema de las licitaciones a la baja, con el problema a nivel de protección de la calidad con Serunión o con el problema de la defensa de los derechos laborales con Adlar. Esto es una pescadilla que se muerde la cola, con lo cual, nos oponemos frontalmente a que esa forma de gestión que está creando sí o sí problemas se meta en una Ordenanza. Estamos hablando de un servicio publico pagado con el dinero de todos.

En la Ordenanza habla de la vigilancia de la calidad del Servicio, no de la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento sobre la vigilancia de las condiciones en que los trabajadores desarrollen el mismo.

Nuestra propuesta era retirar esta proposición, cambiar alguna palabras y el debate ya se tendría, pero no nos exijáis aprobarla en unos términos con lo que no podemos comulgar.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Dar la bienvenida al nuevo compañero de Corporación.

Quisiera poner un poco de claridad en lo que hoy se suponone se nos trae a votación y me voy a limitar a leer lo que pone en la parte resolutive, que dice: “El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Uno, solicitar la tramitación de la Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Logroño, en los términos que se recogen en el documento que acompaña a este escrito.....etc.

Quiero dejar claro, porque puede llevar a confusión que no estamos debatiendo Ordenanza sí, Ordenanza no, que se podría haber traído así claramente, sino que lo que se propone es que se tramite en los términos del borrador o anteproyecto que presenta el Partido Socialista, que si lo hace es porque es su modelo de Ordenanza.

He intentado a lo largo de estos dos días trasladar al resto de los Grupos Políticos que lo que se trae a votación es eso y no otra cosa, porque tal y como planteaba el Sr. Antoñanzas el Ayuntamiento es libre para elegir la forma de regular los Servicios Sociales, no tiene obligación de regularlos a través de Ordenanza. La Ley nos deja margen para poder realizar dicha regulación y la que existe actualmente es la que siempre ha tenido el Ayuntamiento. Cosa diferente es que se pueda plantear a futuro la modificación de esta regulación.

El Grupo Popular va a votar en contra de esta proposición, porque no compartimos el texto que se presenta a votación, porque tiene una serie de cuestiones que no podemos aprobar. Por ejemplo, el artículo 3 del texto que se propone por parte del Partido Socialista hace algo que no se ha hecho nunca, como es determinar directamente el modelo de gestión bajo el que se pretende regular el Servicio a Domicilio.

Los responsables de Contratación dicen que incorporar un modelo de gestión concreta, en este caso gestión indirecta, no pertenece al ámbito de una Ordenanza. A la Sra. Madorrán se lo he dicho, pero aun entendiéndolo, prefería seguir trayéndolo.

El artículo 3 también recoge determinados aspectos contractuales, entre otros, hace referencia a que se respetará lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, pero se indica que se tenderá a primar los aspectos técnicos sobre los económicos. He intentado, con poco éxito, convencer a la Sr. Madorrán, porque que se ha hecho esta consulta en Contratación y se nos dice que tampoco pertenece al ámbito de la Ordenanza.

En el texto se incorpora una disposición adicional que hace referencia a que la actualización de los precios de atención del Servicio a Domicilio se delegará en la Junta de Gobierno, cosa que también ha sido consultada a los Servicios Jurídicos y a Intervención, diciendo que no es competencia de la Junta de Gobierno.

Estaríamos votando un texto que ya nace cojo y erróneo. Les hemos pedido reflexión, abrir debate sobre Ordenanza si, Ordenanza no, pero que no trajeran un texto que, con toda seguridad y salvo que la votación de este Pleno lo evite, tendrá que volver modificado porque ya sale erróneo y desde el punto de vista jurídico no correcto.

Además, ustedes han reproducido básicamente la actual regulación y no pueden añadir un nivel adicional porque este Equipo de Gobierno ya lo añadió en 2012 . Antes de ese año no existía un nivel adicional y tuvo que incorporarlo el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

El texto podía haber sido más ambicioso. Hecho de menos ambición porque no se modifican los planteamientos, ni los perfiles, ni lo esencial de la regulación normativa y pongo en tela de juicio la participación a la que ha hecho mención tantas veces y comparto con alguno de los Concejales que me han precedido en el uso del a palabra, que es una contradicción hablar de participación trayendo un texto que sólo es del Partido Socialista y ni siquiera se nos ha invitado a ningún Grupo, ni se le ha hecho llegar a los técnicos de la Casa; por tanto, es una participación un poco peculiar.

En cuanto a las cuestiones de seguridad jurídica, le he pedido esta mañana que no hiciera referencia a la arbitrariedad. Los acuerdos que adopta la Junta de Gobierno siempre gozan de la seguridad jurídica que tienen que tener, porque van acompañados de informes técnicos que los sustentan y además, obligan a todo el Ayuntamiento. Es decir, que si puedo compartir que forma parte de la voluntad política el impulsar y mejorar el Servicio, pero en materia de Servicios Sociales y de Ayuda a Domicilio, creo que a este Equipo de Gobierno se nos pueden dar pocas lecciones.

Esta Concejala y el Equipo de Gobierno está abierto a cuántas propuestas, sugerencias y aportaciones se quieran hacer en relación a este o a cualquier otro Servicio, pero no nos va a ganar nadie en voluntad por mejorar los Servicios sociales en esta ciudad, que nunca se tienen como de segunda fila, como ha dicho, porque ni falta voluntad, ni dinero, ni interés por parte de esta Concejala, de la Alcaldesa y de los compañeros de Gobierno.

**D<sup>a</sup> María Madorrán:** Gracias al Grupo Ciudadanos porque han entendido la pretensión del Grupo Socialista al traer esta proposición que no es otra que la de iniciar un camino.

Sr. Antoñanzas, veo que se ha esforzado muchísimo en encontrar argumentos para no apoyar esta proposición y me cuesta verle dudar sobre si esto es una vía para la participación. Dice que es escasa y que hay que forzar al Gobierno a buscar cauces para la participación y hoy está usted cerrando puertas a un cauce de participación.

Dice que no estamos obligados a tener una Ordenanza y que no detecta la necesidad. A lo mejor el servicio puede seguir regulado como está, no tenemos una obligación, pero no es simplemente una diferencia en un punto de vista, sino que se trata de construir un modelo mejor y de ser más serios y rigurosos.

Esto no es una propuesta cerrada y se lo digo a todos. es el inicio de un diálogo. Saben que para traer una propuesta a este Pleno es necesario acompañarla de un texto propuesta de Ordenanza. Hemos traído un texto base sobre el que trabajar, dejando claro en cada una de las conservaciones que hemos tenido con todos, que estaríamos encantados de debatir sobre cada punto, coma y línea de este texto.

En cuanto al modelo de gestión, Sra. Manso de Zúñiga, me parece apasionante el debate sobre el modelo de gestión de Ayuda a Domicilio. Pero son ustedes mismos los que están hurtando el debate sobre el modelo.

Este es el modelo de gestión en el que cree el Partido Socialista y por eso, lo traemos. Creemos que entre un modelo de gestión directa o indirecta, el que se está prestando actualmente es indirecta, lo que pretendemos es blindar todas estas cuestiones que dice que le preocupan.

Habla de los problemas con la licitación, la calidad, supervisión del Servicio, la defensa de los derechos laborales de los trabajadores en las contrataciones, precisamente por eso hemos introducido estos aspectos, es decir, para poder trabajar sobre ellos ya que a día de hoy, nada de esto está

sobre la mesa, nada marca cómo tiene que hacerse o cuáles son las líneas rojas de la licitación pública en el Servicio de Ayuda a Domicilio. Cerrarse en el debate por ese punto, nos parece una lástima, porque cierra la puerta a poder mejorar y avanzar en el debate del Servicio.

Sra. Corres, se ha esforzado mucho porque hoy no salga adelante esta propuesta. Entiendo que están más cómodos en el modelo actual y no quieren que se apruebe una Ordenanza porque es una herramienta que nos obligaría a todos a estar menos cómodos, a trabajar, a debatir intensamente sobre un Servicio tan importante.

Esta es nuestra propuesta, la cual permitiría avanzar en aspectos esenciales y es una lástima que no vaya a salir adelante, porque podemos debatir y mejorar sobre muchos aspectos, pero hoy entre todos estamos cerrando la puerta.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** He empezado mi intervención dándole las gracias por el esfuerzo, pero creo que la forma no es la correcta y debería haber hablado antes con los Grupos y buscar la participación y opinión desde el principio.

No me ha costado encontrar argumentos, sino que me los ha puestos facilísimo. Hay que forzar a este Gobierno cuando busquemos la participación. Con el tema del ruido, el Partido Riojano tuvo que hacer una campaña de radio, tuvo que negociar “in extremis” con el Sr. Ruiz Tutor para que se sacase un proceso participativo. Aquí sólo se consigue la participación si hay mandato de este Pleno, porque la participación no es sólo exponerlo en el tablón de anuncios.

De sus palabras no entiendo argumentada la necesidad de esta Ordenanza y no entro a valorarla.

**D. Antonio Fuertes:** Primero, agradecer las palabras de bienvenida y gracias por la acogida en este Ayuntamiento.

Pensamos que es una invitación a una Ordenanza que es importante por la seguridad que puede dar a los usuarios.

En la propuesta hay errores, fallos y aspectos que nos gustaría cambiar. Por ejemplo, creemos que se le da poca fuerza a la posibilidad de gratuidad. Ciertamente aparece en el Anexo II, pero echamos en falta un articulado específico dentro de la Ordenanza que hable de la misma.

Esta Ordenanza debería y se podría llevar a cabo. Ya tendremos tiempo para modificar, enmendar y cambiar.

**D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga:** la Sra. Madorrán me acaba de acusar de blindar el debate. Nuestra idea era aprobarla, pero si le pedimos que cambie dos palabras y nos dice que no, no somos nosotros los que estamos blindándolo.

El debate lo está blindando también la realidad. Hoy mismo, UGT iniciaba esta campaña denunciando con el siguiente titular: “Las empresas que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio roban a manos llenas”.

Habla de la feminización del trabajo, de los Pliegos de Condiciones, de cómo se crean, cómo se pasa por encima de ellos, de las condiciones laborales etc.

No vamos a blindar el debate, pero habrá que atar muchas cosas antes de traer esto al Pleno. Lo mismo que con una moción, en la proposición se aprueban los puntos y ésta en el primer punto dice: “.....en los términos que se recogen en el documento.....” por tanto, no está tan abierta la participación como dicen, sino que está bastante cerrada.

En la parte expositiva se habla y lo ha dicho usted Sra. Madorrán de consultar a los usuarios ¿Y a los trabajadores del día a día? , porque todavía no le he escuchado citarlos.

Sobre la remunicipalización tendría muchas cosas que decir, pero prefiero callarme y que sea la realidad la que hable. Propone darle este Servicio a este tipo de empresas, que les da exactamente igual cuidar un anciano que poner un andamio, que lo único que piensan es en el coste-beneficio y que no tienen ningún tipo de especialización, ni de cuidado.

Estamos hablando de una mayor seguridad jurídica, pero primero habrá que hablar muy bien en qué términos, si es que vamos a seguir adelante con esta Ordenanza.

Sí estaría bien crear una Ordenanza, pero desde la participación.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Dice que me he esforzado en que esto no salga, pero le diré que yo suelo esforzarme por las cosas en las que creo y obligar a este Pleno a votar algo que ya nace mal, me parece hacer perder el tiempo a mucha gente, entre otros, a los funcionarios que van a echarla abajo si sale aprobada.

Se lo he intentado advertir, pero usted no ha cedido y le alabo la persistencia en la cuestión. Me seguiré empeñando en aquello en lo que creo y por lo que estoy aquí y por lo que nos han elegido los ciudadanos, que no es otra cosa que para garantizar los mejores servicios y la mayor agilidad en prestarlos y creo que esta regulación que tenemos ahora mismo y que hemos tenido siempre y ustedes han gobernado 17 años y no la han cambiado, ha garantizado una flexibilidad, rapidez y agilidad a la hora de dar respuesta a las necesidades cambiantes del día a día, que han hecho poder tener un servicio ágil y de respuesta rápida.

Me sorprende que desconozca que en septiembre de 2015 se aprobó un Plan de Mejora de Responsabilidad Social, que entre otras cosas, ha hecho posible garantizar que en el último pliego de Contracción de Ayuda a Domicilio se haya podido establecer una cláusula que ha determinado el respeto a los derechos de los trabajadores como un objeto esencial y que nos pueda dar pie a

resolver ese contrato en cualquier momento. Cuestión que antes no se podía llevar a cabo, pero la experiencia que hemos tenido con ese contrato y con los trabajadores de Adlar, ha llevado al Ayuntamiento a reaccionar de una manera muy razonable.

No está en tela de juicio ni la garantía de los derechos de los trabajadores, ni su formación, ni la aportación de ayudas técnicas, porque se recogen en el Pliego. Antes, cuando ustedes gobernaban, no estaban.

**D<sup>a</sup> María Madorrán:** Voy a intentar explicar lo que el Grupo Municipal Socialista ha traído a este Pleno y que nadie se quede con la duda. Traemos una proposición a este Pleno con el fin de iniciar la tramitación de una Ordenanza de Ayuda a Domicilio, no traemos la Ordenanza para su aprobación. Si hoy se aprobara, según la normativa del Pleno y leo textualmente: Este texto pasará a ser informado y se someterá por un plazo de 30 días hábiles a informe jurídico y en su caso a informe técnico y económico. Emitidos estos informes se seguirá el procedimiento previsto para los proyectos normativos.

Lo que hoy está ocurriendo aquí es un paso previo a lo que hayamos podido vivir con cualquier Ordenanza que haya traído el Equipo de Gobierno.

Es una invitación a construir, a avanzar, a prestar servicios de manera diferente y más garantista.

Sra. Corres, será muy flexible y ágil, pero donde usted ve flexibilidad y agilidad, yo veo inseguridad jurídica y falta de garantías al ciudadano, pero son perspectivas y maneras de entender y construir distintas.

Dice que está para prestar servicio a los ciudadanos, yo estoy aquí para intentar construir ciudad desde la posición de la oposición. Aprobar y dejar una Ordenanza es algo que trasciende de nuestra labor como oposición, de su labor como Gobierno y supone dejar un modelo que dé continuidad a servicios esenciales como es la Ayuda a Domicilio. Esta es nuestra intención y nos quedamos con la sensación de que se está perdiendo una gran oportunidad de hacer ciudad y ciudadanía.

Conozco el tema de las cláusulas sociales y a pesar de que existen sigue habiendo carencias en las garantías de los derechos laborales de los trabajadores. Tenemos mucho que avanzar y la contratación pública se puede hacer mejor de como se está haciendo y específicamente el sector de Ayuda a Domicilio, que es un sector feminizado, precarizado y con una serie de características que lo hacen especialmente vulnerable y nuestra intención era introducir este aspecto en el debate, de ahí ese artículo que parece que tanto escollo ha supuesto. Ese artículo y esa redacción suponía ponerlo encima de la mesa y hacer un debate. Hoy no se va a aprobar, con lo cual no se va a poder debatir.

Sra. Manso de Zúñiga, me quiero creer que quieren hacer una Ordenanza, me quiero creer que se quieren sentar y asegurar las cosas. Por eso, les invito a que al próximo Pleno traigan un modelo o



que esta semana nos sentemos a hablar en cómo lo podemos hacer, porque si realmente para ustedes es tan prioritario como para nosotros, estoy seguro de que encontraremos la manera y no tenemos interés en que sea una cuestión liderada por el Partido Socialista, porque lo que queremos es construir ciudad y servicios de calidad.

Insisto, leído el Reglamento de Pleno, espero que haya quedado claro y les invito a reflexionar en el último momento, porque hoy sí se está votando Ordenanza sí, Ordenanza no, servicios entendidos de una manera o de otra y a partir de ahí, debatimos sobre cada punto y sobre cada coma.

**Sra. Alcaldesa:** Hay cuestiones y afirmaciones que se han hecho en este Pleno y en los últimos días en los medios de comunicación que no son acordes a la realidad, sino que son todo lo contrario y no lo voy a permitir ni pasar por alto.

En este Ayuntamiento hay una prioridad que se llama Servicios Sociales y no se puede consentir que se diga que en esta ciudad son de segunda, porque haya a o no una Ordenanza.

En un momento económico muy complicado en este Ayuntamiento se blindaron los Servicios sociales y cualquier necesidad presupuestaria que se planteara para dar cobertura a una necesidad de cualquier logroñés para que ninguno quedara atrás estaba garantizada y resto de las Áreas Municipales sacarían euros de donde fuera para garantizar esa cobertura social. Esto es así desde 2011 desde que este Equipo de Gobierno se puso al frente porque así lo decidieron los logroñeses.

Esto hay que reconocerlo y como ciudadanos nos debemos sentir orgullosos. Esta ciudad no sólo decidió blindar los Servicios Sociales, sino que decidió que en el momento más complicado de una crisis económica brutal, no íbamos a renunciar a seguir avanzando en protección social.

La Ley de Dependencia establece un nivel y si existe un derecho reconocido y por tanto, al que tiene acceso todo el mundo, este Ayuntamiento iba a trabajar muy duro para cerrar en positivo unas cuentas que permitieran elevar el nivel de protección. Esto lo hemos hecho y justo sería reconocerlo.

En esta ciudad tenemos que hablar de unos derechos de primera y muchas personas que no tienen reconocido un grado de dependencia tienen acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio. Esto no lo podemos perder de vista.

Podemos caer en el debate de Ordenanza sí, Ordenanza no, pero lo más importante es llevar el debate de hasta dónde podemos llevar la protección y qué podemos hacer para ampliarla en todos los ámbitos.

Hemos hecho la cobertura de los servicios en los últimos años, hemos aumentado las intensidades de atenciones para las personas en situación de dependencia, que tienen reconocido el derecho,



pero además les damos un mayor tiempo de protección. Tienen más derecho en esta ciudad que en otros municipios. Por tanto, no es justo para los logroñeses que comparemos los Servicios Sociales en función de si tiene ordenanza o no, cuando sabe que los municipios que ha dicho que la tienen, tienen un nivel de protección inferior al de este Ayuntamiento.

Hemos planteado perfiles profesionales mucho más amplios para la prestación de los servicios, hemos incorporado ayudas técnicas más amplias y sobre todo, la importancia de la flexibilidad y agilidad a la hora de dar respuestas a ciertas necesidades y circunstancias.

Plantea una Ordenanza que llega a concretar tanto que cualquier modificación por una situación sobrevenida, necesitaría entre 4 y 6 meses para introducirla. Ahora mismo estamos en un sistema más ágil, es la administración más cercana a la que llegan los logroñeses a pedir más ayudas y más servicios y la rapidez, agilidad y flexibilidad es positiva. Por tanto, garanticémosla. Nos ha llevado casi a regular las comas, lo que va a constreñir mucho a la posibilidad de ampliar o no un servicio. Ahora mismo, cualquier ampliación que se nos plantea como una necesidad, automáticamente se incorpora y por supuesto que hay seguridad jurídica. Igual seguridad jurídica tiene un acuerdo de Junta de Gobierno que un acuerdo de Pleno.

Si alguien no recibe una ayuda y la tiene amparada en acuerdo de Junta de Gobierno, puede ir a reclamarla en las mismas condiciones que si está amparada en una Ordenanza. No se puede cuestionar el planteamiento de si hay garantías jurídicas o no.

Esta en constante evolución. Les invito a que nos hagan planteamientos de mejoras. La participación está siempre encima de la mesa, tanto para los Grupos, Concejales, colectivos, profesionales e incluso a los usuarios.

Ahora hemos tenido la Semana de los Mayores hemos hablado de participación y de personas de más de 65 años que viven solos, que son un 28% y nos han planteado y participado los propios usuarios para mejorar el servicio con un nuevo perfil de Ayuda a Domicilio en el que se establezca la vulnerabilidad de las personas de más de 65 años. En Junta de Gobierno vamos a aprobar ese nuevo perfil, lo que significa modificar el Servicio de Ayuda a Domicilio y ampliar la cobertura sin necesidad de que tengan contemplado y reconocido un grado de dependencia.

Lo vamos a aprobar de manera inmediata y para el mes de junio los logroñeses de más de 65 años que vivan solos van a tener reconocido un perfil dentro del Servicio de Ayuda a Domicilio. Eso es seguridad jurídica, servicios Sociales de primera, rápidos ágiles, dar respuesta, ampliar la cobertura y lo vamos a hacer con el marco que tenemos establecidos, por tanto, están funcionando las cosas. Reconozcámoslo todos, sintámonos orgullosos y busquemos cómo mejorar entre todos. Les invito a que nos planteen propuestas, participen a través de las Comisiones Informativas, de las mociones y buscar los aspectos en los que podamos mejorar, tener más cobertura. Lo estudiaremos y lo implementaremos, como siempre hemos hecho. Además garantizaremos la cobertura presupuestaria para que se pueda llevar a cabo

Les avanzo que vamos a ampliar los perfiles, incluyendo a mayores de 65 años que estén solos, a partir de 1 de junio, porque existe el aspecto de la soledad en el que tenemos que trabajar. Se aprobará en el mes mayo por Junta de Gobierno, que va a garantizar cobertura, seguridad jurídica y garantías para que todos esos logroñeses que estén en esa situación y que ha surgido desde un proceso de participación puedan acceder a ese servicio público. Esta línea de trabajo da respuestas ágiles a las necesidades de los logroñeses.

Les invitamos a que sigan aportando y en lo que se puedan mejorar, nos lo trasladen para hacerlo, porque siempre hay mucho por mejorar y por hacer y no minusvaloren los Servicios Sociales que tiene este Ayuntamiento, porque detrás hay un gran compromiso político, no sólo de este Equipo de Gobierno, sino de todos los Grupos Políticos y lo debemos poner en valor y que los logroñeses se sientan satisfechos de que lo que su ciudad les ofrece, que son servicios por encima de lo que marca la ley.

**Sr. Presidente:** Abstención del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Voto a favor del Grupo Municipal Socialista y voto en contra del Grupo Municipal Popular.  
Se produce un empate. Procede repetir la votación.

Igual votación: Abstención del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Voto a favor del Grupo Municipal Socialista y voto en contra del Grupo Municipal Popular.

Decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que es en contra. Decae la proposición.

**Sra. Secretaria:** Se presentan por urgencia para aprobación en Pleno tres asuntos que han sido dictaminados en Comisión Informativa de Pleno en fecha de hoy. Procede declarar la urgencia.

Asunto nº 1: Puesta en conocimiento de la modificación de los acuerdos plenarios de constitución de Grupos Políticos, así como de las adscripciones del Grupo Municipal Ciudadanos.

**Sr. Presidente:** Se aprueba la urgencia con los votos a favor de todos los Grupos Políticos.

**Sra. Secretaria:** Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la modificación en la constitución del Grupo Municipal Ciudadanos, sus integrantes, así como las adscripciones de sus miembros en Comisiones y órganos municipales y extramunicipales.

**Sr. Presidente:** Nos damos por enterados.

Asunto nº 2: Modificación retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación. Régimen económico del nuevo Concejal D. Antonio Fuertes Martínez.

**Sr. Presidente:** Se aprueba la urgencia con los votos a favor de todos los Grupos Políticos.

**Sra. Secretaria:** Se fija para el nuevo Concejal D. Antonio Fuertes Martínez indemnización máxima por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, de 10.908 euros anuales, distribuidas en 12 mensualidades, con efectos desde la adopción de este acuerdo..

**Sr. Presidente:** Se aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Políticos. Unanimidad del Pleno.

Asunto nº 3: Renuncia por parte del Ayuntamiento al ejercicio del derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones por el Instituto Riojano de la Vivienda de La Rioja S.A.

**Sr. Presidente:** Se aprueba la urgencia con los votos a favor de todos los Grupos Políticos.

**Sra. Secretaria:** Renuncia por parte del Ayuntamiento como socio al ejercicio del derecho de suscripción preferente en la emisión de 730 nuevas acciones ordinarias por el IRVI. Advertir que en la minuta hay un error matemático. Desde la última ampliación de capital hemos señalado en la propuesta 5,08% y el porcentaje correcto es 4,68%, sin contar la renuncia actual, que supondría quedarnos en un 4,312%.

**D. Pedro Sáez:** Agradecer todos los Grupos que se haya aprobado la urgencia para poder aprobar este acuerdo en este Pleno y no esperar al de junio. Los que van a recibir ese pago nos estarán agradecidos.

Este acuerdo tiene dos fases. Hace aproximadamente un año aprobamos un acuerdo parecido a este que tiene que ver con la tercera anualidad vinculada a la hipoteca joven, asunto que fue traído como moción y desde el punto de vista del Ayuntamiento siempre defendimos que estaba la deuda pendiente con los jóvenes que recibieron los dos primeros pagos. El tercer pago se había quedado pendiente, suspendido por un Acuerdo del Consejo de Administración del IRVI hace unos años.

El pasado año se producía mediante la fórmula de ampliación de capital la transferencia de dinero desde el Gobierno de la Rioja al Instituto Riojano de la Vivienda para que se pudiera hacer frente a aproximadamente un 50% de los pagos pendientes. Cuestión realizada en el primer semestre del año pasado. Este año, con un poco de retraso, porque los presupuestos de la Comunidad Autónoma se aprobaron en marzo, llegan con un poco de retraso y en ese sentido tiene más justificación el esfuerzo que hacemos de agilidad al traerlo a este Pleno.

El pasado viernes, el Consejo de Gobierno acordaba que se autorizara la ampliación de capital. La reunión de la Junta General de Accionistas se celebraba el pasado martes 2 de mayo y se comunicaban los acuerdos mediante el Acta el mismo día, cuestión que fue trasladada ayer mismo tanto a la Secretaria General como a la del Pleno, para intentar aprobarlo hoy mismo y no esperar al ordinario de junio.

Se plantea como acuerdo la renuncia del Ayuntamiento como socio de suscripción preferente en la emisión de 730 nuevas acciones ordinarias, es decir, que es exclusivamente la Comunidad Autónoma la que va a adquirir las acciones por un valor de 438.737,30 euros, que es la cifra que se transferirá al IRVI y que servirá para realizar el pago del segundo 50% y acabar de cumplir los compromisos con los jóvenes.

**D. Rubén Antoñanzas:** Sr. Sáez Rojo, quiero refrescarle la memoria porque ha hecho una afirmación que a mí me ha dolido y aseguro que a mis compañeros del Partido Socialista también. Dice que siempre defendieron el abono de la hipoteca joven, pero no nos engañe. Lo defenderá ahora que no tiene la mayoría absoluta, pero la primera vez que vino a Pleno el tema de los afectados de la hipoteca joven fue de mano del Partido Socialista, en la anterior legislatura, a propuesta de la Asociación de Vecinos Madre de Dios. En ese momento yo era Presidente de la misma y hablé en el Pleno y su Grupo les dio la patada a los afectados que vinieron y se les dijo que no.

Las circunstancias políticas les habrán hecho cambiar de opinión, pero entenderá que no podemos permitir que usted haga esta información que nosotros siempre defendimos. Ustedes nunca defendieron lo que los jóvenes planteaban, incluso la Defensoría del Pueblo les dio la razón y cuando les llegó la amenaza de la vía judicial fue cuando empezaron a cambiar

Es de justicia reconocer que en su momento fue el Partido Socialista el que trajo esto y ustedes estuvieron en contra y abandonaron a estos jóvenes.

**D. Julián San Martín:** Está claro que los derechos de estos jóvenes parece que están solventados y que por fin se les va a pagar, viendo el acuerdo del IRVI nos alegramos, ya en el Parlamento de La Rioja hicimos hincapié.

Los derechos de los jóvenes hipotecados se han solventado ¿Los derechos del Ayuntamiento como socio del IRVI se desmejoran cuando bajamos del 5%, ahora el 4,31%? ¿Tenemos algún derecho como socio? Me gustaría que me contestaran y si no, pásenlo a Asesoría Jurídica, porque cada vez nos vamos quedando con menos capital en el accionariado de esta Sociedad Anónima. Si se conculca algún derecho, a lo mejor tendría algún interés en estar como Ayuntamiento de Logroño?

Si renunciamos a la ampliación de capital, lógicamente se reduce el porcentaje que tenemos en el IRVI y esto nos hace reflexionar si merece la pena como Ayuntamiento de Logroño estar en el IRVI, porque hay otras ciudades que están en el Consejo de Administración pero no tienen cuota de poder porque no tienen participación dineraria en la Sociedad.

**D. Gonzalo Peña:** El año pasado recuerdo que por estas fechas, en el debate, después de exponer los motivos desde nuestra posición política salimos fuera porque entendíamos que era un debate trampa, ya que se superponían dos cosas que chocaban. O se pagaba la anualidad joven después de la chapuza del Partido Popular o lo que hacía el Ayuntamiento era perder porcentaje de participación en el IRVI.

Es la segunda vez en dos años que volvemos a la misma situación como Ayuntamiento, es decir, a perder capacidad dentro del IRVI. Se pasó de un 5,08 a un 4,68 y progresivamente se va a pasar a un 4,31. Nos debemos preguntar hasta que punto vamos a llegar al final de esta legislatura.

Esto se debe fundamentalmente a la capacidad limitada que tenemos de actuación como Ayuntamiento, que choca con ese discurso del Partido Popular de que tenemos un superávit magnífico, pero sin embargo si se escarba en esas cifras, se ve que se debe a que hay un 4% de venta de suelo, un 1% de inversiones o que se contabilizan 11 meses de gasto y no se tiene en cuenta el total .

Tenemos una minoración en nuestra capacidad de participación en el IRVI, se lo cedemos a la Comunidad Autónoma en un tema fundamental como es la vivienda, que es un derecho y hoy tenemos las consecuencias funestas del supuesto milagro económico del Sr. Rato y del Sr. José María Aznar.

Vamos a votar en contra porque esto no es por la hipoteca joven, sino que es una perversión del lenguaje y al final no se hace porque no se considera o no se hace como en este caso, porque no hay capacidad para ello.

**D. Pedro Sáez:** Respecto al planteamiento genérico, nos podemos sentar todos los Grupos Municipales y reflexionar sobre si merece la pena mantener el Ayuntamiento el porcentaje de 4,31% o no, porque viene de una creación de la Sociedad Anónima Instituto Riojano de la Vivienda en el año 90 y ninguno de nosotros estábamos aquí cuando se acordó adquirir 400 acciones. Durante estos años se han producido ampliaciones de capital que han ido reduciendo el capital social.

No tengo ningún inconveniente en que podamos debatirlo en una Comisión o Mesa al efecto para ver si conviene mantenerse.

No creo que ningún Grupo pretenda que el Ayuntamiento participe en esa ampliación de capital para poder pagar unas ayudas a riojanos de cualquier municipio de La Rioja Las ayudas, que no la hipoteca joven en sí, se plantearon como un complemento que se otorgaba con la concesión de la hipoteca joven y conllevaba tres años de seguro de vivienda que se afrontaba como ayuda del IRVI y otras cuestiones vinculadas a gastos iniciales de la hipoteca.

Durante los dos primeros años se pagó y para la tercera anualidad no había una capacidad financiera por parte de la mercantil IRVI S.A. para poderla asumir y se acordó suspender el pago en el Consejo de Administración. Sr. Antoñanzas, nadie da patadas a nadie, por lo menos en este Grupo y no podrá decir que no se trató bien a esos jóvenes que vinieron al Pleno, con los que estuve reunido y se les dijo que tenían razón y este Concejal planteó que cuanto antes se pudiera realizar el tercer pago, mejor. Todo muy lejos de lo que usted ha planteado, pero está bien que quiera apuntarse medallas ante sus antiguas asociaciones.

Se pretende que una vez que se adoptó el acuerdo en el Parlamento de la Rioja se produzca el pago del 50%, el otro cincuenta ya se pago el año pasado y así, a estos jóvenes se les deba dinero. Es una cuestión en la que el Ayuntamiento no va a participar desde el punto de vista económico, pero como socios del IRVI y como hay logroñeses afectados, nuestra intención es tramitar este acuerdo lo antes posible para que puedan recibir ese dinero.

Este era el único objetivo con el que se planteaba este acuerdo. Si hay que tratar otros asuntos de más calado sobre la participación del Ayuntamiento en el IRVI, lo haremos encantados, pero hoy no es el momento.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupo Mixto , Ciudadanos, Socialista y Popular. Voto en c  
contra de Cambia Logroño.

**Sra Secretaria:** Antes de pasar al Orden del Día, se nos ha hecho la observación de que en el último acuerdo aprobado por urgencia, de darse el Ayuntamiento por enterado en la modificación en la constitución de Grupo Municipal Ciudadanos, se habla de Consejo de Turismo de La Rioja, que no existe y se han observado otras carencias. Se solicita que a la Secretaría nos dejen redactar nuevamente, junto con el Grupo Ciudadanos, las asistencias y organización del Grupo.

Sería una mera corrección.

**Sr. Presidente:** Se estima que pueden corregirse estos errores materiales y se dan por cuenta.

Asunto nº 13: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para evitar la violencia en el deporte base.

**Sra. Secretaria:** En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Mixto.

**Dª María Luisa Alonso:** Cuando vas a un partido de niños de 7, 8 ó 10 años y tienes que escuchar: “no das ni una” “eres un manta”, “písale”, “mete la pierna” “espabila que pareces tonta”, “eres un paquete”, “arbitro ponte las gafas” etc., obviando las alusiones a genitales o a madres, es lamentable y con nuestra pequeña aportación y competencia, podemos ayudar,

Nuestras hijas e hijos aprenden de lo que ven, del ejemplo, de lo que escuchan de sus modelos. Las competiciones a veces convierten a padres, madres, abuelos, tíos, hermanos en “hooligans”, pidiendo la cabeza del compañero con el que están jugando.

Las actitudes agresivas no se limitan a las agresiones físicas, sino que el proceso empieza antes. Hay tres formas de agredir, según los psicólogos, la verbal, la psicológica y la física y esta última es la menos común, aunque sí la más visible.

Proponemos que se trasladen a Logroño Deporte tres propuestas dirigidas a los padres, entrenadores y jugadores. Unas propuestas proactivas, en las que se impartan charlas y se repartan dípticos al inicio del curso escolar en todas las escuelas municipales.

La primera propuesta sería para actividades ofertadas por Logroño Deporte de 0 a 16 años y en los clubes con los que tenga relación el Ayuntamiento, campaña que pueda ser: "Papá, mamá: ¡Activaros en el juego limpio!", aunque sabemos que Logroño Deporte tiene otro tipo de campañas.

Segunda propuesta, informar y formar a monitores, árbitros y personal relacionado con las escuelas deportivas municipales para que sepan mediar en situaciones violentas y como influir en el juego limpio de los menores.

Por último, crear un premio que estimule el juego limpio y que se entregará al final de la temporada a la "Afición más respetuosos con los valores del deporte" y al "Equipo más respetuoso con los valores del deporte".

**Sr. Presidente:** Presentamos la enmienda.

**D. Rubén Antoñanzas:** Con la voluntad de aportar y enriquecer, presentamos la enmienda de sustitución en dos puntos.

Planteamos sustituir el punto primero por dos principales razones. La primera, el lema "Papá, mamá: ¡activaros en el juego limpio!", entendemos que deja fuera a muchos modelos de familias. En este Pleno hemos defendido los diferentes modelos de familias, inclusivos y la redacción del lema no es inclusivo, sino exclusivo.

La otra razón es que Logroño Deporte tuvo ya una campaña hace unos dos años y sería aprovechar la posibilidad de reeditarla, siempre bajo el criterio de los técnicos, que considerarán si es necesario actualizar los mensajes o cambiarlos.

Con el segundo punto estamos totalmente de acuerdo.

El tercer punto que hace alusión a los premios a la afición y al equipo, no es nuestro modelo. Creemos que este tipo de premios favorecen la competitividad y proponemos su desaparición y planteamos el siguiente punto: Adultos implicados en un conflicto deban asistir a un taller educativo diseñado por los profesionales.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** No vamos a aceptar la enmienda, porque no aporta nada. Cuando uno habla de papá, mamá, ya sea monoparental, bisexual, homosexual, es que hay un papá y una mamá. Podríamos hablar de mamás o papás para que las parejas homosexuales se sintieran más identificadas, pero papá y mamá hay en cualquier familia. Es sólo una cuestión de semántica.

Se puede reeditar la campaña de Logroño Deporte, pero hay que hacerla con una formación o charla al inicio de la actividad y con dípticos.

En el punto tres, son modelos diferentes. Usted habla de los implicados en un conflicto, pero ¿quién les obliga a ir a la charla? Si hay una agresión física ya está la Ley y nosotros no podemos obligar a nadie a ir a una charla.

El ejemplo es mucho más importante y crea un clima de opinión. Al final de una temporada se premia la actitud positiva y nosotros vamos por esa línea, por favorecer la actitud positiva para que sea el germen para que la grada, el árbitro y los propios jugadores les digan “no actúes así, porque nos quedamos sin premio porque lo estás haciendo mal”.

**Sr. Presidente:** No hay ninguna intervención en el turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Seis personas estábamos en mi equipo analizando esta moción y a los seis nos generó dudas el lema elegido. Nos parecía mucho más acertado dejarlo abierto.

Coincido en que no se puede obligar a nadie a ir a charlas, pero sería a través de los clubes.

El lema me sigue pareciendo poco inclusivo, lo que me va a impedir votar a favor y me abstendré.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** Siento que la estética y no el contenido sea lo que prime en su decisión, pero se lo respeto.

Hay ideas que no son nuestras. Premiar la actitud positiva en los valores lo proponen psicólogos y de hecho, en Alicante, hay una clasificación paralela a los puntos de los torneos, de “fair play” o juego limpio, con tarjetas que en el partido van puntuando la actitud positiva o negativa de cada uno de los jugadores, del árbitro, del entrenador y de la grada.

Está funcionando bien para que haya un espíritu positivo de colaboración entre jugadores y grada, padres, hijos entrenadores y árbitros.

Un medio de comunicación ha puesto en marcha una Mesa sobre el juego limpio y el director de Deportes de La Rioja, los árbitros y directores de clubes van en la línea de potenciar lo bueno para que se cree ese ambiente.

En Murcia se ha hecho la liga “Breit”, de los valores, que fomenta la solidaridad.

Tenemos 22 escuelas municipales y podemos aportar, hacer y favorecer las cosas con ideas y con propuestas.

El Gobierno de La Rioja tiene mucho que decir y estamos esperando el informe sobre el deporte que está a punto de salir y ya hay una campaña del Gobierno, pero desde Logroño Deporte, que



reconocemos que se han hecho esfuerzos, podemos ir más allá y llevar propuestas para incidir en el espíritu de los valores que son importantes en el deporte.

**D. Gonzalo Peña:** Vamos a votar a favor, aunque nos parece que la moción se queda un poco justa, enfocada hacia el ámbito de la campaña y debería ser de mayor recorrido.

Hablamos con el Gerente de Logroño Deporte para ver cómo se podía enriquecer la moción y se nos dijo que se iba a presentar una enmienda por parte del Partido Popular, que no ha llegado a tiempo por el plazo previsto, pero impulsaba mayor compromiso de los clubes y en ese sentido hay que trabajar.

No es una cuestión sencilla. María Luisa ha señalado varios insultos donde se entremezclan varios elementos, con el sistema educativo de base, patriarcado y aunque no se reflejaban, también están las diferentes tipologías de violencia. De hecho la vimos en una noticia de alcance nacional la semana pasada con la agresión en Bilbao de una persona neonazi a otra que estaba tomando un café. Vinculado con este tipo de violencia, vemos que hay grupos neonazis amparados en ciertas peñas futbolísticas.

Esta iniciativa podría ser el camino para que el Ayuntamiento contara con un protocolo de actuación frente a esto, porque en el año 2012 hubo una agresión a la asamblea de estudiantes por parte de la asociación fascista “Nueva época”, relacionada con una peña futbolística, que ha protagonizado altercados en Vitoria, dejando mal nombre a la ciudad. Ya le expusimos esto en una reunión con el vicepresidente de dicho club, pero desde el Ayuntamiento debemos trabajar y tomar cartas en el asunto, porque hay mucho que decir al respecto.

**D. Kilian Cruz-Dunne:** Es de agradecer esta moción en estos momentos, donde los primeros titulares de los medios de comunicación se están llenando de noticias de actos vandálicos, de violencia alcoholizada, reyertas callejeras, que están alterando la competitividad del deporte. Si el deporte es una manifestación sociocultural de primer orden, ha de ir acompañado de unas actuaciones que eliminen esta violencia que está constantemente presente todos los fines de semana.

No hace falta ir a titulares, sino que hablando con cualquier padre o madre que esté presente en los juegos deportivos saben que se repite constantemente todos los fines de semana y en todos los ámbitos. No hace falta irse al fútbol, también en balonmano, baloncesto, incluso en atletismo, como he podido comprobar recientemente.

Esta propuesta de campañas y programas educativos de promoción y prevención de la violencia en deporte base esta muy bien y hay que educar desde la prevención y en el ámbito de Logroño Deporte podemos atajar o aportar nuestro grano de arena para eliminar la violencia física y verbal de las familias, entrenadores o gente que forma parte del estamento deportivo. Los especialistas dicen que la violencia verbal causa incluso más perjuicio y daño que la propia violencia física.

Hablando con representantes del mundo deportivo, indican que esto está bien, que es un punto de partida, pero todos coinciden en que hay que ir más allá, con sanciones ejemplarizantes con aquellos que muestran los casos más extremos.

En este sentido desde Logroño Deporte, por ser estamento que cede las instalaciones, podía ser más exigente para aquellos clubes que no fomenten la educación preventiva por parte de los jugadores, entrenadores y asistentes, incluso sea ejemplarizante para que aquellas personas que muestren un comportamiento agresivo o falta de saber estar o de sentido común, se les vete el acceso o sancione durante temporadas deportivas completas.

La Sociedad Internacional de la Psicología del Deporte recomienda un decálogo para reducir la violencia en el deporte; uno de los puntos dice que hay que revisar las sanciones impuestas a las acciones violentas para que el castigo tenga más valor en aquellas personas que muestran un grado de agresividad máxima que el refuerzo que puede obtenerse de ese comportamiento violento por imitación o admiración.

Nos parece positivo que se produzca una mimesis en cuanto a que la conducta del juego limpio tenga máximo valor. Recogiendo lo que nos indican desde diferentes estamentos del mundo deportivo, hay que sancionar y ser ejemplarizantes con las personas que demuestran mayor agresividad y mayor violencia en el deporte.

Estamos hablando de grandes problemas que atañen a nuestra sociedad contemporánea.

**D. Javier Merino:** Hay que ser prácticos, ejecutivos y nos sumamos a las aportaciones que se han hecho, porque estamos todos en la misma línea. Esta moción solo se podrá llevar a cabo si el Consejo de Administración de Logroño Deporte adopta el acuerdo. Ha venido bien debatirlo porque va más allá del deporte y transcribe una realidad que lleva años ahí, pero ahora se tienen muchos dispositivos móviles y en diez minutos se tiene en la red.

En una de las últimas agresiones había algún Concejal presente y cuando me informaban en el acto de lo que estaba ocurriendo, me decían que lo había grabado todo el mundo. No quiero con esto rebajar la importancia, sino que salta a la luz en diez minutos y se hace mucho más agresivo.

En el próximo Consejo de Administración de Logroño Deporte, el 22 de mayo, se van a llevar una serie de propuestas y medidas que recojan las valoraciones y aportaciones que hemos escuchado aquí y cinco medidas que quiero proponer hoy, porque todo es poco mientras haya agresiones y hay que ir más allá de lo que podamos para erradicar esta agresividad que en muchos casos viene de casa.

Las cinco medias son .

Primera, reforzar las campaña “Con respeto todos disfrutamos” que se puso en marcha en enero de 2016, sobre todo en Lobete y Pradoviejo.

Segunda, redactar un manifiesto contra la violencia en el deporte, firmado por todos aquellos clubes que deseen utilizar instalaciones municipales.

Tercera, instar a dichos clubes a realizar acciones internas de educación dentro de su organización. Dichas acciones deberán ir en la memoria final y acompañadas con la solicitud de utilización de la instalación.

Cuarta, incluir dentro de nuestra normativa que regula el uso de nuestras instalaciones deportivas, los tres puntos anteriores.

Quinta, instar al Gobierno de La Rioja, como competente en las organizaciones de competiciones de edad escolar, a incrementar, reforzar y desarrollar acciones que vayan más allá de campañas divulgativas.

Aprobar un listado de acciones en el Consejo de Administración para que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto dentro de nuestra competencia y marco de actuación, que se reduce a que somos titulares de las instalaciones que los clubes nos reservan para su uso.

Votaremos a favor de la moción.

**Sr. Presidente:** Abstención del Grupo Municipal Mixto. Votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Cambia Logroño, Socialista y Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

**Sra. Secretaria:** En este asunto se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Socialista.

**D. Julián San Martín:** En el año 2013, la Comisión Europea, respaldada por el Parlamento Europeo, recoge el eje Valencia-Bilbao como elemento de la Red Básica Transeuropea de Transportes, que es conocido como el Corredor Cantábrico-Mediterráneo, donde se encuentra nuestra vía ferroviaria que va desde Valencia hasta Santander.

Recorre 6 Comunidades Autónomas y supone más del 25% del PIB del país, algunos estudios dicen que hasta un 30%. Los que han estudiado Historia Económica y leído el libro del Sr. Tamames, entenderán la Y del Valle del Ebro, que tenemos que conseguir, otra vez, que sea un eje primordial en este país.

Conexiones, flujos, nudos de todas las ciudades que pasan por este corredor, desde Valencia, Sagunto, Teruel, Zaragoza, Logroño, Bilbao y Santander. Esto tiene que ser atendido, mejorado y avanzar en mejorar nuestra conexión, porque tenemos que salir de esta isla ferroviaria que es La



Rioja. Tenemos un tren del siglo XIX, que va a 30 ó 40 km/hora por los meandros de Alcanadre y entrar en el siglo XXI para poder tener unas buenas infraestructuras ferroviarias. Por eso pedimos que se inste al Estado a la modernización integral de la línea Sagunto, Teruel, Zaragoza, Logroño, Miranda, con el objetivo de incrementar su capacidad de transporte de mercancías y viajeros, adoptando las decisiones y planes de acción e inversión necesarios para ello.

Recordar que ya están en la fase constructiva cuatro fases, desde Castejón hasta Logroño, como son Castejón- Aldeanueva de Ebro, Aldeanueva de Ebro-Agoncillo, Agoncillo-Logroño y Aldeanueva de Ebro-Lodosa. Están en fase de construcción y solamente tienen que tener exposición pública y asignación presupuestaria y eso es lo que estamos pidiendo, es decir, que desde las instituciones del Estado, que son las competentes, se pongan de acuerdo, doten presupuestariamente y se hagan.

Sabemos que no tenemos competencias, pero hay que hablar de ello, porque a nivel ferroviario, La Rioja está en una isla, en el siglo XIX, cuando ya estamos en el siglo XXI.

**Sr. Presidente:** Presentación de la enmienda.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Dar la bienvenida al nuevo Concejal de Ciudadanos.

El Partido Socialista siempre ha estado en la defensa y potenciación de este eje ferroviario y aprovechando que en las Cortes Generales están en el debate presupuestario, presentamos la enmienda, instando al Gobierno de España a que en el trámite parlamentario de enmiendas a los presupuestos de 2017, se incluyan las Partidas necesarias o se acepten las enmiendas presentadas para el desarrollo de este Corredor ferroviario tan importante. A este fin el Ayuntamiento Pleno hace un llamamiento a nuestros representantes en el Congreso y Senado para que defiendan cualquier enmienda que permita que este tramo ferroviario se desarrolle convenientemente.

**D. Julián San Martín:** Aceptamos la enmienda.

**Sr. Presidente:** Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Estamos de acuerdo en que hay que mejorar las comunicaciones riojanas y uno de los grande problemas que tiene esta Comunidad son las infraestructuras. Así tenemos el tema del tren, la sangrante Nacional 232 y el aeropuerto. Es una de las graves deficiencias, carencias y deuda que tiene el Estado con los riojanos.

Estamos de acuerdo en el planteamiento y es lo que me lleva a no votar en contra, porque en esta moción lo que percibo, y lamento ser tan claro, es que es una moción para lavarse la cara. La traen aquí, que no podemos hacer nada en este tema, porque lo tienen que solucionar en Madrid y cuentan con la estimable colaboración del Partido Socialista, que ya que se pone a enmendar,

podía rogar que fueran nuestros Diputados riojanos los que lleven y propongan estas enmiendas. Instan al Gobierno de España, que es muy diferente a instar a los Diputados riojanos.

Estamos muy acostumbrados y muchos logroñeses ya cansados de que aquí pidan unas cosas y en Madrid se callen. No defienden lo que defienden aquí, que consiguen unos titulares, pero donde lo deben hacer, no hacen nada.

Si van a votar a favor de la moción, a los Grupos que tienen representación en el Parlamento nacional, como mínimo les exigiré que incluyan este tipo de enmiendas a los presupuestos, que voten a favor y hagan el trabajo de convencer a sus Diputados nacionales para que esto sea una realidad.

Ustedes, Sres. de Ciudadanos, tienen la “llave” a nivel nacional y pueden poner condiciones al Equipo de Gobierno. Ahora recibirían de mí una felicitación si añadieran que tienen el compromiso de Ciudadanos a nivel nacional, que el Sr. Rivera nos ha garantizado que si este Pleno aprueba esta moción, va a ser una de las líneas rojas para no apoyar los presupuestos, a no ser que se paguen las deudas con los riojanos.

Si hubiese venido con esto, le estaría aplaudiendo, pero viene a copiar lo que han hecho tantas veces el Partido Socialista y el Partido Popular, que es defender aquí una cosa, pero cuando toca exigirlo en Madrid, bajan las orejas y se olvidan de que representan los intereses de los riojanos.

Ayer mismo, Pío García, periodista de esta Comunidad, lo decía en un programa de televisión. No sé que tienen esos kilómetros, pero parece que la capital o las luces de su Gran Vía, les hace olvidarse.

Les pediría seriedad, ya que se va a aprobar por el buenismo fantástico, pero ustedes saben que la única forma de conseguirlo es que cogieran el teléfono y exigieran a su Grupo en Madrid, al Sr. Rivera, que lo haga y no se rían más de los riojanos y logroñeses.

**D. Julián San Martín:** Usted no sabe si yo cojo el teléfono o no, pero Ciudadanos no es un partido nacionalista, ni regionalista y tiene en cuenta aspectos nacionales, como cualquier Partido nacional tiene que tener en cuenta. Es decir, el conjunto de la nación y nosotros estamos pidiendo aquí para la Rioja, pero hay cosas que afectan al conjunto de España y nuestro Grupo parlamentario tendrá que valorar cuáles son las cosas prioritarias para el conjunto de España. A mí esto me parece prioritario, pero para otros serán otras cosas en otro punto del país y ellos tendrán que valorarlo.

Usted no sabe si llamo o no por teléfono o la desazón que tengo porque esto no se lleve a cabo. Estoy todos los días llamando para que lo hagan. Pero Ciudadanos no es un Partido regionalista y no nos miramos constantemente al ombligo como hace el Partido Riojano, o el de Logroño o el de Madre de Dios.

Tenemos muchas prioridades en este país y poco dinero y lo tendrán que medir ellos y yo, por mucho que insista, no decido.

Tenemos que darle la vuelta a esto. Los proyectos constructivos ya se han aprobado en doble vía para pasajeros y mercancías y esto lo han hecho tanto el Partido Socialista como el Popular cuando han estado gobernando. Sólo falta exposición pública y dinero.

Me cabrearía mucho si no sale esto adelante, porque yo quiero lo mejor para mi región, como usted, y también para mi país, esto último no creo que le pase a usted. La diferencia es que usted sólo mira para La Rioja.

Un proyecto constructivo, ya aprobado, en el cual se definen doble vía para mercancías y pasajeros que han costado más de 5 millones de euros y nunca se ha dicho en Madrid que sea un proyecto de AVE, sino un proyecto de altas prestaciones, como en Santander, de donde fue Alcalde el Ministro de Fomento y ya han llegado a un acuerdo para ir a Madrid, no con AVE, sino que van a tener un proyecto constructivo de altas prestaciones. Desde Cantabria a la Meseta, para llevar sus mercancías.

Es lo que estamos pidiendo nosotros con el Corredor Cantábrico-Mediterráneo., que es muy importante en este país, no sólo en La Rioja y yo soy riojano y nacido en Logroño, pero hay que tener sentido de Estado, pero usted no lo tiene, usted tiene sentido de Madre de Dios y sólo se mira a su ombligo.

Yo no quiero discutir con usted, pero si como futuro Presidente del Partido Riojano es esto lo que aporta, siga así.

**D. José Manuel Zúñiga:** Bienvenido al Sr. Fuertes del Grupo Ciudadanos.

Estamos convencidos de que el ferrocarril es el mejor medio de transporte para viajeros y mercancías y aquí es donde tenemos esta discusión ahora con el AVE y las mercancías.

El ferrocarril medioambientalmente es más sostenible que los coches y camiones, por eso, vamos a votar a favor de la moción. En el estado español durante los últimos 30 años ha aumentado el transporte de mercancías, pero por ferrocarril ha disminuido, porque llevamos 25 años desde que se inauguró el primer AVE Madrid –Sevilla, en los que el Partido Popular y Socialista han gobernado en este país y se ha dedicado todo el dinero que había para infraestructuras al AVE, para conectar unas ciudades, para hacer unas estaciones vacías, sitios donde no para porque no hay pasajeros; estaciones magníficas donde llegan pocos trenes. Esto es responsabilidad de los Partidos Socialista y Popular, que no han hecho ninguna mejora para las mercancías en este eje que pide ahora el Grupo Ciudadanos, pero sí se han gastado muchísimos millones en líneas de AVE, algunas muy poco rentables.

El Sr. Antoñanzas ha defendido el AVE en este Pleno y eso no es mirar por los riojanos, porque si traemos el Ave, no va a parar más que en un sitio en toda La Rioja. Sin embargo, esta línea sí pararía en más sitios y más estaciones.

Sr. San Martín, podían haber aprovechado el tema de los presupuestos para hacer presión desde su Grupo, como ha hecho el PNV, para pedir todo este eje, no sólo el tramo riojano; estaba en sus manos, pero han dejado pasar la oportunidad.

Ha mejorado la moción con la enmienda que ha hecho el Partido Socialista, aunque creemos que como otras muchas mociones, ésta no es más que un brindis al sol.

El Partido Popular no sé si votará a favor o se abstendrá, pero tienen la oportunidad, si lo consideran importante, de hacer presión. La responsabilidad es de ustedes dos, unos porque gobiernan y otros porque les apoyan. Hagan todo lo posible para que en el Congreso se apruebe presupuesto destinado al Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** En este Pleno me voy a sentir satisfecha, porque están ocurriendo cambios sustanciales respecto a la defensa de este eje ferroviario en relación al Pleno que tuvimos extraordinario el 9 de diciembre de 2015, donde se hablaba de la importancia del eje ferroviario, de la voluntad de no renunciar a la llegada del AVE a la ciudad, exigir al Gobierno de España que se configurara tras las elecciones del 20 de diciembre, que se apostara por el desarrollo del eje Cantábrico-Mediterráneo, que el Pleno invitara al resto de instituciones, grupos políticos y otras entidades etc. a unirse a la constitución de un frente común para la defensa de este eje ferroviario, a que se posicionara el Ayuntamiento a favor de reforzarlo etc.

En aquel momento votaba en contra Ciudadanos, que ahora trae esta moción, votaba en contra Cambia Logroño y votaba a favor el Partido Riojano, que ahora se va a abstener. No sé que hará el Grupo Popular, entiendo que la apoyará. Me satisface que al final todos acabemos luchando por algo tan importante. Le pediría al Sr. Antoñanzas que votase a favor, igual que el 9 de diciembre de 2015.

Todos coincidimos en que la riojana es una infraestructura ferroviaria obsoleta. En aquel Pleno hablamos de que el mayor avance ferroviario en La Rioja fue pasar del vapor al eléctrico y estábamos de acuerdo en que el corredor que comunica dos grandes puertos, por tanto, centros económicos y comerciales, iba a ser estratégicamente importante que pasara por nuestra Comunidad Autónoma. Esto lo ha defendido siempre el Partido Socialista, entonces y ahora.

El paso de ese eje redundaría en la política comercial de nuestras empresas, se crearía mayor riqueza, mayor actividad, con lo cual, se crearía más empleo y esto es una oportunidad y así lo dicen los empresarios y sindicatos, que se han manifestado a favor de este eje tan importante, históricamente básico para España y para La Rioja y además, lo que tenemos que hacer y el error que se ha cometido, por los que hemos gobernado, aunque el Partido Socialista nunca lo hizo así, fue defender que llegara la Alta Velocidad hasta Logroño.

Lo que hay que hacer es establecer sinergia con las Comunidades Autónomas vecinas y hacer fuerza común para defender que esto sea una realidad y no pensar en lo local, porque no tendríamos fuerza.

El problema viene cuando hay que demostrar voluntad política y por eso hemos introducido nuestra enmienda, para que en el Congreso de los Diputados, ahora que se está en el trámite de enmiendas al presupuesto, se introduzcan enmiendas con dinero y ver que existe la voluntad política de verdad.

Lo triste es comprobar que en los presupuestos del Estado de 2017 desaparece la planificación en esta materia. Lo único que aparece de Velocidad Alta respecto a nuestra región son 93.000 euros para estudios.

Quiero pensar que todos los Partidos representados aquí estamos porque esto salga adelante. Estoy satisfecha y votaremos a favor y deseamos que esto de verdad tire para adelante y que aparezca presupuestariamente y que no nos mostremos satisfechos, Sra. Alcaldesa, cuando desaparezca este Corredor, en lo que afecta a La Rioja, a Logroño, de los presupuestos. No podemos mostrar satisfacción y tenemos que ser reivindicativos y la Alcaldesa de Logroño, más que nadie, porque como cabeza de la Corporación, le interesa que esto se desarrolle.

Votaremos a favor y esperamos que en las Cortes Generales llegue a buen puerto y todos rememos en esa dirección.

Sr. Antoñanzas, en este Pleno igual hace falta algo de lectura comprensiva, porque no hemos logrado hacerle entender lo que es una proposición y que cuando se trata de sacar adelante una Ordenanza, el propio Reglamento indica que tiene que presentarse con un proyecto, porque lo dice el artículo 99 y ahora no ha visto que en nuestra enmienda, en el segundo párrafo dice que se hace un llamamiento a los representantes riojanos en el Congreso y Senado para que defiendan el desarrollo de este tramo ferroviario mediante presentación de enmiendas.

La enmienda mejora la moción de Ciudadanos y estamos encantados de que la hayan aceptado.

**D. Pedro Sáez:** Ayer decía su Majestad la Reina en su visita a San Millán que había que hablar claro y a lo mejor en este debate estamos hablando más de lo que menos importa y menos de lo que más importa.

En primer lugar, hacerle una breve reseña al Sr. Zúñiga, sobre cuando habla de responsabilidad. La confluencia de Unidos Podemos con los que se presentaron varios Partidos a las últimas elecciones generales, como Izquierda Unida, Equo etc. están en Madrid, es decir, que también tienen alguna referencia o teléfono al que llamar. Pueden llamar al que sientan más identificados de entre todo ese amplio abanico e implicarse. Lo mismo que piden responsabilidad a los Portavoces



del Partido Socialista, Ciudadanos y Partido Popular, ustedes también la tienen. Nadie se tiene que escapar aquí, salvo el Sr. Antoñanzas, que está muy orgulloso de seguir siendo sólo local.

Quería echar un vistazo hacia atrás para recordar el Pleno extraordinario de 9 de diciembre de 2015, en el que el Grupo Socialista hacía un planteamiento de tres puntos y este Concejal que les habla hizo una enmienda mediante la cual se modificó el punto tercero y se incluyó un punto cuarto. Los voy a leer para que vean que algunos seguimos defendiendo lo mismo que hace más de un año.

El punto tercero, que se aceptó por el Grupo Socialista, se votó y se aprobó, decía: el Ayuntamiento Pleno desea invitar al resto de instituciones, Grupos Políticos, agentes económicos y sociales y a otras entidades sociales de nuestra Comunidad Autónoma a unirse a la constitución de un frente común que con posturas consensuadas, demande al Gobierno de España la ejecución del eje de altas prestaciones Cantábrico-Mediterráneo. Todo ello basado en que el Valle del Ebro está configurado como un eje principal de comunicaciones en España, y en particular el tramo Castejon-Logroño-Miranda como gran rótula que conecta los corredores ferroviarios Cantábrico-Mediterráneo y Subcantábrico.

Así quedó el punto tres, que fue aprobado.

Introducíamos un punto cuarto, que se aprobó y decía: El Ayuntamiento de Logroño se posiciona a favor de reforzar la importancia que dicho eje de altas prestaciones Cantábrico-Mediterráneo debe alcanzar en el ámbito del transporte de mercancías, siendo un eje en cuyos extremos están puertos tan importantes como Bilbao, Valencia o Tarragona

Esto decía el Grupo Popular el 9 de diciembre de 2015 y sigue vigente.

Cada uno en la medida de sus posibilidades y con todas las fuerzas que tenemos, estamos defendiendo que esto sea así, pero hay un matiz importante, y es que el presupuesto es finito y aunque podamos llamar por teléfono a Madrid, lo mismo estarán haciendo los representantes municipales y autonómicos del resto de comunidades, provincias y ciudades de este país. Esto es una cuestión de prioridades, como siempre, que se toman con carácter general de Estado, no localista.

Me podrá doler más que se priorice el eje Mediterráneo que el Cantábrico-Mediterráneo, eso es evidente y no tendría ni que decirlo, pero entiendo y acepto que puede haber argumentos a favor de esa decisión en el Gobierno y en los socios parlamentarios que tenga, porque también tienen sus necesidades, sus prioridades, su motivación y su justificación ese eje u otros que también pueden plantearse.

Respecto al transporte de mercancías, se hacía referencia a un apartado en el que se confirma que todos estamos apostando por ese transporte y se decía: el transporte de mercancías es una de nuestras principales bazas para justificar este eje, desde la Unión Europea se está planificando

potenciar el transporte de mercancías por la vía del ferrocarril y hay un crecimiento importante en nuestro país.

Aproximadamente, el transporte por ferrocarril es del 4%, que es muy poco, lo que quiere decir que hay potencial de crecimiento, frente a Alemania que está en el 22%, Francia en el 16% o el Reino Unido e Italia en el 11%.

Además, una particularidad de nuestro país que le da más valor a esto es que dos tercios de las materias primas que entran o salen lo hacen por los puertos, por la configuración geográfica de nuestro país.

Estamos totalmente de acuerdo en la importancia que tiene una planificación como la que se está planteando. El compromiso del Grupo Municipal Popular es que en la medida de nuestras posibilidades y sin cesar en el intento, continuar trabajando para que esto se pueda materializar lo antes posible.

Es cierto que hay proyectos de construcción adjudicados y una vez se obtengan los terrenos y se hagan las licitaciones, tendremos que apretar para que vengan las obras, pero el camino es el correcto y en este caso, es muy importante que tengamos todos el convencimiento de seguir por este camino. La necesidad de que se cumplimente un eje de estas características, es la mejor justificación que tenemos en nuestra región, en nuestra ciudad para que se pueda llevar a cabo el salto al siglo XXI de nuestras infraestructuras ferroviarias.

**Sr. Presidente:** Abstención del Grupo Municipal Mixto. Votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Cambia Logroño, Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la inspección en solares y edificios de Logroño para garantizar su salubridad.

**D. Julián San Martín:** El año pasado, en noviembre, presentamos una proposición para la modificación de la Ordenanza de Limpieza. Salió adelante y según el Reglamento del Pleno, se tiene que hacer un informe vinculante y preceptivo por parte de los técnicos de la Asesoría Jurídica y de la Unidad correspondiente.

Se hicieron y la propuesta fue que no hacía falta modificar la Ordenanza de Limpieza, sino que ya estaba regulado en las normas urbanísticas. Lo aceptamos, pero en esos informes había dos aspectos que valoraban tanto el informe de Asesoría Jurídica como el de Medio Ambiente y eso es lo que traemos hoy aquí. Es decir, hemos recogido el guante de lo que dicen esos informes y lo traemos en forma de moción. Declinamos que siga la proposición de modificación de la Ordenanza de Limpieza.

Según la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo hay que analizar y verificar el cumplimiento de las Ordenanzas y de las Leyes. Los técnicos nos están diciendo que tenemos que analizar si el objetivo se está cumpliendo o no y verificar.

Instamos al Equipo de Gobierno para que pida a los técnicos que se haga el informe para ver si la Ordenanza de Limpieza cumple el objetivo para la que fue propuesta.

Pedimos que se realice un programa de inspecciones continuado de limpieza y que esté dotado de los medios humanos y económicos suficientes para que los solares y edificaciones tengan un mínimo de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Declinamos la modificación de la Ordenanza de Limpieza, porque ya está en las normas urbanísticas, pero recogemos el guante de los técnicos, que dicen que hay que verificar el cumplimiento de la misma y que se haga con un programa de inspecciones bien dotado económica y humanamente.

Esto lo traemos para que se debata y se pueda aprobar.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Me genera bastantes dudas y aprovecho este turno para que me las pueda solucionar y según la respuesta, definiré el voto.

Me genera dudas en cuanto al nivel de responsabilidad. Con esto parece que estamos aprobando la obligación del Ayuntamiento para que nuestros técnicos entren y hagan un dictamen ante cualquier denuncia de un vecino sobre un edificio, que se resuelve de forma privada entre vecinos o entre vecinos y Administración.

Por ejemplo, ante un edificio, en el noventa por ciento de los casos yo no puedo decir si está en condiciones viendo la estructura, sino que hay que hacer una serie de catas y como se habla de garantizar un mínimo de seguridad dentro de edificaciones, me parece que nos estamos metiendo en pedir a nuestros técnicos unos certificados de seguridad de edificios. Se van a requerir una serie de pruebas que van a tener un tipo de coste y ante cualquier problema podemos entrar en muchas responsabilidades si el dictamen es que sí, pero luego resulta que no. Es decir, abrimos un campo en el que el Ayuntamiento se posiciona en cuestiones de vecindad.

Como decía la Sra. Arráiz a lo mejor es un problema de comprensión lectora, pero una redacción tan amplia me genera este tipo de dudas.

En la primera parte de la moción se redonda en lo que ya se está haciendo por parte del Ayuntamiento.

Me gustaría que me aclarara hasta dónde tiene pensado que se limite el tema de la revisión de edificaciones y qué opina sobre las responsabilidades jurídicas que nos podrían traer ese tipo de dictámenes.

**Sr. Presidente:** Me gustaría recordarle que el turno en contra es para quien tiene claro que va a votar en contra de la moción. Las aclaraciones las puede pedir en el turno de Portavoces, máxime cuando es usted el primero en intervenir.

Además, si se cambia el sentido de voto, no hay ningún problema, una vez emitido el voto, de pedir el turno de aclaración del mismo.

**D. Rubén Antoñanzas:** Mi intención es votar “no”, pero aviso que puedo cambiar de opinión.

**Sr. Presidente:** No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Doy por reproducidas las cuestiones planteadas.

**D. Julián San Martín:** Ya sabe el dicho: en caso de duda..... en este caso consulte no al farmacéutico, sino a los técnicos.

He reproducido fielmente y literalmente los informes que hicieron los técnicos cuando presentamos la proposición y la valoración de los mismos, así que si tiene algún interés, vaya y pregúnteles.

Dijeron que es necesario un programa de inspecciones continuado de limpieza, dotado con los medios humanos y económicos suficientes. El redactado está bien claro, sólo hace falta lectura comprensiva.

Instamos al Equipo de Gobierno para pedir un informe por escrito para que se cumpla la Ley 39/15 que dice que las Leyes, las Ordenanzas... hay que analizarlas y verificarlas para ver si el objetivo se está cumpliendo.

**D. José Manuel Zúñiga:** El problema de los turnos es que no se puede contestar. Ahora le ha tocado al Sr. Antoñanzas. Antes, a mí, con la Sra. Arráiz y el Sr. Sáez Rojo. No sé si el problema es de lectura comprensiva o que no escuchamos. Cuando se dicen las cosas si se atiende, se sabe lo que se ha dicho y no pensar que este ha dicho o que ha dejado de decir, como muy bien nos explicaba un día la Sra. Alcaldesa.

Vamos a apoyar la moción. En su día ya decíamos que estaba recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, pero que no venía mal explicarlo y recogerlo y que se podría modificar la Ordenanza.

El problema es que tenemos una falta de personal en este Ayuntamiento en casi todas las Unidades. Por mucho que tengamos una Ordenanza de Limpieza, si no tenemos los técnicos suficientes para que hagan esas inspecciones, difícilmente lo vamos a poder hacer.

Sr. Antoñanzas, igual le he entendido mal, pero estamos hablando de una Ordenanza de Limpieza que el técnico va a ver exteriormente si reúne las condiciones y no creo que necesite hacer catas para controlar la limpieza. Otra cosa sería si ve un problema y se requiere a los servicios que hagan falta para hacer la inspección necesaria.

Sr. San Martín, no utilizo el turno en contra para que no me riña, pero ustedes que apoyan al Gobierno del Partido Popular y piden inspecciones, pero no tenemos los recursos humanos suficientes y como el próximo año pasará lo mismo, tengan todas estas cosas en cuenta a la hora de negociar los presupuestos con la Junta de Gobierno. Nosotros lo haríamos, pero como no nos llaman a negociar, no podemos añadirlas.

El Sr. Sáez Rojo ha recordado que pertenezco a Equo, cosa que la Sra. María Luisa no se ha acordado.

**D. José Luis Díez:** El Grupo Socialista discrepa de la decisión que tomaron en su momento de solicitar el archivo de la proposición. No tenían que haber aceptado “pulpo como animal de compañía”.

Es volver a reabrir el debate con el que hemos iniciado el Pleno, es decir, el tema de la proposición de una Ordenanza. El artículo 99 del Reglamento Orgánico de Pleno dice que cualquier proposición que se presente requiere de unos informes técnicos y jurídicos y esta claro que hemos de tener en cuenta que lo que se debatió en noviembre de 2016 fue si era necesario o no modificar la Ordenanza de Limpieza.

Entendemos que se ha perdido una gran oportunidad de desarrollar lo que ya venía regulado en el Plan General de Ordenación Urbana, porque todos éramos conscientes y el Sr. Ruiz Tutor lo manifestó en el Pleno, de que se contemplaba en dicho Plan ciertos aspectos de seguridad, salud, salubridad etc.

Lo que está claro y por eso este Grupo apoyó la proposición en su momento, es que posteriormente iba a llevar a un desarrollo, a un complemento de lo que venía en el Plan General de Ordenación Urbana. Esa proposición se permitía, por parte de los informes técnicos, que continuara en trámite, porque entrábamos en debatir qué queríamos hacer en esa modificación, ya que todos tenemos claro que existen problemas con los solares vacíos y los tenemos que solucionar.

Para esto necesitamos unos instrumentos jurídicos, y de ahí que discrepamos con el archivo de la proposición. Por eso, yo hubiera peleado y no hubiera aceptado “pulpo como animal de compañía”,

porque va a acabar la legislatura sin que hayamos modificado ninguna Ordenanza por mandato de este Pleno.

Los informes de los técnicos tienen la función de pulir legalmente lo que nosotros les llevamos. Si el informe de los técnicos hubiera dicho que era ilegal, hubiera entendido la retirada. Pero dice que tiene que ser tenido en cuenta para futuras actuaciones. ¿Por qué la parte dispositiva que meten en esta moción no se pudo meter en su momento en la Ordenanza como algo de rango normativo para poder hacerlo?. Por eso, nosotros hacemos una reflexión crítica y pensamos que hemos perdido una gran oportunidad de modificar una Ordenanza y haberle dado un impulso y desarrollo a lo que ya viene regulado por el Plan General de Ordenación urbana, que todos somos conscientes de que tiene un rango normativo jerárquico superior a la Ordenanza.

Pero para eso están las Ordenanzas, igual que con las Leyes están los Decretos-Leyes y los Reglamentos que desarrollan las Leyes.

Se podía haber seguido y si me hubieran preguntado a mí, Sres. de Ciudadanos, les hubiera animado a ello.

Por otro lado, tenemos la realidad de una mala gestión de la Junta de Gobierno, porque si, según ellos, cuentan con instrumentos jurídicos, ¿por qué no se está controlando el cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana en el tema de los solares? No tenemos más que pasearnos por Logroño y ver cómo están los solares vacíos. Estoy de acuerdo con ustedes en que existe una mala gestión y que hay que dotar de medios personales y materiales a esto.

En su día pusimos en duda ciertos aspectos, y los informes lo ratificaban, sobre los usos públicos temporales y yo les dije que la Ordenanza de Limpieza no era el sitio adecuado para regularlo y los informes de los técnicos también lo dicen, pero lo podíamos haber incluido en otra Ordenanza.

Vamos a votar favor, pero es un voto afirmativo crítico, porque se tenía que haber continuado con la tramitación y lo que plantean con esta moción es una redundancia, porque si tenemos que pedir en una moción que se dote de medios económicos y personales a una Unidad para que haga un programa de inspecciones, es que algo no funciona bien en este Ayuntamiento.

Hay que dar un impulso a este Pleno en normas de obligado cumplimiento como son las Ordenanzas; estamos cayendo en un error toda la oposición y antes se ha ejemplificado con el tema de la Ordenanza de Servicio de Ayuda a Domicilio

**D. Jesús Ruiz:** Quiero felicitar al nuevo representante del Grupo Ciudadanos y que sea para bien y podamos trabajar juntos.

Parece como que no se está haciendo nada, como si no hubiera un programa de inspección y unos inspectores. El programa de inspección, seguimiento y limpieza de esta ciudad funciona y este fin

de semana se han limpiado cuatro o cinco parcelas dotacionales para que corran los animales domésticos que tenemos.

La limpieza y el desbroce de las parcelas públicas se hace sistemáticamente desde la Unidad de Medio Ambiente y respecto a las parcelas privadas se lleva desde la Unidad de Arquitectura, que se les requiera a los titulares para que las mantengan en el ornato correspondiente y cumpliendo con las normas urbanísticas del Plan General.

Nosotros no podemos ir directamente al día siguiente y entrar como elefante en una cacharrería, porque tenemos que iniciar el expediente de ejecución subsidiaria, que se hace a través de un contrato que tenemos permanentemente; se ejecuta subsidiariamente y se le pasan los costes al titular.

Este procedimiento puede ser mejorable, pero tiene que ser en el espacio de la seguridad jurídica de darle al titular los plazos correspondientes, de acuerdo con las normas que tenemos establecidas.

En el caso de las pintadas, actuamos directamente, sin actuaciones subsidiarias. El titular nos tiene que firmar que no va a reclamar daños y perjuicios por eliminar las pintadas y lo hacemos directamente. Mejorable, sí. Planteen qué cambios consideran que tenemos que incluir y lo haremos.

Los informes de los técnicos ya dijeron que este asunto no era de la Ordenanza de Limpieza. Si quieren que la revisemos no hay problema. Hagan propuestas concretas de modificación, que estamos encantados de recibirlas, estudiarlas seriamente y plantearlas, pero no podemos votar a favor de esta moción porque existe un sistema de inspección y unas ejecuciones que se hacen todos los años.

El tema de los desbroces de los solares vino como consecuencia de la crisis. Antes no había solares, porque rápidamente se construía. De repente, nos quedamos con solares. El primer año que gobernamos, año 2011, no teníamos dinero, pero lo sacamos, desbrozamos y limpiamos. Es más, hasta en zonas de suelo no urbanizable hemos intervenido y requerimos a los titulares.

Hacía muchos años que no se hacían bandos y con este tema se hizo y funcionó. Dentro de quince días habrá otro bando para recordarle a los vecinos lo que tienen que hacer en sus parcelas.

En cuanto a la evaluación del cumplimiento de la Ley 39/15, tenemos las memorias que hacen los funcionarios, que son los que dicen qué se ha hecho cada año. Se puede mejorar, sí, porque todo es mejorable.

El Grupo Socialista decía que iban a hacer un voto afirmativo crítico y nosotros vamos a hacer una abstención crítica.

**Sr. Presidente:** Abstención del Grupo Municipal Mixto. Votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para priorizar nombres de mujeres riojanas para renombrar o nombrar las calles, plazas o espacios públicos de Logroño.

**D. Rubén Antoñanzas:** Perseguimos que el Ayuntamiento a partir de ahora, de forma prioritaria, utilice nombres de mujeres riojanas que han destacado en la política, literatura, arte, deporte, música, educación, activismo etc. para denominar calles, avenidas, plazas que están pendientes de nomenclatura.

El pasado mes de marzo se llevó a cabo una iniciativa, de la que me enteré a través de los medios de comunicación y que me pareció fantástica, en la que participaron jóvenes de diferentes programas educativos y que estaba coordinada por la Fundación Pioneros, mediante la cual se puso de manifiesto que las mujeres destacadas en la ciencia, la arquitectura o el arte han sido olvidadas en los nombres de las calles de la ciudad de Logroño.

Según el trabajo de campo que hicieron, en Logroño tan sólo 22 de las aproximadamente 650 calles, avenidas o plazas, llevan el nombre de una mujer, lo que supone menos del 4%.

Voy a aprovechar el altavoz que me da el Pleno para felicitar a los colectivos por su taller de sensibilización y por poner el foco y la atención en esta realidad y deuda que tienen muchas ciudades, porque si se aprueba esta moción, Logroño puede empezar a enmendar.

En el encuentro que se realizó el año pasado en el Centro Cívico de Madre de Dios, al cual asistí como asociado y en el que coincidí con el Sr. Peña, este tema también salió a la hora de hablar de las calles de origen franquista que hay que renombrar para cumplir la Ley de Memoria Histórica. Hubo voces que planteaban la necesidad de poner nombres de mujeres.

Esta ciudad debe empezar a pagar la deuda que tenemos con la mujer como colectivo y empezar desde ahora, cuando tengamos que poner nombre a calles, paseos, glorietas, avenidas, jardines o parques, a tener en cuenta a las mujeres ilustres riojanas que deben tener mayor presencia en los carteles de nuestra ciudad

Esta discriminación cuantitativa no favorece en absoluto la cultura de la igualdad de género entre los logroñeses. Es indiscutible que las mujeres han alcanzado cotas de poder y de presencia y en muchas ocasiones han sido pioneras en diferentes ámbitos y el gesto de poner en valor el nombre de las mujeres a la hora de nombrar las calles, puede ayudar a concienciar a toda la sociedad y a las Administraciones Públicas a seguir peleando por la igualdad de género.

En la moción les damos diferentes propuestas de nombre de mujer como indicación. Mujeres del siglo pasado, del movimiento sindical, la primera mujer Presidenta del Ateneo, la Concejala Pilar





Salarrullana, Nieves Sáinz de Aja, fundadora del Grupo de Danzas de Logroño etc. Es decir, diferentes nombres, sin voluntad de imposición, simplemente como comprobación de que la realidad de mujeres ilustres riojanas es amplia.

Es momento de empezar a saldar esta deuda y por eso, pedimos al Pleno:

Que el Ayuntamiento de Logroño utilice nombre de mujeres riojanas que hayan destacado en diferentes campos para denominar calles, plazas o avenidas que están pendientes de obtener nueva nomenclatura.

**Sr. Presidente:** No hay turno en contra. Pasamos a Portavoces.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso:** Sr. Antoñanzas, cuando es de justicia votarle a favor de una moción, no hay estrategias para abstenernos, que es lo que ha hecho usted en las tres mociones que ha presentado Ciudadanos.

El gesto de poner el nombre de una mujer a cualquier espacio público es de justicia, no sólo para reconocer su aportación a la sociedad, sino porque nos ayuda a fortalecer y a que la gente conozca las aportaciones de grandes mujeres de esta tierra y que han dado mucho para La Rioja, España, incluso a nivel mundial.

Nos parece pertinente el momento y una forma de avanzar y reforzar la igualdad de género. Esperemos que el Partido Popular recoja el guante y no tengamos que traer más mociones sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, ya que llevan legislatura y media para poder cumplirla. El pasado año se cambiaron solo seis nombres, supuestamente por la amenaza de un problema jurídico de este Ayuntamiento, se nos dijo que se harían las mesas con los vecinos y partidos políticos para el resto de nombres y seguimos todavía a la espera.

No queremos que esto sea el día de la marmota, así que por favor pongan esto en marcha para que estas mujeres puedan formar parte de este proceso.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** Las mociones que presentan me obligan a pensar mucho, cosa que agradezco, porque pensar es siempre bueno.

Lo primero que me planteo en esta moción es ¿favorece a la igualdad de género el poner el nombre de una mujer en una calle?, pues depende. He estado pensando en mujeres poderosas y listas y se me ha ocurrido la Presidenta del Fondo Monetario Internacional, que no es un ejemplo de defender los derechos de igualdad, con lo cual, no tengo muy claro si el poner el nombre de una mujer a una calle es defender o no la igualdad de género.

Por tanto, la propuesta debería ir encaminada a colectivos de mujeres que han luchado por sus derechos. Se me ocurre el ejemplo de las sufragistas que lucharon por el derecho al voto, cosa

reconocida por la derecha y por la izquierda; estas mujeres aportaron un verdadero valor a la sociedad.

Otro ejemplo, que lo planteas en la moción, el núcleo de las cigarreras de la Fábrica de Tabaco de Logroño, otro colectivo que fue un movimiento de organización sindical femenino.

Si se priman ejemplos individuales, ¿dónde se quedan las mujeres que en el día a día sacan adelante a sus familias, ejerciendo una labor de cuidadoras y que sin ellas la sociedad no funcionaría?

El Primero de Mayo se presentó la iniciativa desde el Centro Cívico Madre de Dios, de rotular una calle como "Plataforma 8 de Marzo, Día de la Mujer Trabajadora". Esto es aglutinar un colectivo. Desde Cambia Logroño creemos que esto favorece la igualdad, porque se emite un mensaje colectivo de que juntas se puede. En la moción ya hablas de la deuda enorme con la mujer como colectivo, cosa que es verdad.

Con esta argumentación se podría pensar que estamos en contra, pero no es así. Podríamos poner pegatas a que se rotulen calles con nombres de mujeres, aunque mejor que estén a que no estén, pero lo que nos gusta es que sean colectivos.

En cualquier caso, deben ser los vecinos y vecinas, ya sea en calles nuevas o antiguas los que elijan el nombre.

Con afecto, te voy a hacer un reparo. Hoy ha salido una foto tuya en un periódico de Logroño donde estáis 10 cargos del Partido Riojano y hay nueve hombres y una mujer. A mí en la escuela me enseñaron que había que predicar con el ejemplo, así que vete moviendo el tema de la mujer desde tu Partido Político

**D<sup>a</sup> Izaskun Fernández:** Vamos a apoyar la moción. El callejero debe responder a una realidad de que somos un 50% hombres y un 50% mujeres y todos a lo largo de la historia hemos contribuido a que Logroño, La Rioja y este país sea lo que es. Es decir, una sociedad mucho más grande.

Esta labor la tenemos que visibilizar y que nuestros niños sepan quiénes han contribuido para que esta sociedad sea así; tienen que tener unas referencias diversas, no solo de hombres. Los niños, la juventud pueden contribuir en materia de igualdad a tener una sociedad mucho mejor.

Tenemos solo 22 calles con nombre de mujer porque la historia ha sido injusta hasta hace muy poco y ha dejado en la sombra a mujeres que han sido importantes en la historia del mundo y debemos reparar esta situación

No nos debemos quedar únicamente en colocar un placa, sino que debe haber una labor pedagógica para conocer a las personas, mujeres y hombres, que están en el callejero. Si le

preguntamos a un niño sobre María de la O Lejárraga, incluso sobre los Hermanos Delhuyar, dudo que sepan quiénes son.

Es cierto que Logroño está a falta de calles con nombre de mujer, aunque se han creado zonas nuevas en las que se les ha tenido en cuenta, como El Campillo, cuyas calles son nombres de mujeres literarias. Cuando hay una nueva urbanización se tiene en cuenta el nombre de mujeres relevantes, pero sólo dos calles importantes, Duquesa de la Victoria y Carmen Medrano, tienen nombre de mujer y esto es bastante triste. Al final, rellenamos huecos con el nombre de mujer.

Deberíamos incluir el nombre de Luisa Marín, Presidenta de la Unión Tabaquera y el colectivo de las cigarreras y la importancia que tuvo la Fábrica de Tabacos, con lo se necesita una labor pedagógica. También mujeres pioneras en la política, como Alicia Izaguirre, que fue la primera Delegada de Gobierno de España; en el ámbito municipal, Pilar Salarrullana, Margarita López Molviedro. Mujeres con talento como Lucrecia Arana que tiene calle en Haro pero aquí no, etc.

La igualdad no es sólo tema de mujeres, sino también de hombres. Hay que visibilizar a hombres que trabajan con mujeres para hacer una sociedad más igualitaria y justa. No sólo irnos a ámbitos regionales, sino reconocer la figura de Miguel Lorente que fue el primer Delegado contra la Violencia de Género.

Hacer referencia al colectivo AHIGE, Asociación de Hombres por la Igualdad de Género y a Sáenz de Cabezón, monologuista que siempre hace referencia a mujeres científicas.

La consecución de la igualdad va en el camino de que la lucha contra la desigualdad se trabaje desde las mujeres y los hombres en conjunto.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** La moción plantea algo fácilmente apoyable. Si he entendido bien a la Sra. Solana, según su discurso, parece ser que si eres hombre, basta que seas uno para ponerte una calle y si eres mujer, hay que ser unas cuantas. Eso he entendido de sus palabras.

En todo caso, nuestro voto va a ser favorable porque lo que se pretende es priorizar en poner nombres de mujer a las calles de Logroño.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba esta moción con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la concesión de ayudas económicas para estudiantes de Logroño que carezcan de recursos y deseen cursar sus estudios en la Universidad de la Rioja.

**Sra. Secretaria:** En este asunto se ha presentado por parte del Grupo Municipal Socialista enmienda de sustitución.

**D. Rubén Antoñanzas:** Esta moción tiene como objetivo que todos los estudiantes de Logroño que quieran acceder a la Universidad de La Rioja puedan matricularse en los grados o másters que consideren oportunos, a pesar de tener dificultades económicas, siempre y cuando su expediente académico acredite una evolución positiva en sus estudios.

Nadie puede negar el papel de la Universidad en la dinamización de la ciudad de Logroño. En estos 25 años de vida ha evolucionado mucho en crecimiento, participación, apertura a la sociedad riojana y especial a la logroñesa y debemos sentirnos muy orgullosos de nuestra Universidad Pública; desde el Partido Riojano lo estamos por todo lo que aporta a la Comunidad Autónoma y a Logroño en diferentes campos.

Los medios de comunicación han recogido las palabras del Rector D. Julio Rubio, que hacían referencia a una realidad que ensombrece la situación de la Universidad y es que muchos alumnos están abandonando los estudios a mitad de carrera por un problema económico. Nuestra Universidad está entre las más caras y por otro lado, la política de becas se ha endurecido.

Algún estudiante se ha puesto en contacto con nosotros y a su vez, nosotros, nos pusimos en contacto con la Universidad, con diferentes Departamentos, incluido el Rector, al que enseñamos la moción porque queríamos saber su punto de vista académico antes de presentársela a ustedes.

Quiero agradecer al Equipo Rector de la Universidad de la Rioja su colaboración, su capacidad de escucha y de diálogo.

He añadido en la moción unos datos del Observatorio del Sistema Universitario con dos Universidades cercanas, una muy parecida a la de La Rioja, como es la de Navarra y otra escandalosamente diferente, como es la Universidad Pública del País Vasco. En el caso de Grado de Enfermería, el coste de la segunda matrícula respecto a la primera se incrementa en un 100% y a partir de la tercera, sobre la segunda, se incrementa en un 116% y la cuarta, frente a la anterior, en un 38%. Es decir, mientras incrementamos en la Rioja un 100%, en el País Vasco se incrementa un 23%.

Con todo ello, entendemos que al alumnado de la Universidad de la Rioja le está suponiendo un mayor esfuerzo el estudiar.

Nos preocupa el dato que nos ha proporcionado la Universidad de que ahora cuenta con 2.268 estudiantes menos que en el curso 2007-2008, lo que supone una pérdida del 33,98% de alumnado en diez años. Casi el 50% de estos alumnos son logroñeses, con lo cual, ellos están sufriendo el problema económico.

Para el Partido Riojano, y espero que para todos ustedes, es importante que todos los que deseen estudiar en la Universidad de La Rioja lo puedan hacer, a pesar de tener dificultades económicas. Queremos logroñeses formados, no queremos que ninguno se quede a mitad de camino por no

poder pagar una tasa abusiva y apostamos por el modelo de Universidad Pública y que siga creciendo y cumpliendo años con buena salud y con muchos alumnos.

El Ayuntamiento de Logroño puede llegar a un acuerdo con la Universidad de La Rioja para proporcionar una línea de ayudas económicas a aquellos estudiantes de Logroño que tengan interés en matricularse en la Universidad de La Rioja y que puedan acreditar la carencia de recursos para el pago de las tasas universitarias. Así apoyamos al estudiante y a nuestra Universidad.

Disponen del texto de la moción, pero les anuncio que voy a retirar el punto número tres, aunque discrepo con el Sr. Interventor, su criterio está por encima.

La moción sería:

Primero, instar a la Junta de Gobierno Local a llegar a un acuerdo con la Universidad de La Rioja para favorecer una línea de ayudas económicas destinadas a estudiantes de la ciudad de Logroño que carezcan de los recursos suficientes para hacer frente al pago de las matriculas universitarias.

Segundo, que el Ayuntamiento de Logroño complemente esta articulación, bien mediante la puesta en marcha de becas municipales o bien mediante una aportación del Ayuntamiento al Fondo de Garantía Social de la Universidad de La Rioja, Fondo al que en estos momentos destina 20.000 euros. Lo hemos dejado abierto porque es una línea política que plantea el Partido Riojano de apoyo a los estudiantes logroñeses y a la Universidad Pública y la forma más técnica de articularla debe corresponder a los técnicos municipales y a los de la Universidad y no hemos querido decantarnos por una de las opciones.

Estamos aquí para marcar líneas políticas, en este caso la marcamos y los técnicos verán cuál es la situación más viable.

**Sr. Presidente:** Se presenta la enmienda de sustitución del Grupo Socialista.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Compartimos el análisis inicial que hace el Sr. Antoñanzas para la presentación de la moción, pero en ningún caso compartimos la solución que plantea y la enmienda nuestra solucionaría el problema de los alumnos con dificultades económicas sobrevenidas durante el curso.

Suprimir los tres puntos por

Instar al Gobierno de La Rioja a que estudie, valore y actúe sobre la pérdida de alumnos que sufre la Universidad de La Rioja.

Que el Ayuntamiento Pleno acuerdo instar al Gobierno de España a convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas para que emita un informe preceptivo antes de cada

convocatoria anual de becas y ayudas al estudio. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas y que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

Instar al Gobierno de España a crear un nuevo modelo que actualice los requisitos académicos para la obtención de una beca.

Instar al Gobierno de España a establecer criterios claros, objetivos y ponderables para la obtención de dichas becas y que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios y la cuantía de la misma.

Hacer la convocatoria anual de becas inmediatamente después de la publicación de su Real Decreto, impulsando así la agilización de los trámites, pudiendo devengarse las concedidas en un plazo no superior a dos meses desde el inicio del curso académico.

Revisar los umbrales de renta y patrimonio para el derecho a una beca y no computar en el límite patrimonial familiar las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por administraciones, que tengan por finalidad atender situaciones de necesidades sociales puntuales urgentes y básicas de subsistencia.

Facilitar el acceso a las Becas Erasmus.

Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de matrícula a licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado.

Recuperar las dotaciones presupuestarias de las Becas Séneca, de movilidad nacional.

Promover la Conferencia General en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Universidades, con un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula, equitativos y que permitan mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado.

Con esto aprobaríamos la moción presentada por el Partido Riojano

**D. Rubén Antoñanzas:** Aprobando la enmienda, no sería la moción del Partido Riojano. Estoy de acuerdo con lo que plantea, por tanto le invito a que apoye nuestra moción y en el próximo Pleno podemos traer una moción conjunta y si no quiere unirse a mi logo, la traen ustedes y yo le aseguro que votaría a favor.

Esto o algo muy similar se aprobó el 24 de abril en el Parlamento de La Rioja.

Si hubiese sido una enmienda de adición, la hubiera aceptado, pero es totalmente diferente lo que plantea usted a la moción del Partido Riojano.

Nosotros planteamos el problema real que la propia Universidad y usted misma reconoce y planteamos que el Ayuntamiento tome una solución real para ese problema real de los jóvenes logroñeses.

Me propone olvidar el problema real y llamar a las puertas del Gobierno de España y del Gobierno de La Rioja, que también hay que hacerlo, pero eso ahora mismo no solucionaría el problema real, reconocido por los estudiantes y el Rector.

Entenderá que no puedo aceptársela, pero le invito a que apoye la moción.

**Sr. Presidente:** Se debatirá la moción del Grupo Riojano con dos puntos. Se ha eliminado el tercero porque así se dijo en la Junta de Portavoces tras la consulta que se iba a realizar con el Interventor, porque directamente no se puede recortar una moción en el Pleno.

Turno en contra.

**D. Alfredo Ruiz:** Estamos de acuerdo con el fondo de la moción y con el análisis que ha hecho el Sr. Antoñanzas en cuanto a que en la Universidad de la Rioja hay un endurecimiento de los criterios de concesión de las subvenciones, que hay muchos estudiantes pidiendo aplazamiento de matrícula y las becas son escasas, más teniendo en cuenta la alta demanda por el devenir de los tiempos de crisis financiera. Pero no podemos votar a favor.

Hemos hablado con los técnicos y tienen serias dudas de que abrir una línea de becas sea competencia nuestra y sería más bien el Gobierno de La Rioja o el Parlamento el lugar idóneo para debatir esta cuestión, bajo iniciativa propia o a instancia del Ayuntamiento de Logroño.

Lo más problemático es que si este Ayuntamiento aporta al fondo de Garantía Social tenemos el problema de que no necesariamente se tiene que ver traducida en una aportación positiva para los estudiantes logroñeses, porque la Universidad hace con ese fondo lo que considere y si decide abrir un programa de becas no lo hará en función de los logroñeses, sino frente a la generalidad de los estudiantes, con independencia de sus procedencias.

Es cierto que la enmienda de sustitución del Grupo Socialista no aporta soluciones inmediatas, pero entra dentro de lo que competencialmente puede ser posible. Si hubiera aceptado la enmienda, hubiéramos apoyado la moción, pero al no ser así, nuestro voto será en contra.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** La enmienda presentada por el Grupo Socialista ha sido aprobada el 24 de abril de 2017 en el Parlamento de La Rioja con el voto favorable de toda la Cámara, a través de diferentes enmiendas.

La presentamos en el Parlamento de la Rioja porque tenemos un sistema de reparto competencial que es el que es y estamos hablando de educación universitaria, un derecho universal, básico para todos los estudiantes universitarios del país. Para el Partido Socialista el colectivo de

estudiantes universitarios no se reduce a Logroño y pretendemos garantizar con nuestras propuestas y trabajo el acceso de todos los alumnos de España que quieran acceder a los estudios universitarios.

En esto trabajamos, porque no existe la problemática de los estudiantes universitarios de Logroño, sino de todo el país. Como ha dicho y son datos, se han perdido alrededor de 100.000 alumnos en la Universidad española y la de la Rioja es la que más ha perdido de todas las universidades públicas españolas. Esto tiene mucho que ver con los precios de las tasas que se cobran por matrícula.

La competencia de las tasas es autonómica y creemos que es el verdadero problema que tenemos sobre la mesa y por eso la hemos presentado en el Parlamento de La Rioja y se ha aprobado.

Sr. Antoñanzas y también el Sr. Ruiz, han planteado que la enmienda presentada por el Partido Socialista no aporta soluciones inmediatas ¿Dígame usted cuál y a quién es la solución que da el planteamiento que hace usted?

Inicialmente planteaba 10.000 euros, que pueden ser de mínima o ir hasta el millón o al infinito. Plantea como solución fundamental que este Ayuntamiento haga una aportación al Fondo Social que solo vaya destinada a logroñeses, pero, ¿empadronados, nacidos, empadronados hace cierto tiempo o no, hace 2, 3 ó 5 años? ¿Cuál es el criterio?

Para nosotros el colectivo es el de estudiantes universitarios en su conjunto porque estamos hablando de un derecho universal y básico.

En una conversación telefónica le dije que el planteamiento que hace es el mismo, aunque exagero un poco, que si dijéramos que vamos a hacer una aportación de x euros a la Sanidad riojana para que solo los logroñeses sean tratados con determinada medicación contra el cáncer, porque lo hemos decidido aquí. Pues no. La Sanidad es un derecho público universal y lucharemos donde corresponda, teniendo en cuenta nuestro sistema competencial.

Desde el Partido Socialista llevamos muchos años defendiendo soluciones a esta problemática que usted ha planteado con su moción y que, efectivamente, existe. Es decir, el problema de muchos estudiantes universitarios que por causas económicas sobrevenidas, se encuentran con serios problemas para continuar con sus estudios universitarios. Lo hemos hecho donde correspondía, Sr. Antoñanzas, a través de representantes de estudiantes socialistas en la Universidad y en los Parlamentos regional y estatal. El Partido Socialista ha sido el más beligerante contra el modelo universitario del Partido Popular, que ha provocado al menos el abandono de 100.000 estudiantes en los últimos años.

El PSOE durante la crisis realizó el mayor esfuerzo presupuestario inversor en educación respecto al PIB de toda la democracia, en el año 2011. La lucha del Partido Socialista lleva años.



En la anterior legislatura propusimos en el Parlamento la creación de un Fondo Social e hicimos múltiples propuestas que fueron desestimadas por el entonces Consejero Gonzalo Capellán. Concretamente el 20 y 31 de mayo de 2013 y el 25 junio de 2014 y fue imposible sacar algo adelante.

En esta legislatura hemos podido sacar adelante las enmiendas que hemos presentado a su moción, para tratar de dar solución al problema planteado. Después de tanto rechazo para la creación de ese Fondo Social, se creó en la Universidad con presupuesto de la misma. El Partido Popular lo rechazó siempre, porque consideró que no era necesario, pero la Universidad, viendo el rechazo constante, lo creó.

El Partido Socialista siempre ha defendido y pedido que el Gobierno de La Rioja creara una Partida adicional que fuera a la Universidad de La Rioja para incrementar ese Fondo Social. Creemos que es injusto que la Universidad de La Rioja tenga que dar solución en solitario a un problema que generó el Partido Popular en el Gobierno e igual de injusto sería que tuviera que solucionar el problema el Ayuntamiento de Logroño y solamente para los logroñeses y que los de Villamediana, Alberite etc., se busquen la vida.

Usted, que pretende liderar el Partido Riojano a nivel regional, va a tener un serio problema con propuestas de este tipo, porque si solo va apremiar a los de Logroño, no sé que pensarán el resto de estudiantes universitarios de esta región, incluso de este país, porque al final, el mundo no tiene fronteras y hay cosas que trascienden lo local, regional e incluso lo nacional.

Además, llega tarde, porque llevamos muchos años de lucha con esto y al final por una reivindicación estudiantil en el seno de la Universidad de La Rioja y con el trabajo político de determinados Partidos, incluido el suyo, se consiguió la creación de este Fondo Social y algunos avances en esta materia, con dinero de la Universidad, aunque seguimos apostando porque adicionalmente el Gobierno de La Rioja amplíe este Fondo, pero tiene que ser el Gobierno, que es a quién compete, lo mismo que la bajada de las tasas universitarias, que es lo que está expulsando a miles de estudiantes de la Universidad.

Esta es la idea y todo lo demás es un “canto a Galicia” y no queremos que en esta materia debatamos sobre algo que no tiene cabida, ni da solución de la manera que usted lo ha planteado.

Si hubiera habido otro planteamiento inicial, ya le dije que nos hubiéramos pensado el voto, pero con otra propuesta distinta.

**D. Javier Merino:** A la hora de contestar, me hubiera sido muy sencillo acudir a un argumentario, descargarlo y hacer aquí una explicación, tipo la que ha hecho la Sra. Arráiz o me la hubieran pasado compañeros, la hubiera estudiado, expuesto y hubiera quedado muy bonita y yo hubiera quedado muy bien y al Sr. Antoñanzas lo hubiera arrinconado o al menos intentado.

Pero somos Concejales del Ayuntamiento de Logroño y no nos podemos saltar las normas. La Constitución reparte las competencias exclusivas y compartidas, la Ley de Bases reparte las competencias a los Ayuntamientos y aunque el planteamiento sea espléndido y demuestre una realidad, aunque queramos no podemos. Somos un Ayuntamiento y la Ley nos marca las competencias que tenemos que ejecutar. Seguramente quisiéramos hacer más, pero tenemos que estar dentro del marco que las leyes y las competencias nos marcan.

Durante estos 25 años de Universidad, este Ayuntamiento ha hecho mucho con diferentes Gobiernos, como es la cesión de terrenos para su construcción, ya que antes sólo estaba el edificio de Empresariales y pertenecíamos a Zaragoza. Todo gracias a una colaboración entre Administraciones, donde el Ayuntamiento ha podido dar lo que tenía, ha podido ayudar y financiar al transporte público para que los estudiantes viajen de una manera barata, la más barata de este país; hasta casi un millón de viajes. Estamos haciendo lo que podemos y lo que nos marcan las competencias.

Sr. Antoñanzas si está usted en el Gobierno esta moción no la lleva a cabo. El Concejal de Ciudadanos decía que lo ponía en duda por los técnicos y yo le aseguro que esta moción no se la van a pasar. Es de imposible cumplimiento, aunque queramos ayudar y relatemos una realidad, es competencia del Parlamento de La Rioja.

Nosotros tenemos otras obligaciones y no podemos echarnos a la mochila más de las que nos marca la Ley, bastante es que tengamos unos servicios públicos como los que tenemos. Tenemos unos grandes Servicios Sociales y hoy la Alcaldesa ha hecho un gran anuncio sobre la Ayuda a Domicilio, pero aunque queramos no podemos llevar a cabo esta moción y se lo digo con todo el respeto. Llévela al Parlamento de la Rioja si en la próxima legislatura tiene representación y muévase ahí, pero desde el Ayuntamiento podremos hacer más campus, más ayudas al transporte público, más ciudad en torno a la ciudad universitaria, pero no podemos entrar en debates donde poco podemos hacer, aunque queramos.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Podemos regalar durante años toda una planta de un edificio que ha costado 6 millones de euros, pero esto no podemos hacerlo.

Estoy convencido que podemos, que es una cuestión de voluntad política y le invito, Sr. Merino, a que nos haga un informe de todas las competencias que este Ayuntamiento asume en diferentes campos en los cuales no tenemos esas competencias directas. Igual si quitamos las competencias impropias, a lo mejor la mitad de ustedes del Gobierno sobran, porque tenemos un montón de competencias que asumimos porque somos la Administración más cercana, como ha dicho la Alcaldesa con el tema del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Ya tendrá ocasión de deducir, cuando esté en el Gobierno, si planteo soluciones reales para estos problemas.

El tema es muy sencillo: hay un problema que todos ustedes también reconocen y el Partido Riojano plantea una solución que ni siquiera es muy costosa para este Ayuntamiento.

El PSOE en su enmienda nos plantea tirar balones fuera. Mientras los jóvenes logroñeses dejan la Universidad, nosotros esperamos al Gobierno de España. La Sra. Arráiz ha relatado todo lo que ha hecho el Partido Socialista, pero a mí me ha sonado a una relación de fracasos, porque si con todo lo que han ido haciendo, no hemos conseguido nada, a lo mejor hay que cambiar de táctica, y aunque sigamos instando, vamos a empezar a coger el toro por los cuernos y plantear soluciones.

En cuanto al Fondo Social planteamos diferentes opciones para que los técnicos decidan cuál puede ser la mejor. Constantemente firmamos convenios y damos dinero para un montón de cosas, constantemente nuestros técnicos exigen memorias para justificar ese dinero y constantemente ponemos condiciones para ese dinero.

Les invito a que lean las condiciones del Fondo, porque los requisitos económicos son de fallecimiento, jubilación forzosa de los padres que sustentaban al alumno, desempleo, enfermedad grave o accidente. Es decir, están regulados los casos de urgencia y necesidad, de cuál es el perfil de logroñeses, porque el dinero de Logroño es para los logroñeses y que los demás Ayuntamientos destinen el dinero para sus ciudadanos.

Sra. Arráiz, en la conversación telefónica ya le dije que había Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista que han planteado este tipo de ayudas.

No nos perdamos en el debate de competencias porque este Ayuntamiento si por algo se caracteriza es por asumir competencias para no dejar abandonado al ciudadano. Es verdad que no es nuestra competencia directa, pero no dejemos abandonados a los jóvenes, porque este Fondo se ha conseguido gracias a los actuales dirigentes de la Universidad de La Rioja, que han creído en ello y han aportado 20.000 euros, pero la solución ha venido de la Universidad, no de los Parlamentos.

Lógicamente, deben ser logroñeses empadronados; hay ocasiones que no entiendo las objeciones que ponen. Hablan de los problemas que afectan a toda España, pero somos Concejales de aquí y no podemos solucionar los problemas del mundo. Ahora quiero solucionar los problemas de los logroñeses y dentro de unos meses trataré de solucionar los problemas de los riojanos.

Insisto, tenemos un problema y les traemos una propuesta, una solución y nos debemos a los logroñeses.

**D. Alfredo Ruiz:** Reafirmarnos en lo que hemos dicho. Es cierto que hay una serie de problemas que compartimos todos, pero es un tema de competencias. Y es verdad que el Ayuntamiento asume competencias que no debería asumir, cosa que habría que plantearse si es lo correcto, porque la normativa está para darle efectivo cumplimiento.

Hay que buscar medidas que puedan facilitar la vida de los logroñeses y como Concejales de Logroño tenemos que ir en ese sentido, pero no podemos votar a favor de algo que está fuera de nuestra competencia.

**D. Gonzalo Peña:** Sr. Antoñanzas, cuando se hace gala de la seriedad, hay que predicar con el ejemplo. Se lo digo a nivel general, porque hace referencia a la seriedad y luego vota en contra de una moción nuestra, cuando hemos aceptado una enmienda suya o cuando en 2015 vota a favor de una cosa y en 2017 se abstiene en lo mismo. En lo particular, le falta coherencia, porque nosotros planteamos una enmienda para que en el bonobus para las familias numerosas se tuviera en cuenta el criterio de la renta y usted no lo tuvo en cuenta, aunque hoy sí.

En contextualización de la moción, debería haber aportado más datos. Hay un 35% de los solicitantes de becas al Ministerio que no se les concede por motivos académicos o económicos. En cuanto a la bolsa de 20.000 euros, abarca de 18 a 25 estudiantes al año. El primer año fueron 12.000 euros, el segundo 8.000, el tercero 15.000 para Grado y este año se amplía a Grado y Máster.

A pesar de que esta moción es un parche, vamos a votar a favor, no por lo que ha expuesto, que lo tenía que haber planteado de otra manera, sino por lo que hemos hablado con el Vicerrector de Estudiantes.

Esto se debe aportar desde una perspectiva más completa, pero bien es cierto que no podemos esperar a las acciones desde la Comunidad Autónoma, que es el que tiene las competencias.

Bienvenido sea este dinero si resulta para ayudar a 6 ó 7 casos, pero no puede ser una cosa que se lleve desde Logroño, sino desde el conjunto de Ayuntamientos en base a la capacidad de la que dispongan. Si hablamos de un único Ayuntamiento, caeríamos en un debate que no correspondería.

Aunque bien es cierto que en este Ayuntamiento se pagan ciertas materias, dinero desproporcionado y se asumen competencias impropias.

Digo que es un parche porque la raíz está en la desigualdad de base, que es el modelo de políticas educativas que nos ha llevado a la situación actual y no se puede pensar que con esta propuesta compensamos y asumimos la implantación del neoliberalismo en la educación.

Ciertas políticas nos han llevado a la limitación de las clases populares a la educación y concretamente al acceso a la Universidad, que vienen desde la LOU con Pilar del Castillo en 2001, con la estrategia de 2020, el Plan Bolonia con Ángel Gabilondo o el Decreto Vert y lo que es el "tasazo universitario"

Esto se acompaña de la no dotación de las becas Séneca, de la no previsión de alternativas mientras se está trabajando a la vez que se pretende estudiar y también de la no remuneración profesional de las prácticas, que está en debate en la actualidad y en un sentido desagradable y que demuestran el grado de involución en el que nos encontramos.

Ayudas, sí, para paliar las necesidades, pero también una perspectiva más integral y cuestionamiento de las políticas educativas que nos han llevado hasta la situación actual.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Después de explicar nuestra intervención, toca matizar.

Sr. Antoñanzas, no le niego la buena voluntad con la que ha hecho la moción, pero empezamos mal si llama gran proyecto a algo a lo que usted, de partida, ha valorado con 10.000 euros.

En cuanto a los requisitos de logroñeses que podrían tener acceso a esas ayudas, tiene relevancia. Mañana viene un vecino de Soria, se empadrona y al día siguiente ya tiene ayuda o ponemos un límite, y si lo ponemos, excluimos gente.

Sr. Peña habla de que deberíamos instar a todos los Ayuntamientos, conforme al esfuerzo, pero yo a eso lo llamaría Parlamento, porque además, tiene competencias en esta materia. Porque si no, ser nacido por ejemplo en Aldealobos te va a marcar, ya que su Ayuntamiento no tendrá mucha capacidad para hacer frente a una ayuda de becas.

El Parlamento de La Rioja es la institución desde la que podemos trabajar, luchar y aprobar aquello que va a cambiar en esta materia.

Sr. Antoñanzas, dice que el Fondo Social de la Universidad establece unos requisitos de acceso para este tipo de ayudas muy limitativo o al menos eso le he entendido yo. Con lo cual, si usted hace una aportación al Fondo Social los requisitos seguirán siendo los mismos ¿o se los va a imponer a usted?. Con esto quiero decir que seguiremos teniendo el mismo problema y esto únicamente se puede cambiar en los órganos de Gobierno de la propia Universidad con la representación estudiantil o desde las instituciones.

Nos estamos dedicando a poner parches en una cosa para luego ponernos una medalla y tuitear lo que nos salga de las narices acusando a los demás de las penas del infierno. Pero en esto no consiste la política, al menos para mí.

La realidad que planteo es que tenemos que ser prácticos, efectivos y llegar a todos los universitarios porque el problema es global y común; además las competencias son nacionales y autonómicas.

Usted, en su discurso, ha desdeñado al Parlamento y al Congreso de España. Pero la Universidad de la Rioja se creó porque el Ministerio de Educación, en ese momento con Rubalcaba, lo decidió.



Yo estudié con beca del MEC porque en aquel momento el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministro decidieron que había becas. Es decir, la decisión viene de arriba.

Si despreciamos este tipo de cosas, estamos vaciando de contenido temas tan importantes como la educación pública y no estamos los políticos aquí para hacer eso.

**D. Javier Merino:** Sr. Antoñanzas yo ya he visto al Partido Riojano en un Gobierno y lo que pasó es que no lo quisimos más. No me hable de cosas que le van a pesar después en la mochila. El anterior Gobierno municipal podía haber hecho muchas cosas, pero hizo otras y ahí me quedo, Sr. Antoñanzas, porque usted no estaba en ese Gobierno.

Le he reconocido que es una buena idea, que es positiva. En este momento unas 20 personas, como marca el Observatorio, puede que estén en esa mala situación, pero, repito, es el Parlamento de la Rioja el que lo tiene que solucionar, junto con la Universidad e incluso ésta tiene que aportar dinero a su Fondo, que éste lleva funcionando ya cuatro años. Lo digo para ser justos con el anterior equipo rectoral.

Este Pleno, este Ayuntamiento no puede hacer nada con esta moción. Yo le hago el informe que usted quiera, en cuanto me dé descanso la Alcaldesa, pero como creo que no va ocurrir eso, no se lo voy a poder hacer. Siendo un tema positivo es imposible, pero yo me comprometo a estudiarlo con usted para ver de qué manera se puede, pero tal y como ha venido aquí, no lo podemos aprobar. Llévelo al Parlamento, que es el cauce. Es un tema positivo y no escurrimos el bulto, pero somos realistas porque gobernamos.

**Sr. Presidente:** Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos. Voto a favor de Cambia Logroño. Votos en contra de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Decae la moción.

Asunto nº 18: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para inclusión de la zona El Coso en las subvenciones para la rehabilitación de edificios.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** El artículo 2º de las actuales bases de las ayudas a la rehabilitación sitúa el ámbito de aplicación de las mismas en el Centro Histórico, que viene delimitado por las normas urbanísticas. Con el acotamiento que se realiza en las bases, la zona de El Coso queda excluida de estas ayudas a la rehabilitación.

Tristemente, también queda excluida del entorno de la Villanueva, porque, para situarnos, está detrás del antiguo cuartel de la Comisaría de Policía Nacional, con lo cual, es una zona que ha quedado excluida de la posibilidad de solicitar algún tipo de ayudas para iniciar obras de rehabilitación en unas casas y edificios, que tienen problemas graves de estructura, de humedades y donde se producen problemas que a los vecinos les impiden hacer una vida normal.

Estamos hablando de un vecindario donde las condiciones económicas no son boyantes y si quisieran rehabilitar sus casas, en este momento no tendrían ningún tipo de ayuda municipal.

Estamos ahondando en un problema que se está dando en la calle y plaza de El Coso, donde se están perdiendo habitantes de forma paulatina. En 2007, vivían 195 personas y diez años después, residen 156. Se ha perdido el 20% de habitantes, especialmente los que residían en la Plaza de El Coso. Esto tiene mucho que ver con las casas, con la situación de la barriada y con la situación económica de los vecinos.

Vemos que hubo una serie de intentos en anteriores legislaturas de realizar una intervención integral muy seria, pero no pudo salir adelante, principalmente, porque los vecinos no lograron ponerse de acuerdo. Ha habido una serie de intentos que no han fructificado y el problema va aumentando. La degradación de las viviendas y las pérdida de población va en aumento.

Es posible modificar las bases de ayuda a la rehabilitación, incluyendo en su artículo 2º los edificios correspondientes a la zona de El Coso, con el único objetivo de tratar de hacer justicia y de que los vecinos de esta manzana tengan la posibilidad de acceder a algún tipo de ayuda municipal que les permita mejorar la habitabilidad en sus casas.

Esta sería la moción.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces. No hay turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Vamos a votar a favor de la moción, ya se lo dije por twitter, Sra. Arráiz. El año pasado presentamos una moción que iba en esta línea, aunque estaba más relacionada con el centro de Salud, que usted en ese momento optó por no apoyar, pero me alegra de que se haya percatado del problema que tienen los vecinos de esa zona.

Una de las grandes políticas que tiene que hacer este Ayuntamiento y ya le garantizo Sr. Merino que cuando estemos en el Gobierno lo vamos a hacer, es la rehabilitación. Estas pequeñas obras generan mucha actividad comercial, empresarial, son pequeños contratos de obras que las suelen hacer constructoras pequeñas y medianas que fundamentalmente son logroñesas y riojanas.

Hemos apoyado siempre el proyecto de rehabilitación y cuando negociamos los Presupuestos con el Partido Popular planteamos el tema de dotarla de más dinero. Todo el dinero que pongamos para llegar al máximo de obras posibles será un dinero bien gastado y bien invertido, porque cada euro que invirtamos, genera actividad económica.

Con las enmiendas que hemos hecho al Presupuesto para aumentar la Partida de rehabilitación, estamos bastante satisfechos en el Partido Riojano.

Vamos a votar a favor de la moción.

**D. Julián San Martín:** Propuesta sencilla, que suma, que aporta solución y a la que, aunque fuera de plazo, el Equipo de Gobierno plantea una enmienda para incluir la calle y plaza de El Coso en el artículo 2º de las bases de rehabilitación. Por tanto, estamos de acuerdo.

**Dª Paz Manso de Zúñiga:** Ustedes mismos aprobaron unas ayudas a la rehabilitación en 2005 que iban dirigidas a todo Logroño, basándose en una antigüedad de igual o superior a 50 años de los edificios.

Estamos de acuerdo con lo planteado para la zona de El Coso, pero hay muchísimas más zonas en Logroño que sufren problemas. En diciembre de 2015 se aprobó una moción en ese sentido.

Lo interesante sería analizar, crear áreas de interés, trabajar en el Plan Municipal y volver a hablar de un proyecto de ciudad.

**Dª Beatriz Arráiz:** Entiendo que van a votar a favor de esta moción los Grupos que han intervenido. Los propios vecinos están preocupados y movilizados con esta situación y la salida más rápida que ven es la posibilidad de tener acceso a las ayudas.

Lo planteamos como un asunto de justicia, porque han quedado excluidos de todo. Para ciertos tipo de actuaciones, según las normas urbanísticas, se les trata como si fueran del Centro Histórico, es decir, la norma urbanística, en el artículo 35.24 que habla de otorgamiento de licencias, dice que será necesaria la presencia de un arqueólogo en las obras de construcción y urbanización que afecten al subsuelo en el recinto delimitado por las calles San Gregorio, Once de Junio etc. Por tanto, para unas cosas quedan excluidos, pero en otras se les trata como si fueran del Centro Histórico.

Vemos que la salida rápida, posible, legal y urgente es que puedan tener acceso a estas ayudas.

Se ha debatido el tema de extender las ayudas a la rehabilitación a otras zonas de Logroño con necesidades similares, que ya está aprobada en una moción presentada por el Partido Socialista. También conseguimos el avance de ayudas a algún edificio del Casco Antiguo que quedaba excluido, es decir, que si todos trabajamos con voluntad política de conseguir algo, se consigue.

Sr. Antoñanzas usted se refiere a la moción que presentó para derribar el cuartel y la cesión del solar al Gobierno de La Rioja para la construcción del Centro de Salud Rodríguez Paterna. En su intervención señaló que para complementar la moción se debería poder ejecutar algún tipo de ayudas a la rehabilitación en este entorno.

La idea es que los vecinos de El Coso puedan mejorar la habitabilidad de sus casas y me gustaría contar con la unanimidad del Pleno.

**D. Pedro Sáez:** Saben que habíamos elaborado una enmienda que no pudo entrar en plazo, que planteaba asegurar que fuera en este mismo año que ya pudieran los primeros propietarios de la plaza y la calle del El Coso acceder a estas subvenciones.



Es cierto que hay algún informe técnico que no es partidario de que se integre como una modalidad más dentro de las ayudas a la rehabilitación en el apartado 2º, sino que puede ser más limpio y más clarificador unas bases reguladoras específicas.

En el caso de las ayudas a la rehabilitación dirigidas a edificios en el Centro Histórico o de protección desde el Área de Rehabilitación y Casco Antiguo, se hace un seguimiento, supervisión, asesoramiento, incluso validación de algunas de las actuaciones que se plantean, cuestión que no tiene sentido en el caso de estos inmuebles de los que estamos hablando.

Sería separar los procedimientos que conllevan una tramitación y otra no dirigida a elementos con cierto valor patrimonial o de protección, sino a mejoras en viviendas no vinculadas a ningún valor patrimonial y la tramitación sería más sencilla y diferente.

Una vez aprobemos esta moción, hablaremos con los técnicos y con la recomendación final que nos hagan, se optará por una u otra opción, pero tienen el compromiso de que serán unas bases reguladoras para que los propietarios del entorno de El Coso puedan solicitar las ayudas este mismo año 2017.

Respecto a la cuestión de que tienen más complicaciones o trabas que los demás, en el año 1976 Logroño fue un municipio pionero al desarrollar un Plan Especial de Ordenación del Centro Histórico y con el estudio arqueológico, histórico etc., se hizo la delimitación que se integró en el Plan General, pero había ciertas menciones a lo que pudieran ser restos arqueológicos en entornos, como El Coso, que seguramente haya hallazgos arqueológicos. Por eso, desde el Casco Histórico, en el caso de que se hicieran obras de entidad, sí se exigiría un trabajo arqueológico que pudiera estudiar ese entorno.

Pero no es esto lo que estamos planteando, porque esa cuestión hubiera surgido si hubiera fructificado el trabajo que se intentó en el anterior mandato, es decir, un proyecto de renovación y regeneración urbana, que implicaba el derribo y la reconstrucción. No fructificó porque no hubo un acuerdo mayoritario.

Esta acción va a permitir a los propietarios mejorar las condiciones de sus viviendas y será positivo para la ciudad.

Las ayudas a actuaciones en edificios en el Centro Histórico o calificados de interés, nacieron en el año 1984 y es cierto que en algunos momentos se publicaron y se concedieron “ayudas para las zonas preferentes para la rehabilitación”, que se establecían para otras zonas independientemente de que tengan un valor patrimonial. Sería un caso similar a si finalmente estas ayudas, en lugar de integrarlas en el artículo 2º, se hicieran unas bases reguladoras específicas, que podrían ampliarse o modificarse a lo largo del tiempo.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad el Pleno.

Asunto nº 19: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la presentación a la Asociación de Comerciantes del Mercado de San Blas en el plazo de dos meses del Plan Director para la renovación del mismo.

**Sra. Secretaria:** Se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Mixto y enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Ciudadanos. También hay una transaccional que se presentará directamente.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Planteamos que el Pleno acuerde instar a la Junta de Gobierno para que en el plazo de dos meses presente a la Asociación de Comerciantes del Mercado de San Blas un Plan Director para la renovación del mismo.

Pretendemos con este Plan Director que se concreten los plazos de actuación para la renovación del edificio, la situación de los puestos, sobre todo los que se encuentran en alquiler en el exterior, los plazos de vencimiento, el modelo de gestión etc. Es decir, que se trate con los comerciantes de concretar cuál va a ser su futuro.

Desde que en febrero conocimos el estudio de MERCASA para el Mercado de San Blas, que fue presentado en público, con los medios de comunicación, se informó a los comerciantes, pero ya no ha habido más y los propios comerciantes del Mercado de San Blas lo piden y sobre todo que se les concrete lo máximo posible a los 17 que se encuentran en el exterior del mercado, porque el informe de MERCASA les afecta, ya que hace el planteamiento de que el Mercado de San Blas se convierta en un mercado tradicional, con la venta de producto fresco. Ellos ya han planteado su preocupación al respecto.

En conversaciones informales se nos ha dicho que concretar el modelo de gestión del Mercado de San Blas es complicado en el plazo de tiempo que se marca, pero el Equipo de Gobierno creo que será capaz de plantear dos o tres modelos y que se hable con los comerciantes de fechas y concreciones, que les afectan de cara a su futuro, que es lo que nos preocupa a todos.

El planteamiento es para dar cierta seguridad y perspectiva a los comerciantes que tienen su medio de vida en torno al Mercado de San Blas. Esta es nuestra moción.

**Sr. Presidente:** Hay una enmienda transaccional presentada conjuntamente por los Grupos Ciudadanos y Mixto.

**D. Julián San Martín:** Hemos planteado que en lugar de ser un Plan Director, sea una hoja de ruta, un calendario de actuaciones, que es más fácil de hacer, incluso en un folio y así en lugar de dos meses, el plazo puede ser de un mes. Es muy importante para los comerciantes, para la ciudad de Logroño y para los Grupos Municipales saber qué modelo de gestión hay, qué va a pasar

con las empresas de alquiler y los concesionarios y qué plazo hay de renovación y rehabilitación. Es algo estimado, pero sería dejar una hoja de ruta que traspase legislaturas.

Estamos de acuerdo con la moción, porque fue una iniciativa nuestra hacer un estudio; se planteó al Equipo de Gobierno, es un patrimonio histórico e incluimos, porque el Partido Riojano propone incluir una frase en la moción, que sería: "tomando como referencia el estudio de MERCASA".

Esto es lo que hemos incluido con la enmienda nuestra, que es de sustitución a la moción del Partido Socialista

Es algo fácil, que puede solucionar la vida y dar esperanzas y tranquilidad a la gente que está trabajando en el Mercado de San Blas. Tienen que saberlo porque cuatro años se pasan muy rápidamente y hay que planificarlo y gestionarlo con una hoja de ruta.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** La hemos aceptado. Creo que es relativamente sencillo plantear cosas concretas a los comerciantes afectados. Con la presentación del informe de MERCASA hemos generado cierta sensación de inseguridad. Pretendiendo buscar el mejor futuro para el Mercado, hemos generado preocupación a los comerciantes, con lo cual para este viaje no necesitábamos estas alforjas.

Yo dudo que el Plan Director fuera necesario contratarlo externamente y con una hoja de ruta, concretando las cuatro o cinco cosas importantes, que también están en la enmienda transaccional, nos daríamos por satisfechos.

**Sr. Presidente:** Turno en contra no hay. Turno Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** En más de una ocasión hemos hablado de este Mercado de San Blas. Vamos a apoyar la moción y nosotros vamos a insistir en que el Ayuntamiento tiene que hacer propuestas e iniciativas, aunque después de las jornadas en la FER tenemos claro que la solución tiene que partir de los comerciantes .

Hemos propuesto el tema de MERCASA porque nos parece interesante que aparezca expresamente, ya que es un trabajo que se ha hecho, que ha generado expectación y con la excusa o gracias a la presentación de MERCASA ha habido ilusión de poder hacer algo con ese espacio.

Me parece oportuna esta moción y debemos aprovechar ese momento de ilusión que tienen los comerciantes. Seamos diligentes y nos pongamos a trabajar en ello cuanto antes, porque así tendremos más capacidad para dar una respuesta en estos cuatro años, que pasan volando y antes de que finalicen tenemos que tener claro qué hacer con este espacio tan significativo de Logroño.

**D. Julián San Martín:** Tenemos que dar tranquilidad a los comerciantes, proponerles algo para que vayan pensando cuál es su futuro y así ellos se pueden planificar en función de lo que les planteemos.

En la reunión de la FER se dijo que en Barcelona no hacen ninguna actuación, a no ser que hubiera el 80% de participación y ese porcentaje, como mínimo, dijera que sí a la rehabilitación y renovación de los Mercados.

Necesitan saber qué es lo que se plantea desde el Ayuntamiento, para que ellos con su participación puedan decidir. Si les interesa, si no, jubilarse etc. pero necesitan saber para poder decidir.

En un plazo de mes o mes y medio podemos tener un escrito, explicárselo y decidir entre todos.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** Para nosotros el Mercado de San Blas ha sido una preocupación constante desde que entramos al Ayuntamiento. Nos entrevistamos con los trabajadores y con los autónomos que operan en la Plaza y nos presentaron un plan estratégico del Mercado, de tal forma que en tres folios por las dos caras hay unas propuestas de solución para todos los problemas. De esto hace dos años; no es que hagan falta cuatro años para solucionar esto, sino que ya se han pasado dos años sin hacer nada.

Después vino una moción para encargar un estudio a MERCASA para que hiciese un Plan Director para reactivar el Mercado de San Blas. En estas estamos.

Es decir, primeramente ya teníamos el plan estratégico de lo que se podía haber hecho. Después vino la moción que votamos en contra, porque ya había un plan para empezar a trabajar, pero la Junta de Gobierno Local no ha hecho nada con este mercado. Sólo alguna foto en la que aparece la Sra. Alcaldesa, el Sr. Sáez Rojo, Mar Coteló, un carnicero, una carnicera y un señor que dicen que es de MERCASA. Esto es lo que hay.

Tuvimos una experiencia en la FER que nos explicaron qué iniciativas había en España para poner en marcha y reactivar un mercado. Por tanto, por falta de iniciativas no ha sido, otra cosa es que la Junta de Gobierno Local no tiene voluntad política de reactivar ese mercado, lo que no sabemos es el porqué.

En dos años ha habido un montón de iniciativas y así estamos, sin más.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** El objetivo es dar tranquilidad, en la medida de lo posible, a los comerciantes, tanto a los que trabajan dentro del mercado como los que están en los puestos de fuera, que éstos últimos se han sentido excluidos del informe de MERCASA.

Lo han conocido por los medios de comunicación y no tienen ninguna concreción por parte del Equipo de Gobierno. Insisto, se trata de darles esa seguridad y el Ayuntamiento puede y debe

dársela, concretando plazos y modelos. Porque ni no lo hacemos, algo que se había convertido en una oportunidad, se empieza a convertir en un problema y en una debilidad. Esto debemos zanjarlo, concretando y tranquilizando a los comerciantes, explicándoles qué queremos ver a futuro en el Mercado de San Blas.

Si el Equipo de Gobierno tiene voluntad política de hacerlo o no, nos lo contarán ahora, pero es la voluntad de los Grupos que hasta ahora hemos intervenido.

**D<sup>a</sup> Pilar Montes:** Sra. Arráiz, si lo que queremos es dar tranquilidad y seguridad, me temo que con estos planteamientos no las vamos a dar.

Entiendo y comparto la preocupación y este Equipo de Gobierno está haciendo cosas, aunque a la Sra. Solana le parezca que no hacemos nada.

Hacemos las cosas como lo hacemos habitualmente, es decir, con cierto rigor. Se está haciendo lo que se puede hacer, quizá no a la velocidad que a todos nos gustaría. La situación de los concesionarios actuales del Mercado de Abastos es compleja y se está trabajando, porque no es una solución sencilla, porque no es la misma solución para todos, porque no se puede homogeneizar por la situación jurídica que tiene cada uno, ni por la situación personal de cada uno de los comerciantes.

Se han ido dando pasos y se les han explicado a todos ustedes. Ha habido una reunión con los concesionarios de los puestos exteriores y se les transmitió tranquilidad.

Se está trabajando por los servicios municipales correspondientes en clarificar dos situaciones que son necesarias tenerlas las dos juntas sobre la mesa para empezar a plantear cualquier actuación.

Por un lado, hay que determinar los diferentes modelos de gestión y se están estudiando y analizando. Porque existe gestión directa, una concesión exterior, que puede ser de un único concesionario, de varios, con participación en las obras del mercado, con obras asumidas sólo por el Ayuntamiento etc. Es decir, hay infinidad de modelos y situaciones diferentes que hay que clarificar, estudiar, analizar y poner encima de la mesa para ver cuál es la que se puede plantear.

Por otro lado, hay que estudiar e intentar solucionar, porque el equipo de Gobierno se ha comprometido con los actuales concesionarios, en que vamos a tratar de dar solución a cada una de las situaciones.

Cuando usted habla de dar seguridad y tranquilidad, flaco favor les hace a los concesionarios, cuando debería saber por su formación jurídica que las concesiones que finalizan el 31 de diciembre de 2021 no pueden prorrogarse, no existe posibilidad de prórroga legal. Cuando se habla con ellos en grupo o individualmente, se les explica esta situación, pero luego les escuchan a ustedes decir “prorróguese” y le puedo asegurar que no aportan ninguna seguridad y tranquilidad.

Usted sabe y ellos saben que no existe posibilidad de prórroga y los técnicos municipales están haciendo un planteamiento para ver cuáles son las opciones.

Se está tratando de homogeneizar los plazos de las concesiones con los contratos de alquiler, porque algunos están ya extintos y hay que darles una solución que hay que armonizar con los concesionarios actuales.

Otros contratos de alquiler vencen en 2023, 2024 y algunos en 2025 y algunos concesionarios o arrendatarios tienen situaciones jurídicamente más complejas, que no son fáciles de resolver, porque la solución debe ser conjunta y armonizada.

Con estos mensajes que lanzamos, seguridad y tranquilidad ninguna.

Los técnicos están trabajando, pero se les genera todo tipo de presiones cada vez que salen ustedes con una propuesta de este tipo, ya que empiezan los comerciantes a desfilarse por las unidades correspondientes, porque quieren tranquilizarse y porque les han oído decir a ustedes que tienen la solución, chasqueando los dedos. Todo ello, lo que hace es ralentizar la solución.

Me gustaría que tuviéramos todos un poco de responsabilidad. Tenemos encima de la mesa un estudio que ha generado mucha inquietud, pero para poder abordar ese estudio y poder analizarlo, tenemos que tener en paralelo las otras situaciones, porque todo va condicionado.

Como decía el Sr. Antoñanzas, la solución y el futuro va a partir necesariamente de la implicación de los propios concesionarios, actuales o futuros. Existe el compromiso por parte del Equipo de Gobierno de que todos los operadores que ahora mismo están en el Mercado de Abastos tengan la oportunidad de seguir. Esto no se hace rápidamente, ni chasqueando los dedos y estamos trabajando.

No se puede hacer un Plan Director en dos meses y una hoja de ruta en un folio tampoco. Para eso, ya tenemos el plan estratégico del que hablaba la Sra. Solana, que varias de las cosas ya se están haciendo y otras no se han hecho porque los propios comerciantes han decidido no hacerlas.

Nos vamos a abstener en esta moción, porque no puedo comprometer a que este Equipo de Gobierno plantee esa hoja de ruta, plan director, plazos concretos, ni en dos, ni en un mes. En el momento en que esté lo presentaremos a los Grupos Municipales, a los comerciantes, al Consejo Municipal de Comercio, a la Federación de Asociaciones de Vecinos y Asociaciones de Vecinos y podremos analizarlo y trabajar, pero cuando esté.

Generar la ilusión y expectativa de que esto se soluciona en un mes o en dos, creyendo así que van a dar tranquilidad y seguridad, yo no lo comparto.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño, Socialista y abstención del Grupo Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 20: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para aprobación de un Plan Estratégico de ayudas a la rehabilitación.

**D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga:** Las consecuencias de la burbuja inmobiliaria son más que evidentes. El gran coste económico y social de la urbanización expansiva, el dato sintomático de que en nuestra ciudad haya 16.789 viviendas vacías, la antigüedad y el estado del parque de viviendas, el problema para abordar el compromiso medioambiental frente el cambio climático, a lo que se suma datos del Ministerio de Fomento que nos dicen que se puede seguir edificando durante 45 años, que los suelos vírgenes que quedan no dan para más a nivel edificatorio y que los suelos vírgenes que se pretenden explotar, son zonas fuera del círculo de la oferta y demanda.

Seguir las mismas líneas políticas de crecimiento económico y de creación de empleo, como si fueran la única opción, se están terminando. Las políticas de día a día en vivienda tienen que empezar a afrontar como un reto y como una posibilidad la generación y creación de empleo.

En este sentido La Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas plantea como objetivos: Eliminar trabas actualmente existentes, creando mecanismos específicos que la hagan tanto viable como posible. Ofrecer un marco normativo idóneo para permitir la reconversión y reactivación del sector de la construcción y fomentar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, tanto en la edificación como en el suelo, acercando nuestro marco normativo al marco europeo sobre todo en relación con los objetivos de eficiencia, ahorro energético y lucha contra la pobreza energética.

Los motivos que llevan a plantear estos objetivos son los llamados empleos verdes, que cobran una relevancia evidente para la creación de puestos de trabajo. La rehabilitación es un gran dinamizador de la actividad del sector y de la economía local, siendo habitualmente realizada por pequeñas y medianas empresas muy vinculadas al territorio y con una actividad intensiva de mano de obra.

Fomentar la rehabilitación desde el sector público saca estos recursos del mundo de la economía sumergida.

Hay que ser conscientes de que no podemos hablar de una solución definitiva a la lacra que supone la pobreza energética si no abordamos los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia, donde el 61% de los certificados energéticos expedidos en nuestra Comunidad corresponden al tipo E. Esto quiere decir que una vivienda de aproximadamente 70 metros cuadrados con calificación energética E, tiene un gasto cercano a los 735 euros anuales. Una que se acerque al tipo B, tiene un gasto de 282 euros anuales; la reducción es evidente y hay que avanzar en este sentido.

A pesar de lo expuesto y de que todo el mundo sabe el valor y la necesidad de poner en valor la rehabilitación, nos encontramos con la carencia de un proyecto integral de rehabilitación para nuestra ciudad, limitándose las ayudas a la accesibilidad, a los edificios situados en el Casco Antiguo y a edificios de especial interés.

Por tanto, consideramos fundamental comenzar a trabajar en un proyecto global, otorgando ayudas a edificios ubicados en otros barrios, en base no sólo a su ubicación, sino a su necesidad. Hacen falta ayudas en El Coso, en la Estrella, en Yagüe, en Madre de Dios etc. Hay que funcionar en base a criterios.

Se habla en este Ayuntamiento de que tenemos un superávit de ocho millones y no se me ocurre otra forma mejor de activar la economía de esta ciudad que crear empleo y estamos hablando de un foco de empleo claro, con lo cual los puntos que pretendo que aprobemos entre todos son:

Primero, realizar un estudio de la ciudad en su conjunto, partiendo de la documentación y análisis ya elaborados, para detectar las necesidades existentes en la ciudad consolidada.

Segundo, extender las ayudas a edificios al conjunto del patrimonio edificado en relación al Plan General Municipal, la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios, el Código Técnico de la Edificación y el Informe de Evaluación del Edificio, baremando situaciones preferentes como Centro Histórico, Áreas de Rehabilitación concertada, zonas de rehabilitación preferente o edificios preferentes.

Tercero, baremar las ayudas a los beneficiarios en orden a sus niveles declarados de renta global, en sintonía con la normativa de protección oficial.

Cuarto, baremar las ayudas a los usos, dando preferencia a la vivienda y en segundo lugar a los locales comerciales.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Pedro Sáez:** En la presentación que ha hecho la Sra. Manso de Zúñiga hay aspectos de interés, que de hecho, ya se están haciendo. Aproximadamente 500 ó 600 informes técnicos de la edificación se están presentando en el Ayuntamiento y se están estudiando por los técnicos municipales para tener una radiografía del estado de esos edificios.

Para la mayor parte de las actuaciones que usted comenta, existen ya ayudas que por su filosofía y naturaleza son gestionadas por la Comunidad Autónoma con fondos de la misma y procedentes del Estado.

Las ayudas concedidas en 2016 por el Gobierno de La Rioja, ayudas de rehabilitación, convocatoria 2016, han sido para 122 edificios, por importe de 3.181.972 euros, divididas en





conservación, con 682.000 euros para 52 edificios; ahorro y energía, 585.680 euros para 12 edificios y accesibilidad, 1.913.392 euros dirigidos a 76 edificios.

Con esto quiero decir, que el objetivo esencial de las ayudas municipales, con independencia de las demás ayudas a la rehabilitación, es la protección del patrimonio de los edificios del Casco Antiguo y de los que cuentan con una protección, pero podemos habilitar alguna línea objetiva para un objetivo, como ha sido la manzana de El Coso.

Las ayudas a la rehabilitación sin ninguna cortapisa están en marcha, son concedidas año a año y la muestra son los más de tres millones concedidos a 122 edificios de nuestra ciudad por parte de la gestión que hace de las ayudas y de los fondos de los planes nacionales dirigidos a vivienda la Consejería de Vivienda, Gobierno de La Rioja.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Vamos a apoyar la moción. Abogamos por la rehabilitación y tenemos muy claro que es un tema económico. Genera riqueza, actividad económica para empresas locales y esta ciudad no tiene que crecer mucho más, sino asentar lo que ya tiene y apostar por la rehabilitación.

En las negociaciones del Presupuesto ya apostamos, a parte de pedir más ayudas para la rehabilitación, y negociamos por ayudas específicas para la lucha contra el ruido, abrir la vía de subvenciones etc.

Hay que conseguir dinero para ser capaces de realizar este gran proyecto. Viene a sumar y la vamos a apoyar.

**D. Alfredo Ruiz:** Toda medida que repercute positivamente en la rehabilitación del patrimonio inmobiliario de nuestra ciudad es buena.

Estamos de acuerdo con los dos primeros puntos de la parte dispositiva, pero el punto tres y cuatro nos suscitan dudas. Lo vemos complicado, porque puede ser que en un edificio la mayoría tengan necesidades, pero si hay una persona rica, ya invalida todo el edificio.

No vemos el porqué hay que dar preferencia a las viviendas por encima de las locales comerciales. Habrá que interesarse por los dos aspectos.

Por encima de estos baremos hay uno que es superlativo, como es la Ley 7/2004 de Patrimonio Histórico y Cultural de La Rioja, que dice que si hay un deber de conservación de un inmueble por temas de pertenencia a patrimonio cultural o artístico de La Rioja, el baremo que está por encima del resto es el de atender a la conservación y mantenimiento de esos inmuebles. Si damos estas ayudas a personas que están pasando por situaciones de necesidad, perfecto, pero hay que tener en cuenta que hay que dar cumplimiento a la Ley en vigor, que es la que tenemos que cumplir.

**D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga:** Respecto a lo alegado por el Sr. Saéz Rojo el título al que me refería era “bases para la concesión de ayudas de rehabilitación para edificios con antigüedad igual o superior a 50 años destinadas a viviendas en el término municipal de Logroño”. No hablaba de zonas específicas.

La inspección Técnica de Edificios se obliga a los 30 años y a nivel estatal es de 50 años.

Si la necesidad estuviera cubierta por las ayudas de la Comunidad no hubiera surgido esta propuesta para la que he tenido que hablar muchísimo con los técnicos de esta Casa, ni hubiéramos estado hablando del problema específico de El Coso, lo que evidencia que hace falta una nueva línea de ayudas.

En cuanto a las pegas que está poniendo el Concejal de Ciudadanos sobre la renta, sé que se está ejecutando de esta manera en otras ciudades, pero no me atrevo a adelantarte consideraciones técnicas. Puedes ir a hablar con la Unidad de Arquitectura que te lo explicarán mejor que yo.

En cuanto a priorizar viviendas sobre locales, lo planteamos así porque siempre hemos defendido aquí el derecho a una vivienda digna. Además, hay que cumplir el compromiso de la Unión Europea de 2020 que obliga a los Ayuntamientos a mejorar la fachada de los edificios en base a una eficiencia energética, centrándose en lo que pertenece a las viviendas.

Me da rabia no ser la última en hablar porque no puedo refutar las siguientes alegaciones.

**D. Vicente Adolfo Ruiz:** Estoy de acuerdo en parte de la exposición, pero vamos a votar en contra, porque me causa cierta inseguridad jurídica. Estoy de acuerdo en que el parque edificado en Logroño es antiguo. El 55% de las viviendas es anterior a 1980 y el 19% tiene más de 50 años, con lo cual hay que actuar y hacer una serie de medidas.

Habla del derecho a una vivienda digna, artículo 47 de la Constitución, pero debe ser digna y adecuada y el Partido Socialista ya presentó en diciembre de 2015 una moción “Creación de una nueva línea de subvenciones para la rehabilitación de viviendas fuera del Casco Antiguo”. Con lo cual, lo que presenta usted ya está aprobado.

Plantean dos baremaciones que es lo que me causa la inseguridad, con unos criterios que tampoco veo claros. Dice, “baremar las ayudas a los beneficiarios en orden a sus niveles declarados de renta global, en sintonía con la normativa de protección oficial”. Y si la pide una comunidad de vecinos, ¿qué hacemos? ¿Con qué criterios vamos a hacer esa baremación.?

Entiendo lo que pretenden ustedes, me gusta la música, pero me falla la letra. No me convencen y me causa inseguridad, por tanto, le adelanto el voto negativo.

Muchas de las ayudas que reconoce en el punto dos, ya se están dando y se están estudiando.

Yo creía que ustedes con esta moción iban a enriquecer la que nosotros ya habíamos planteado. Hablan de hacer un estudio, que fue el primer punto que nosotros planteamos y ya le han dado respuesta.

Hablan de eficiencia energética, pero sí ya aceptamos lo que el Sr. Zúñiga dijo : “Una mejora en la edificación energética de los edificios y viviendas así como la integración del sistema de energía renovable allí donde las actuaciones se refieran a sistemas de climatización. De igual manera a las exigencias del Código Técnico de Edificación”.

Se aprobó por mayoría y no han aportado nada sustancialmente. Simplemente me aportan más inseguridad jurídica con estas baremaciones poco matizadas y poco explicadas.

Dan preferencia a las viviendas sobre los locales ¿Por qué si estamos apostando por locales del Casco Antiguo?. Si yo fuera comerciante del Casco Antiguo, le preguntaría el porqué. Si hacemos una rehabilitación de un edificio no podemos dejar fuera a los locales, sino hacer una rehabilitación integral.

Además, creo que se están equivocando en ciertos términos, porque poco tiene que ver el mantenimiento, que lo podemos hacer en un edificio de 10 años, con la conservación, que la podemos hacer en un edificio de 25 años y con la rehabilitación, que la podemos hacer en un edificio de 50 años. Es decir, son conceptos completamente distintos y no hay que mezclarlos. Todo dependerá de los años que tenga el edificio.

**D. Pedro Sáez:** Agradecerle al Sr. Ruiz Cazorla la lectura que ha hecho sobre el buen trabajo que se está haciendo por los técnicos municipales.

Pensaba contestar a los puntos 3 y 4, de baremación de ayudas, porque están obsesionados con la proporción que según ustedes debe haber en tantas cosas que casi van a obligar a que los logroñeses suban al autobús a pagar los 72 céntimos y tengan que enseñar el certificado de la Agencia Tributaria para ver sus ingresos, porque a lo mejor son 75 ó 68 céntimos los que deben pagar.

Le agradezco al Sr. Ruiz Cazorla que haya hecho ese argumento, porque me gusta que venga del Grupo Socialista, porque si lo hubiera hecho yo, dirían que viene de la “derechona” y así es mucho más amable.

Ha dicho que ha estado consultando con los técnicos municipales y me consta, pero para este asunto concreto le voy a leer el párrafo de la Unidad que gestiona las ayudas a la rehabilitación, que no lo han elaborado para poder tener yo argumentos, que también se lo harían a usted si lo solicita. Dice: “La gestión de las subvenciones a las actuaciones de la rehabilitación protegida del Patrimonio se efectúa coordinadamente mediante convenio suscrito por el Gobierno de la nación con cada una de las Comunidades Autónomas. En lo correspondiente a Logroño, las ayudas

estatales se tramitan simultáneamente a las financiadas por el Gobierno de La Rioja en la Consejería de Fomento y Política Territorial. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación el Plan Cuatrienal estatal 2017-2020.”

También dice en otro párrafo “el desarrollo del Plan Municipal de Subvenciones, tal como se solicita en la moción, supone duplicidad de conceptos con las subvenciones estatales y las de la Comunidad Autónoma”

Aunque en el fondo y en algunos aspectos estamos de acuerdo y de hecho se está haciendo un estudio y adquiriendo información muy útil de los Informes Técnicos de Edificios que se están presentando, sin embargo, hay otras cuestiones que ya están siendo cubiertas por organismos competentes, como es el Gobierno de la Rioja y el de la nación, con la gestión de muchas subvenciones que se están concediendo año tras año. Respecto a los baremos tampoco podemos estar de acuerdo.

**Sr. Presidente:** Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. Voto a favor del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos en contra de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Decae la moción.

Asunto nº 21: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la realización de actuaciones para la detección y erradicación del amianto y sus derivados de aquellas infraestructuras que los contengan.

**Dª Nieves Solana:** Es muy importante lo que les tengo que decir, porque del amianto no se habla ni en este Ayuntamiento ni en casi ninguna institución.

El amianto es un mineral fibroso que por sus propiedades como aislante térmico, se utilizó de forma masiva en diferentes industrias de siderurgia, energética, de automoción, así como en el sector textil y construcción. Desde los años sesenta se ha usado en tejados y otros elementos constructivos.

En su manipulación, las fibras de amianto se desprenden en forma de polvo cuya inhalación es letal para la salud, al derivar en patologías pulmonares. No se manifiestan de forma inmediata, sino que muchas de las enfermedades originadas por el amianto se caracterizan por cursar largos períodos de latencia. De hecho, en el caso de los mesoteliomas, por ejemplo, pueden ser necesarios incluso hasta 40 años.

Debido a esto, no es difícil que cuando comiencen las manifestaciones patológicas, la persona afectada haya cambiado de lugar de trabajo, haya finalizado su vida laboral o no recuerde en qué momento estuvo expuesto.

La relación causa-efecto entre amianto y el mesotelioma esta perfectamente establecido y es un factor casi específico de la exposición al amianto, existiendo dos tipos de exposición habitual: Una,

laboral ocupacional, que ha sido históricamente la principal forma de exposición y atañe a una exposición al asbesto en suspensión. Esta definición según la Organización Internacional del Trabajo, incluye a cualquier persona que haya realizado su actividad en un ambiente de trabajo en el que está presente el amianto.

Dos, exposición ocupacional pasiva o doméstica no laboral. En muchos casos las personas expuestas no trabajaron directamente con él, sino que al realizar su tarea en el mismo entorno de trabajo, respiraron el polvo originado en las actividades llevadas a cabo por otras personas.

Además de las anteriormente citadas, se encuentra la exposición doméstica que, como reconoce la Organización Internacional del Trabajo, está vinculada a la contaminación de las personas debido al amianto instalado en sus casas, tejados, tuberías o aislantes.

De una manera u otra, nos puede afectar a cualquiera.

Ante estas constataciones, los países desarrollados fueron prohibiendo paulatinamente el uso del amianto y sus derivados. En el caso de España, se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001, adelantándose al plazo máximo de 2005, previsto por la Unión Europea.

Sin embargo, el problema no queda aquí resuelto. Solamente que las posibilidades de entrar en contacto con el amianto se han reducido, pero persiste el riesgo de que muchas personas sigan de una manera u otra en contacto con él. Fue tanto el amianto que se instaló, que este problema seguirá existiendo durante décadas, en especial en las labores de retirada de éste, por lo que es de vital importancia conocer qué estructuras e instalaciones contienen amianto para evitar su incorrecta manipulación.

Un capítulo aparte es el de las tuberías de fibrocemento fabricadas antiguamente a base de fibras de amianto y cemento, que se generalizaron en las redes de agua en España y Europa desde los años cuarenta. En nuestro país simbolizan la expresión del auge económico de la industria cementera y del sector de la construcción.

En el año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hace referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en “el agua potable, que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento”, en su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto, pero también se menciona que “la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años, en manifestarse”.

Sobre la composición de las redes de abastecimiento de agua, según la encuesta de 2006 de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos, el fibrocemento era entonces el material más común, con el 30% de las redes y unos 45.000 km. En la encuesta de 2008, esta cifra disminuyó hasta el 26,4%.

Por tanto, por las afecciones de estas sustancias a la salud de las personas, se impone la necesidad de establecer un plan a corto y medio plazo que erradique este producto de aquellos equipamientos públicos municipales y de manera más urgente, de las propias conducciones de agua potable en donde esté todavía presente.

Hay que ser conscientes de que es un problema que alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable, pero también a los propios trabajadores y trabajadoras que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones y al medio ambiente, dado que el problema no consiste exclusivamente en eliminar el material, sino también dónde depositarlo posteriormente de manera segura y sostenible.

Hay empresas especialmente preparadas para esta retirada, que obligatoriamente deben estar dadas de alta en el Registro de Empresas con riesgo de amianto.

Es imprescindible que las autoridades pongan en marcha las medidas aprobadas por el Parlamento Europeo tituladas “Riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente”.

Por tanto, desde Cambia Logroño proponemos:

Primero, realizar una auditoría-informe sobre la cantidad y situación de edificios e infraestructuras públicas de competencia municipal que puedan contener amianto o alguno de sus derivados, en especial, el de las conducciones de agua potable que pudieran ser de fibrocemento, existentes en las redes de agua potable del municipio.

Dos, elaborar y poner en marcha para su término municipal un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales, en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo, a partir del cual, la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho.

Tercero, impulsar a que las entidades privadas que pudieran tener en propiedad edificaciones o infraestructuras que contengan materiales con amianto lo comuniquen para su inventario y posterior plan de eliminación.

Cuarto, buscar la colaboración de otras Administraciones Públicas, tanto en la realización de la auditoría-informe como para el desarrollo del Plan.

Quinto, Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias que impulse convenios de colaboración entre los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para hacer posible la erradicación de estos materiales.



Sexto, trasladar esta moción al Parlamento Autonómico para que impulse un plan a nivel regional de eliminación de amianto.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Jesús Ruiz:** Los puntos 1 y 2 ya están hechos. Los puntos 3 y 4 ya se hacen. Los puntos 5 y 6, no hacen falta. Luego se lo desarrollaré.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Voy a hablar más como perito de seguros que como Concejal. Me extrañaría que hubiera alguna instalación de este Ayuntamiento con amianto. Por mi experiencia profesional me he encontrado con estos problemas hace 12 ó 15 años, pero no me ha tocado buscar empresas específicas para eliminar el amianto. Es cierto que en cumplimiento de la normativa, en el momento que se detecta hay que cambiarlo.

La ciudad de Logroño en este sentido está cubierta y protegida.

**D. Alfredo Ruiz:** Entendemos que lo que pide la moción es dar cumplimiento de manera proactiva a la normativa, como es la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001, la cual a su vez traspone la Directiva Comunitaria 1999/77 de la Comunidad Europea que prohibía el uso y la comercialización del amianto, así como las medidas aprobadas por el Parlamento Europeo tituladas “Riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionadas con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente 2012/2016”

Tenemos constancia de que este Ayuntamiento, en el efectivo cumplimiento de la normativa citada, aplica protocolos para eliminación de uso de amianto, culminando en la mayor parte en los edificios municipales. También es cierto que la forma de cómo se ha actuado, nos dicen, ha sido de manera reactiva y si bien es cierto que en su mayor parte está solucionado, no esta de más hacer un informe-auditoría para asegurar que en todos los edificios municipales se ha procedido a eliminar el amianto.

Me preocupa más y me han dicho que no existe un listado, las conducciones de agua potable, porque el riesgo es mayor para la salud pública de los logroñeses. Por asegurar que no hay amianto o para eliminarlo si existe, no está de más esta moción, así que la vamos a apoyar.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** Hemos hablado dos veces con los servicios técnicos del Ayuntamiento y nos han dicho que cuando se interviene en una edificio con amianto, se retira con total seguridad. Esto no es contradictorio con que se haga un estudio, sobre todo en las tuberías, que no está de más, para que se conozca y se sepa.

Cuando se interviene en el subsuelo de Logroño, las tuberías se quitan y se reponen con los materiales más saludables.

Esto no es incompatible y por eso, seguimos manteniendo que se haga un estudio.

**D<sup>a</sup> Ana Vaquero:** Respecto al amianto o asbesto, yo controlo esa materia como agente de exposición en el ámbito laboral.

Quiero decirle al Sr. Ruiz, de Ciudadanos, que no se debe alarmar en cuanto a las tuberías por las que discurre el agua potable que bebemos los logroñeses.

Somos sensibles a esta materia y nuestro Grupo va a votar a favor, pero entiendo que es una continuidad a lo que se está realizando en estos momentos. Me he informado y tengo constancia de que los puntos que se reflejan en la moción se están realizando y cumpliendo. Hay un protocolo de actuación; hay distintas normativas que hacen hincapié en cómo se debe realizar estas actuaciones, que son protocolarias.

Vamos a votar a favor, entendiéndolo como una continuidad de lo que se está realizando y no debemos causar alarma en la ciudadanía.

**D. Jesús Ruiz:** Con respecto al primer punto, ya se está haciendo y en cuanto se han detectado uralitas en los edificios las hemos quitado, porque se pone en marcha el protocolo de eliminación que está muy bien reglado y regulado. Es una legislación que se desarrolló en el momento que se demostró que el amianto causaba problemas, fundamentalmente por inhalación, pero hay que ser muy cuidadosos y no generar alarma social infundada o difícilmente contrastable.

En cuanto a las conducciones de agua potable, en los años 60, con el crecimiento intenso de las ciudades se pusieron todas las tuberías de fibrocemento, aquí y en toda Europa y antes de los años 80 y a partir de ahí, todas las tuberías han sido de fundición, con lo cual, ante cualquier avería se cambia y en las zonas de desarrollo se pusieron de fundición.

Por lo que respecta al segundo punto, ya tenemos un plan de gestión habitual que se hace en el Ayuntamiento. En el año 2004 teníamos un 47% de las conducciones de agua potable de fibrocemento, en 2015, un 21%. Continuadamente se está haciendo el cambio a fundición en la red de agua potable.

No quiero entrar en el posible riesgo para la salud, porque no está demostrado, genera alarma y no hay ninguna normativa que lo exija, así como sí la hay con la inhalación. Es muy peligroso abrir un debate sobre este tema porque solo conduce a generar alarma.

Si mañana tuviésemos que cambiar toda conducción de agua potable de la ciudad, tendríamos que empezar hablando como mínimo de 20 millones de euros.

Sobre los edificios privados, la legislación es restrictiva en este asunto y todas las modificaciones en las construcciones tienen que llevar un plan de gestión de los materiales y solicitudes de



intervención y actuación a la hora de la eliminación de materiales. La Administración Regional y la Local exigirán las actuaciones correspondientes para la eliminación del amianto según los protocolos.

Cada Administración tiene clara la legislación que tiene que cumplir y de hecho, la cumple, porque las competencias están muy bien estructuradas. Por tanto, los dos puntos últimos no hacen más que liar un problema que está resuelto en estos momentos y no tenemos problemas competenciales.

La Comunidad Autónoma tiene sus competencias, sabe dónde tiene que tener los puntos de eliminación del amianto, lo tiene que tener georreferenciado y perfectamente controlado y mantener un plan de seguimiento. Las empresas privadas tienen que cumplir los protocolos

Afortunadamente esto ha ido disminuyendo y ha dejado de ser un problema medioambiental por una buena gestión. Por eso nuestro voto será en contra.

**Sr. Presidente:** Grupo Municipal Mixto abstención. Los Grupos Municipales Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista votos a favor. El Grupo Municipal Popular en contra. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 22: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en relación al cierre contable y liquidación del Presupuesto.

**Dª Beatriz Arráiz:** ¿Qué norma legal de carácter nacional obligaba al cierre contable a 30 de noviembre?.

Si no existe norma legal nacional que obligue a tal decisión, ¿Por qué se ha realizado de este modo la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2016?

¿En base a qué justificación legal se ha producido tal decisión?

¿El cierre contable de 2017 a qué mes se va a realizar?

¿Qué meses contendrá la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2017?

¿Cuándo volverá a coincidir el cierre contable con el año natural?

¿Qué establece la Ley de Haciendas Locales en su artículo 191 respecto al cierre contable?

¿Qué establece la regla IV de la instrucción del Ministerio de Hacienda sobre la contabilidad de las corporaciones locales respecto al ejercicio contable?

**Dª Mar San Martín:** A la pregunta nº 1, no fue una norma legal, sino la instrucción para las operaciones de cierre contable y liquidación del presupuesto 2016, aprobada por Junta de

Gobierno Local de 26 de octubre 2016, a propuesta de Intervención y para una mejor adaptación a la normativa legal vigente, en concreto, al Texto Refundido que regula la Ley de Haciendas Locales y a la nueva Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda, el motivo fue que para proceder al reconocimiento de los gastos efectuados a 31 de diciembre, esta Administración se veía obligada a aprobar Resoluciones de Alcaldía con gasto del ejercicio anterior, algo que a juicio de la Secretaría General no podía continuar produciéndose, máxime cuando teníamos un tiempo límite con la entrada en vigor de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, con la que la puesta en marcha de un registro electrónico de facturas impediría que estos ajustes se vinieran haciendo. La solución de la Intervención fue proponer el cierre contable a 30 de noviembre.

A la tres, artículos 176, temporalidad de los créditos y 162, definición del Presupuesto, del Texto Refundido de Haciendas Locales.

A la cuatro, a 30 de noviembre, como ya se explicó en la Comisión Informativa a la que acudió el Interventor a responder las dudas al respecto de los Grupos Municipales.

A la quinta, 12 meses. A la seis, nunca, porque está previsto para que esto continúe siendo así, será siempre a 30 de noviembre.

A las preguntas números siete y ocho, establecen que los ejercicios contables coincidirán con el año natural, algo que no es incompatible con la instrucción dictada y con la resolución adoptada de cerrar para los gastos producidos por facturas y certificaciones de obra de los capítulos II y VI a 30 de noviembre, como hacen otras Administraciones.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Las dudas surgidas en torno a esta instrucción contable de cierre a 30 de noviembre, nacen cuando en la presentación en rueda de prensa de la liquidación del Presupuesto, se hace referencia a una norma de carácter nacional que obligaba a ello.

Dice que no es incompatible el artículo 191 de la Ley de Haciendas Locales con la instrucción del Ministerio de Hacienda y yo doy por hecho que la instrucción aprobada por la Junta de Gobierno no es ilegal, pero no veo claras las explicaciones dadas para justificarlo. Se nos dieron varias respuestas en Comisión y fuera de ella o por parte del Interventor y la Concejal del ramo.

En el informe que establecía el cierre contable a 30 de noviembre se hablaba de que se hacía por la situación económica financiera del Ayuntamiento. Posteriormente, en Comisión, se nos dijo que no, que el problema era que permanecía abierto el libro de Resoluciones de Alcaldía y que la administración electrónica iba a impedir el continuar haciéndolo de esta manera.

Como ha habido varias explicaciones distintas al respecto, incluso un anuncio de que era motivado por una legislación a nivel nacional, por eso nos surgieron las dudas a este Grupo y a otros de este Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Sus dudas fueron contestadas por la Intervención. Ha sido una actuación absolutamente regular que permite adaptarse mejor a la normativa nacional, a las leyes 39 y 40 de Procedimiento Administrativo.

Asunto nº 23: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación al permiso de instalación de atracciones que maltratan animales en fiestas de San Bernabé.

**D. José Manuel Zúñiga:** En las pasadas fiestas de la Vendimia en el recinto ferial se produjo la muerte de un poni en una atracción de feria. Ante estos hechos y por quejas presentadas ante el Ayuntamiento, que no han tenido contestación, preguntamos:

¿A qué se debe la no contestación a estas denuncias por maltrato animal por parte de la Concejalía de Medio Ambiente?

¿Existe un informe veterinario ante este hecho? En caso afirmativo, ¿Cuál es el contenido de este?

¿Cuáles son los informes veterinarios con que cuenta el Ayuntamiento de Logroño para este tipo de atracciones que usan animales? ¿quiénes son los veterinarios que los realizan?

¿Cuáles son las medidas que se toman para garantizar el bienestar animal en las atracciones?

Ante la evidencia de este suceso, donde un ser vivo fue maltratado hasta su muerte en una atracción de feria y ante los diversos informes de veterinarios expertos en los que se concluye que “las prácticas a los que se ven sometidos los ponis en estos carruseles les produce, a pesar de no existir aparentemente violencia física, maltrato emocional que provoca daños y angustia injustificada” ¿Piensa el Ayuntamiento de Logroño seguir dando permiso para instalarse en el recinto ferial a este tipo de actividades que suponen un maltrato animal continuado?

**D. Jesús Ruiz:** No tengo constancia de que hayan existido en la Concejalía de Medio Ambiente denuncias por maltrato. Si hubiese ocurrido, el procedimiento siempre es el mismo. Nos inhibiríamos en el expediente y lo trasladaríamos a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para que a través de la Dirección General de Agricultura, en el Servicio de Ganadería, fuesen los que tramitasen la denuncia y siguieran con la instrucción y resolución del expediente.

No existe ningún informe veterinario en este Ayuntamiento, porque los trasladaríamos, si hubiera habido, directamente a la Dirección General de Ganadería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cuanto a si existen informes veterinarios para este tipo de atracciones que usan animales, la respuesta es la misma que en la pregunta anterior, porque la competencia del Ayuntamiento es a través de la Ordenanza de Animales Domésticos, sobre cuidado de perros, gatos y hurones.

En cuanto a la última pregunta, no tenemos evidencia de este suceso y si la tuviéramos, seríamos proactivos en la denuncia correspondiente a las autoridades competentes. En cualquiera actuación que corresponda uso del espacio público, lo tramitaremos a través de las Unidades Administrativas y será el órgano competente el que tenga que informar sobre el estado de bienestar de los animales.

**D. José Manuel Zúñiga:** No me ha contestado a la pregunta ¿Cuáles son las medidas que se toman para garantizar el bienestar animal en las atracciones? Aprovechando que están aquí personas pertenecientes a la asociación “Sacrificio Cero”, nos puede decir ¿Cuándo se va a traer al Pleno la Ordenanza Animal?

**D. Jesús Ruiz:** En cuanto a la pregunta, tendrían que ser los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Ordenanza espero que la semana que viene se puedan desbloquear los informes técnicos-administrativos.

Asunto nº 24: Preguntas presentadas por el Grupo Cambia Logroño en relación a la falta de licencias municipales de la empresa que gestiona el servicio de ambulancias.

**D. Gonzalo Peña:** Ante el hecho de que la empresa que gestiona el servicio de ambulancias para el transporte sanitario del Gobierno de La Rioja está funcionando sin las licencias pertinentes respecto al desarrollo de la actividad en su nave, desde Cambia Logroño planteamos las siguientes preguntas:

¿Por qué iniciaron las obras sin contar con las licencias necesarias?

Si el contrato en vigor empezaba el 1 de abril y todo debería haber estado en regla para esa fecha, ¿por qué la empresa desarrolla su actividad mientras la Resolución de Alcaldía para admitir a trámite la licencia ambiental y de obras para la adaptación de la nave es del 11 de abril y aún sigue sin haber una aprobación definitiva?

¿Por qué se les ha permitido y se les está permitiendo funcionar sin ellas?

¿Por qué no se ha abierto expediente sancionador a la empresa?

Si lo conocía el Concejal de Urbanismo ¿por qué no se ha actuado al respecto?

**D. Pedro Sáez:** Respecto a las dos primeras preguntas, Sr. Peña, le pregunte usted a la empresa, porque este Concejal no conoce, ni tiene por qué conocer esa información. Cada solicitante de licencia sabrá lo que tiene que hacer y más aún, si tiene un contrato público.

Respecto a la tercera, se abrió un expediente sancionador de fecha 25 de abril de 2017, con código UR2017/0047. Existe expediente abierto a la empresa.



El Concejel no conoce ni tiene detalle de las 6.000 licencias que aproximadamente se tramitan en el Área de Urbanismo y al contrario que otros antecesores míos, no pido que se me informe de las que se solicitan y aprueban cada día, porque presumo de que el Área funciona de manera automática y las licencias cuando se puede se conceden y si no se puede, no se conceden.

**D. Gonzalo Peña:** Sabe que no se puede mentir en un Pleno y usted ha mentido hoy. Dimos una rueda de prensa el 12 de abril, registramos las preguntas al respecto, con lo cual, si no damos esa rueda de prensa no se hubiera abierto ese expediente sancionador.

No se puede mentir, porque usted sabía perfectamente que esa empresa, Ferroviaria, estaba funcionando sin las licencias administrativas pertinentes, la de obras y la medioambiental.

Tengo la sensación constatada, por los hechos que ustedes demuestran que, con las grandes empresas o con las empresas amigas, como ha ocurrido con el CCR o con el Multicar o en este caso con Ferroviaria, se comportan de manera muy débil con los fuertes y de manera muy fuerte con los débiles, porque esto, a un vecino no se lo hubieran permitido.

**D. Pedro Sáez:** Tiene muy malas sensaciones, pero supongo que será por la hora, porque le vuelvo a repetir, no es que no tenga interés por las licencias, que sí, porque es síntoma de actividad, pero la única instrucción que tiene la Unidad es informarme semestralmente de la evolución del número de licencias que se tramitan y es la única información que le solicito que me envíen.

No le voy a ocultar que hay licencias por las que me puedo interesar, como la de la Escuela de Enfermería, que ya llevan tres meses tramitando la licencia, por tanto no podrán decir que damos trato de favor al Gobierno de La Rioja.

Este Concejel y los técnicos no se encargan de realizar la cuenta de resultados ni los balances de los solicitantes de licencias. Es decir, las licencias son actos reglados, se evacúan los informes y en base a ellos, se conceden o no.

Usted daba la rueda de prensa el 12 de abril, ¿No será que la dieron en esa fecha porque alguien les informó a ustedes de que el 11 de abril precisamente se abría ese trámite?

Asunto nº 25: Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto en relación al estado de conservación y limpieza del Parque del Rey Don Felipe VI

**D. Rubén Antoñanzas:** Los vecinos de la zona de Lobete nos han trasladado su preocupación ante el mal estado de conservación y limpieza que presenta el parque del Rey Don Felipe VI, donde en la actualidad se ubican, bajo el parque, los nuevos andenes de la estación de tren, inaugurado en 2013. A pesar de su corta vida, ya presenta un estado de abandono y suciedad, con mal estado de la vegetación, acumulación de basura y pintadas, que entendemos inaceptable para un espacio del centro de Logroño.



Por lo mismo, ruego al Pleno que los servicios municipales procedan a limpiar y sanear la vegetación del mismo, con el objetivo de solucionar de forma inmediata el lamentable estado de deterioro que presenta.

**Sr. Presidente:** Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 111 folios mecanografiados y numerados.

**Secretaria General del Pleno**

Mercedes López Martínez

**Presidente del Pleno**

Angel Sáinz Yangüela